DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 23 de Enero de 1974

TOMO 274 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19204

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 19195 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1973

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 35|974. — Se aprueba el Presupuesto por Programas de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1973

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programas de la Administración Nacional de Puertos para el año 1973;

Considerando: que ha sido elaborado con sujeción a la metodología programática establecida por el decreto número 452|967, de 25 de julio de 1967, con el dictamen producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según dispone el artículo 221 de la Constitución;

Atento: I) A que el Ente ha cumplido con las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo;

II) A que el Tribunal de Cuentas de la República expresa que el proyecto propuesto encuadra dentro de las disposiciones legales;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto por Programas de la Administración Nacional de Puertos cuyo Plan Anual Operativo, Programa de Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones para el Ejercicio 1973 en su expresión financiera y en miles de pesos es, en resumen el siguiente:

A) INGRESOS

1. Ingresos corrientes				18.623:711
Ingresos del giro			18.501:464	
Ingresos ajenos al giro			122:247	
TOTAL DE INGRESOS				18.623:711

B) EGRESOS

1. Programas Operativos				21.765:226
1.1 Administración			5.498:661	
Rubro — Concepto				
0 Servicios Personales		3.088:695		
Presupuestados	1.584:484			
Contratados	559:650			
Progresivos	201:492			
Jornales	13:440			
Honorarios	13:198			
Compensaciones	327:607			
Compensaciones y complementos varios	13:037			
Retribuciones extraordinarias	249:601			
Horas extras	126:186			
1 Servicios no personales		518:204		
2 Materiales y artículos de consumo		584:955		
3 Maquinaria y equipo		21:812		
6 Cargas legales		1.272:605		
7 Transferencias		12:390		

Rubro	Concepto			
1.2	Servicios Medios			303:123
0	Servicios Personales		210:053	
	Presupuestados	136:474		
	Contratados	39:597		
	Progresivos	10:819		
	Compensaciones	4:347		
	Retribuciones extraordinarias	17:470		
	Horas extras	1:346		
1	Servicios no personales		3:694	
2	Materiales y artículos de consumo		9:767	
3	Maquinaria y equipo		1:746	
5	Construcciones		408	
6	Cargas legales		77:455	

Rubro	Concepto			
1.3	Mantenimiento			5.056:838
0	Servicios Personales		3.039:092	
	Presupuestados	888:362		
	Contratados	1.251:424		
	Progresivos	157:429		
	Jornales	141:228		
	Compensaciones	132:315		
	Retribuciones extraordinarias	226:548		
	Horas extras	241:786		
1	Servicios no personales		232:765	
2	Materiales y artículos de consumo		625:519	
3	Maquinaria y equipo		6:394	
6	Cargas legales		1.138:395	
7	Transferencias		14:733	

Rubro	Concepto			
1.4	Servicios Marítimos			2.091:990
0	Servicios Personales		1.312:318	
	Presupuestados	643:456		
	Contratados	91:420		
	Progresivos	66:100		
	Jornales	46:238		
	Compensaciones	140:642		
	Retribuciones extraordinarias	79:773		
	Horas extras	244:689		
1	Servicios no personales		31:047	
2	Materiales y artículos de consumo		282:620	
3	Maquinaria y equipo		3:542	
6	Cargas legales		462:463	

Rubro	Concepto			
1.5	Servicios Terrestres			6.267:225
0	Servicios Personales		3.887:241	
	Presupuestados	1.590:085		
	Contratados	940:166		
	Progresivos	168:651		
	Jornales	604:556		
	Compensaciones	125:351		
	Retribuciones extraordinarias	312:374		
	Horas extras	146:058		
1	Servicios no personales		261:605	
2	Materiales y artículos de consumo		156:956	
3	Maquinaria y equipo		6:800	
6	Cargas legales		1.455:199	
7	Transferencias		499:424	

Rubro	Concepto				
1.6	Puertos Fluviales			1.902:376	
Rubro	Concepto				
0	Servicios Personales		573:860		
	Presupuestados	115:163			
	Contratados	187:539			
	Progresivos	19:649			
	Jornales	146:065			
	Compensaciones	24:540			
	Compensaciones y complementos varios	21			
	Retribuciones extraordinarias	45:763			
	Horas extras	35:120			
1	Servicios no personales		23:299		
2	Materiales y artículos de consumo		17:594		
3	Maquinaria y equipo		1:360		
6	Cargas legales		255:664		
7	Transferencias		1.030:599		
1.7	Flota de Ultramar y Cabotaje			345:001	
Rubro	Concepto				
0	Servicios Personales		97:387		
	Presupuestados	31:927			
	Contratados	13:581			
	Progresivos	9:072			
	Compensaciones	23:247			
	Retribuciones extraordinarias	5:892			
	Horas extras	13:668			
1	Servicios no personales		141:477		
2	Materiales y artículos de consumo		61:295		
6	Cargas legales		44:842		
1.8	Mercado de Frutos			299:951	
Rubro	Concepto				
0	Servicios Personales		201:496		
	Presupuestados	33:774			
	Contratados	11:640			
	Progresivos	3:791			
	Jornales	111:953			
	Compensaciones	7:842			
	Retribuciones extraordinarias	15:442			
	Horas extras	17:054			
1	Servicios no personales		5:700		
2	Materiales y artículos de consumo		14:895		
3	Maquinaria y equipo		3:121		
6	Cargas legales		71:487		
7	Transferencias		3:252		
2.	Operaciones Financieras				1.397:786
2.1	Desembolsos financieros			1.397:786	
3.	Plan Anual de Inversiones				355:320
3.1	Maquinaria y Equipo			355:320	
4.	Fondo de Vivienda				811:204
	TOTAL DEL EGRESO				24.329:535

Art. 2.o Las disposiciones contenidas en el presente decreto tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1973.

Art. 3.o A partir del 14 de noviembre de 1973 se suspenderá la aplicación del Beneficio Especial de Retiro de que gozan los funcionarios del Ente de acuerdo a lo dispuesto por el decreto N.o 955|973.

Art. 4.o La Administración Nacional de Puertos *no* podrá otorgar a sus funcionarios ningún beneficio de carácter general, en efectivo o en especie que no surja de normas presupuestales aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o En materia de afectación de recursos para vivienda el Ente deberá dar cumplimiento con lo estipulado por el decreto N.o 952|973 de 26 de noviembre de 1973.

Art. 6.o Forman parte integrante de este decreto el conjunto de disposiciones normativas, estados y planillas que acompañan este presupuesto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Resolución 37|974. — Se designan Interventores del Frigorífico y Matadero Comargen S. A. y sus sociedades paralelas.

Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de marzo de 1973, por la que se designan Interventores del Frigorífico Comargen S. A. y sus sociedades colaterales, a los señores Contador Armando Mannocci (como presidente), Doctor Julio C. Jaureguy y Contador Pablo E. Tourn.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1973, se establecieron las retribuciones que corresponden liquidar a cada Interventor;

II) Con fechas 5 de julio y 25 de octubre de 1973, el Poder Ejecutivo aceptó las renuncias presentadas por los señores Interventores del Frigorífico Comargen S. A. y sus sociedades paralelas, Contadores: Pablo E. Tourn y Armando Mannocci, respectivamente.

Considerando: I) Que desde la renuncia de los citados Interventores, ha cumplido las tareas inherentes a la Intervención, el doctor Julio C. Jaureguy;

II) Que la complejidad de las funciones encomendadas, hacen necesario se designen nuevos Interventores, a efectos de lograr los objetivos de la Intervención

Atento: a lo dispuesto por decreto N.o 402|971 de 12 de agosto de 1971, resolución 306|973 de 23 de febrero de 1973 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 510|973 de 23 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse Interventores del Frigorífico y Matadero Comargen S. A. y de las sociedades paralelas: Verdún S. A., Cordana S. A., Fibanco S. A., French S. A. y Ramyso S. A., a los señores Doctores: Alfredo Delgado Otheguy y Arnoldo Costa Methol.

2.o Cométese al señor Interventor Doctor Julio César Jaureguy, la Presidencia de la Intervención.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MANUEL RAUL PAZOS. — BENITO MEDERO.**

3

Resolución 38|974. — Se designa Director Interino del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"

Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: la situación de interinato de la Dirección del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" existente desde el 28 de setiembre de 1967.

Resultando: la referida situación es consecuencia de los cometidos asignados al titular de la Dirección del Instituto Geológico por el decreto N.o 481|967 de fecha 3 de agosto de 1967 que crea el Grupo Técnico Asesor en Minería e Industria Siderúrgica, (Grupo Tamhis) y por la resolución del Poder Ejecutivo 1.137|967 de 14 de agosto de 1967, por la cual se designó al citado Director, Ing. Juan H. Caorsi Ingeniero Asesor Director del Grupo Técnico Tamhis.

Considerando: I) Que se estima necesario proveer interinamente la Dirección del Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" mientras dure la comisión del titular, manteniendo, a su vez, el ordenamiento vigente de funciones en lo que se refiere a la subdirección del Instituto;

II) Que a este fin corresponde modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Director Interino del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", al Coronel Edmundo N. Mila, reasumiendo las funciones de su cargo al Subdirector del Instituto, Ing. Mario Gil Nin.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 24|974. — Se autoriza a la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez (CISEI) para obtener préstamos de diversos organismos, para asistir económicamente a CHAMSEC.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez (CISEI) a los efectos de que el Poder Ejecutivo la autorice a asistir económicamente al Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica y Farmacéutica para la Construcción y Ramas Anexas. (CHAMSEC).

Resultando: I) Que la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez, cursó nota solicitando la autorización del Poder Ejecutivo para obtener préstamos de los Seguros de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica y Farmacéutica del Transporte Automotor (CHASITA), creada por ley N.o 13.488, de 18 de agosto de 1966, por $ 20:000.000.00 y de las Industrias del Vidrio y del Cuero, (leyes N.os 14.064 y 14.065, ambas de 20 de junio de 1972), por $ 40:000.000.00, a los efectos de hacer efectivo el aguinaldo de los funcionarios, por un monto de pesos 23:800.000.00, y de abonar al CASMU, la suma de pesos 60:000.000.00;

II) Que el saldo de $ 23:800.000.00 al descubierto, se abonará con el aporte ya concertado por el Ministerio de Economía y Finanzas de $ 50:000.000.00.

Considerando: I) Que el decreto N.o 736, de 10 de setiembre de 1973, en su artículo 3.o establece que la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez deberá velar por la nivelación presupuestal de los Servicios intervenidos y le acuerda las más amplias facultades de administración y de disposición de los patrimonios de los organismos intervenidos debiendo en este último caso, contar con la autorización del Poder Ejecutivo;

II) Que la asistencia pecuniaria a CHAMSEC en las condiciones solicitadas, encuadra en las previsiones de la disposición citada.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el decreto N.o 736 de 10 de setiembre de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez (CISEI) a tomar recursos de los organismos que se mencionan para asistir a CHAMSEC, con el fin de hacer efectivos los aguinaldos de sus funcionarios por $ 23:800.000.00 (veintitrés millones ochocientos mil pesos) y para abonar al CASMU la suma de $ 60:000.000.00 (sesenta millones), mediante un préstamo del Seguro de Enfermedad e Invalidez y Asistencia Médica y Farmacéutica del Transporte Automotor, (CHASITA) ley N.o 13.488 del 18 de agosto de 1966, por $ 20:000.000.00 (veinte millones) y de los Seguros de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica y Farmacéutica para la Industria del Vidrio y para la Industria del Cuero, por $ 40:000.000.00 (cuarenta millones).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — MARCIAL BUGALLO.**

5

Resolución 39|974. — Se contrata una Institutriz en el Centro Materno Infantil del Consejo del Niño de Sarandí Grande, Departamento de Florida.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: el llamado a aspiraciones efectuado por el Consejo del Niño para proveer por contrato un cargo de Institutriz a ubicar en el Centro Materno Infantil de Sarandí Grande, Departamento de Florida.

Resultando: que de acuerdo al fallo emitido por el Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones, el Consejo del Niño eleva al Ministerio de Trabajo y Seguridad So-

cial, propuesta de nombramiento a favor de la señorita María Mercedes Pérez Quintana Noria, para ocupar en carácter de contratada, el cargo de Institutriz en el mencionado Organismo.

Considerando: que el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo que dispone el numeral 6.o del artículo 2.o del decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970 que establece normas por las que se regulan las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, informa que no existen obstáculos de orden legal para que se proceda de acuerdo a lo solicitado, visto que la postulante presentó la certificación de idoneidad pertinente.

Atento: a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil en fecha 3 de enero de 1973, por la Contaduría General de la Nación en fecha 27 de febrero de 1973 y a lo dispuesto en el numeral 6.o del artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de 19 de noviembre de 1970 puesto en vigencia por decreto N.o 3 del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de enero de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase en carácter de contratada, a la señorita María Mercedes Pérez Quintana Noria, Credencial Cívica serie QAA N.o 25.043, para ocupar el cargo de Institutriz en el Centro Materno Infantil del Consejo del Niño de Sarandí Grande, Departamento de Florida.

2.o La erogación resultante será atendida con cargo al rubro 0, subrubro 02, renglón 021 del Programa 13.08.

3.o Comuníquese, y pase a sus efectos al Consejo del Niño. — BORDABERRY. — MARCIAL BUGALLO. — MANUEL RAUL PAZOS.

6

Resolución. — Se autoriza la intervención del Tribunal de Elecciones del Programa 13.04 "Regulación del Salario y Relaciones Laborales", en el acto eleccionario a realizarse en el Programa 13.08 Consejo del Niño, para elegir Delegados del Personal a los Tribunales de Calificaciones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1973.

Visto: la nota cursada por el Consejo del Niño recabando la intervención del Tribunal de Elecciones del Programa 13.04 de esta Secretaría de Estado, a efectos de llevar a cabo las elecciones de Delegados del Personal para integrar los Tribunales de Calificaciones de aquel Programa.

Considerando: que el acto eleccionario para elegir delegados de los funcionarios debe estar sujeto a las máximas garantías constitucionales y legales vigentes, de acuerdo a lo dispuesto por decreto N.o 902|973 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Autorízase la intervención del Tribunal de Elecciones del Programa 13.04 "Regulación del Salario y Relaciones Laborales", en el acto eleccionario a realizarse en el Programa 13.08 Consejo del Niño, con motivo de elegir los Delegados del Personal a los Tribunales de Calificaciones.

2.o Comuníquese, etc. — MARCIAL BUGALLO.

7

Resolución. — Se dispone la concurrencia del Médico Director de Servicios Externos del Consejo Central de Asignaciones Familiares a la sede de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para participar en un Curso de Administración de los Servicios Médicos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 8 de enero de 1974.

Visto: los presentes obrados de los que surge que el doctor Roberto Rivas Paullier, Médico Director de Servicios Externos del Consejo Central de Asignaciones Familiares, le fue otorgada una beca por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, por el período comprendido entre el 16 de enero de 1974 y el 28 de abril de 1974, a los efectos de participar en el Curso de Administración de los Servicios Médicos de la Seguridad Social.

Resultando: I) Que la citada misión de estudio se considera de sumo interés para los organismos encargados de la gestión de la Seguridad Social;

II) Que los gastos de traslado y estadía que demande la concurrencia del doctor Roberto Rivas Paullier a la sede de la OISS serán atendidos por la OEA y el Gobierno de España.

Considerando: la conveniencia de disponer en la forma sugerida.

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores,

RESUELVEN:

1.o Dispónese la concurrencia del doctor Roberto Rivas Paullier, Médico Director de Servicios Externos del Consejo Central de Asignaciones Familiares a la sede de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para participar en el Curso de Administración de los Servicios Médicos de la Seguridad Social.

2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá la documentación correspondiente.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores. — MARCIAL BUGALLO. — GUIDO SALOMON MICHELIN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

8

Decreto 25|974. — Se ratifica el decreto 820|972, por el que se aprueba el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: el decreto N.o 820|972 de 22 de diciembre de 1972 por el que se aprueba el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado, correspondiente al Ejercicio 1972.

Resultando: I) El mencionado acto administrativo contó con la aprobación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) El Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de la intervención que le compete, se expide por resolución de 31 de octubre de 1973 observando el procedimiento seguido.

Considerando: que el Poder Ejecutivo ratificará su decreto N.o 820|972 de 22 de diciembre de 1972, por el que se aprobó el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado, en mérito a que las disposiciones contenidas en el mismo permitieron cumplir inaplazables necesidades de los expresados servicios y que, por lo demás, dicho Presupuesto ya ha sido ejecutado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 4.o, numeral 8.o) y 12, numeral 18) del decreto N.o 943|973 de 7 de noviembre de 1973.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.o Ratifícase en todos sus términos el decreto N.o 820|972 de 22 de diciembre de 1972, por el que se aprueba el Presupuesto por Programa de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos y de los Casinos del Estado.

Art. 2.o Comuníquese, transcríbase al Tribunal de Cuentas de la República y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección General de Casinos y a la Dirección de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MANUEL RAUL PAZOS.

9

Decreto 26|974. — Se amplía el decreto 796|973, en el sentido que la empresa Línea Aérea Nacional (LAN-CHILE), queda autorizada para incluir la ciudad de Lima en su servicio de transporte de carga.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la empresa Línea Aérea Nacional (LAN-CHILE), a efectos de que se amplíe el decreto N.o 796|973, de 20 de setiembre de 1973, en el sentido de establecer que la autorización conferida para realizar un servicio de transporte de carga habilita a la Empresa mencionada para efectuar hasta 2 (dos) frecuencias semanales, en una ruta que incluye, además la ciudad de Lima, omitida involuntariamente en el mencionado acto administrativo.

Resultando: La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay se pronuncia en sentido favorable a la solicitud formulada.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole jurídica para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Asesor Letrado en Transporte Aéreo del Ministerio de Transport,e Comunicaciones y Turismo.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto N.o 796|973, de 20 de setiembre de 1973, en el sentido de establecer que la Empresa Línea Aérea Nacional (LAN-CHILE), queda autorizada para efectuar hasta dos vuelos semanales, en transporte de carga en la ruta Santiago de Chile-Montevideo-Buenos Aires-Santiago de Chile-Lima-Guayaquil-Panamá-Miami.

Art. 2.o Mantiénese en un todo las demás condicionantes del decreto N.o 796|973, de 20 de setiembre de 1973, mencionado precedentemente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

10

Decreto 27|974. — Se modifica el valor de registro y colocación de chapas o distintivos para el censo de vehículos automotores de carga y pasajeros.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Transporte plantea la necesidad de actualizar el precio de las chapas o distintivos para todos los vehículos de carga y pasajeros fijado por el decreto N.o 311|969, de 3 de julio de 1969, por el que se dispuso la realización del censo de vehículos automotores (registro o identificación de unidades) a cargo de la mencionada Dirección Nacional, en el territorio nacional.

Considerando: que durante más de cuatro años se ha mantenido invariable el precio de $ 500.00 (quinientos pesos) moneda nacional, fijado por el referido decreto, en tanto se han producido elevados aumentos tanto en el costo del material utilizado como en los gastos de operación y traslado, así como en las retribuciones del personal afectado a la colocación de las chapas o distintivos de que se trata.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Transporte Carretero y por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de registro y colocación de chapas o distintivos para el censo de vehículos automotores de carga y pasajeros dispuesto por el decreto número 311|969, de 3 de julio de 1969, en la suma de $ 2.000.00, (dos mil pesos) moneda nacional cada unidad.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

11

Decreto 28|974. — Se establecen diversos porcentajes de aumentos en las tarifas de las Empresas de Omnibus de Transporte Interdepartamental de Pasajeros.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de fechas 31 de diciembre de 1973 y 2 de enero de 1974, por las que se aprobaron las resoluciones ordinarias N.os 454 y 457 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Resultando: I) Que se ha producido un aumento porcentual en los salarios de la actividad privada y de los insumos por efectos de las resoluciones mencionadas precedentemente.

Considerando: I) Que corresponde arbitrar soluciones para absorber el desequilibrio económico producido en las Empresas de Transporte Interdepartamental de Pasajeros, en virtud del aumento en insumos que inciden directamente en los costos de funcionamiento;

II) Que la Dirección de Costos y Tarifas de la Dirección Nacional de Transporte ha complementado los estudios necesarios para determinar las modificaciones pertinentes a efectuar en las tarifas de referencia.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que las Empresas de Omnibus de Transporte Interdepartamental de Pasajeros, con concesiones para realizar servicios de línea regular, que a continuación se mencionan, deberán aumentar las tarifas que regían al 31 de diciembre de 1973, en los siguientes porcentajes:

Agencia Central Cooperativa, 27 o|o (veintisiete por ciento).

Cooperativa Uruguaya de Transporte, 33.5 o|o (treinta y tres con cinco por ciento).

Compañía Interdepartamental de Transporte Automotor S. A. 33.5 o|o (treinta y tres con cinco por ciento).

Cooperativa de Transporte de Paysandú, 35 o|o. (treinta y cinco por ciento).

Cooperativa Obreros Ruta Azul, 36.5 o|o (treinta y seis con cinco por ciento).

Organización Nacional de Autobuses S. A. 37 o|o (treinta y siete por ciento).

Empresa Salus, 38.5 o|o (treinta y ocho con cinco por ciento).

Compañía Oriental de Turismo, 39 o|o (treinta y nueve por ciento).

Cooperativa Omnibus Transporte Interdepartamental y Cargas TICO 40 o|o (cuarenta por ciento).

Empresa Carlos F. Gutiérrez, 42 o|o (cuarenta y dos por ciento).

Cooperativa Obrera de Transporte, 44.5 o|o (cuarenta y cuatro con cinco por ciento).

Compañía de Omnibus de Pando S. A. 47.5 o|o (cuarenta y siete con cinco por ciento).

Empresa Vladimir Sabelin, 47.5 o|o (cuarenta y siete con cinco por ciento).

Compañía de Omnibus Canelones Santa Lucía, 49.5 o|o, (cuarenta y nueve con cinco por ciento).

Cooperativa Unión Transporte del Uruguay. 50.5 o|o (cincuenta con cinco por ciento).

Art. 2.o Establécese que para las Empresas Rápido Minuano, Expreso Minuano y Devoto Hnos. que realizan servicios interdepartamentales Montevideo—Minas—Montevideo corresponde igualdad de tarifas, fijándose un aumento del 33 o|o (treinta y tres por ciento) sobre el promedio de tarifas de las tres empresas al 31 de diciembre de 1973.

Art. 3.o Establécese por primera vez, para la empresa de Ismael Mimbacas, que cumplirá servicios interdepartamentales entre Montevideo—Paysandú y Paysandú—Montevideo, la tarifa de $ 4.540.00 (cuatro mil quinientos cuarenta pesos) por pasajero.

Art. 4.o Déjase sin efecto para las empresas citadas en los artículos 1.o y 2.o, el aumento provisorio del 25 o|o, (veinticinco por ciento) otorgado por decreto del 31 de diciembre de 1973.

Art. 5.o Autorízase a las empresas que tienen líneas internacionales, a modificar sus tarifas para el tramo de territorio nacional correspondiente, con el mismo porcentaje autorizado en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 6.o Las tarifas a aplicar en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de mediana y larga distancia deberán ser fijadas de acuerdo con el principio establecido en el numeral 11 punto 2 del artículo 1.o del decreto N.o 562|971 del 2 de setiembre de 1971.

Art. 7.o En las tarifas de los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de Corta Distancia, sobre el precio de pasajero_kilómetro que resulta de la tarifa total de la línea, fijada de acuerdo al artículo 1.o se admitirá hasta un 20 o|o (veinte por ciento) de diferencia con el máximo determinado por el mismo artículo.

Art. 8.o Los boletos mínimos de cobertura y de carretera en las distintas líneas interdepartamentales deberán ser aprobados previamente por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 9o El aumento de tarifa que se dispone, regirá a partir del día 12 de enero de 1974.

Art. 10. Las Empresas que se mencionan en los artículos 1 y 2, presentarán a la Dirección Nacional de Transporte dentro de los diez (10) primeros días hábiles a partir del día 11 de enero de 1974 las nuevas tarifas para su revisión y ajuste a las disposiciones del presente decreto.

Art. 11. Dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de la vigencia del presente decreto, las empresas incluídas en el mismo, deberán presentar a la Dirección Nacional de Transporte, la copia de las ecuaciones paramétricas del último ejercicio económico presentado en COPRIN y los estados de Situación y Resultados en base a los cuales se confeccionaron los mismos.

Art. 12. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MANUEL RAUL PAZOS

12

Resolución 40|974. — Se declara que se ha operado la rescisión de contratos de arrendamiento de servicios celebrado con tres funcionarios del Casino del Estado_San Rafael, y se designa un Ayudante de 2.a.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de sus respectivos cargos los funcionarios del Casino del Estado_San Rafael, Ayudantes de 2.a, señor Leonel Cuñetti e Hilario Ferrer y Fiscal de 4.a, señor Pedro Cabrera.

Resultando: I) Surge de obrados lo siguiente: a) los señores Cuñetti, Ferrer y Cabrera fueron designados para ocupar los indicados cargos del Casino del Estado-San Rafael, por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de febrero de 1972 (cuya copia figura de Fs. 16 a 20 del expediente agregado N.o 2.178|104_A|972; b) los mencionados funcionarios han acumulado más de diez faltas consecutivas al Servicio sin aviso; c) la Gerencia del Casino del Estado-San Rafael da cuenta a Fs. 1 y vta. del expediente agregado N.o 2 178|104|972 que el señor Leonel Cuñetti se presentó a dicho Casino el día 9 de marzo de 1972 y al día siguiente presentó certificado médico por el término de diez días. Dicha Gerencia lo suspendió por el término de cinco días (23 de marzo de 1972 al 28 de marzo de 1972) por el hecho de encontrarse ausente de su domicilio, circunstancia ésta constatada en la visita domiciliaria que le efectuara el médico del Casino el día 22 de marzo de 1972. Con fecha 29 de marzo de 1972 es emplazado por telegrama colacionado (cuya copia se adjunta a estas actuaciones) a presentarse a regularizar su situación laboral con dicho Casino bajo apercibimiento de tenerlo desinteresado del cargo y que vencido el plazo el funcionario no se presentó al Servicio.

Que el señor Hilario Ferrer se presentó al Casino el día 9 de marzo de 1972 y concurrió hasta el día 11 de marzo de 1972, inclusive. Con fecha 29 de marzo de 1972 se le emplazó por telegrama colacionado (cuya copia se adjunta a estas actuaciones) a efectos de regularizar su situación laboral con dicho Casino bajo apercibimiento de tenerlo desinteresado del cargo y que el funcionario no se ha presentado al Servicio;

Que en cuanto al señor Pedro Cabrera, el mismo se presentó al Casino el día 6 de marzo de 1972 (un solo día). Con fecha 17 de marzo de 1972 se le emplazó por telegrama colacionado a regularizar su situación laboral con el Casino, bajo apercibimiento de tenerlo desinteresado del cargo y que vencido el plazo con exceso el funcionario no se presentó al Servicio;

II) En el expediente agregado N.o 2.178|104|A|72 figura solicitud del Fiscal de 4.a, Escalafón Ab 2, del Casino del Estado-San Rafael, señor Luis R. Sarmoria en el sentido de que se autorice su pase al Sector Especializado (Código Ac) del citado establecimiento. Dicha solicitud se fundamenta en la circunstancia de que el peticionante ha efectuado la práctica correspondiente a la función del expresado cargo de Ayudante y la formula en el entendido de que se produzca alguna vacante en el cargo indicado.

Considerando: I) Que el abandono del cargo sin justificación por parte de los aludidos funcionarios, sin respuesta a los emplazamientos oportunamente efectuados, constituye una flagrante contravención al régimen contractual vigente, con que el funcionario consuma su total desvinculación con la Administración;

II) Que el decreto de 24 de mayo de 1960 establece que cuando las faltas injustificadas en que incurrieren los funcionarios de los Casinos del Estado lleguen a diez, en la temporada o período contractual, se aplicará al funcionario un mes de suspensión con pérdida de sueldos y demás haberes. Y es terminante en su severidad al establecer a renglón seguido que una cantidad mayor de faltas injustificadas dará motivo a que se opere la rescisión automática del respectivo contrato de servicios de pleno derecho;

III) Que en cuanto a la solicitud impetrada por el funcionario, Fiscal de 4.a, señor Sarmoria, para pasar al Sector Especializado, tanto la Gerencia del Casino del Estado-San Rafael, como la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y la Dirección General de Casinos (Fs. 3, 4 y 6 vta. del expediente N.o 2.178|104-A|72) son contestes en prestar su conformidad a dicha gestión;

IV) Que en razón de que la propuesta para designar al señor Luis Sergio Sarmoria es para ocupar un cargo del Sector Especializado del Casino del Estado-San Rafael, y por tratarse de una persona que ya posee la calidad de funcionario público, la expresada nominación está doblemente amparada por estar comprendida en las excepciones a las designaciones de nuevos funcionarios públicos prevista por el artículo 522 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, en vigencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 687 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973, y también, en virtud de lo preceptuado por el artículo 4.o de la ley número 13.921, de 30 de noviembre de 1970.

Atento: a lo dictaminado por las Direcciones de Servicios Jurídicos y de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y por las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Declárase que se han operado de pleno derecho la rescisión de los respectivos contratos de arrendamiento de servicios celebrados con los funcionarios del Casino del Estado-San Rafael, Ayudantes de 2.a, Escalafón Ac, Grado 1, señores Leonel Cuñetti e Hilario Ferrer y Fiscal de 4.a, Escalafón Ab 2, Grado 2, señor Pedro Cabrera.

2.o Desígnase al funcionario del Casino del Estado-San Rafael, Fiscal de 4.a, Escalafón Ab 2, Grado 2, señor Luis Sergio Sarmoria para ocupar un cargo de Ayudante de 2.a, Escalafón Ac, Grado 1 del mencionado Casino.

3.o El señor Luis Sergio Sarmoria previo a tomar posesión del cargo para el que se le nomina por el numeral anterior, deberá presentar renuncia al cargo de Fiscal de 4.a del Casino del Estado-San Rafael.

4.o La Dirección General de Casinos tendrá en cuenta lo dispuesto en los numerales 1.o y 2.o de la presente resolución en ocasión de proceder a formular la próxima propuesta de contrataciones o reválidas de contrataciones de funcionarios del Casino del Estado-San Rafael.

5.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección General de Casinos y a la Dirección de Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MANUEL RAUL PAZOS.

13

Resolución 41|974. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la que se aprueba un aumento del 25 o|o en diversas tarifas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes en los que la Administración de Ferrocarriles del Estado eleva para su homologación la resolución del Directorio N.o 4|974, de 3 de enero de 1974, por la que se aprueba un aumento del 25 o|o, a partir de la hora 0 del día 3 de enero de 1974, en las tarifas de: "Cargas", "Haciendas", "Encomiendas y Equipajes", "Leche, Crema, Diarios y Revistas".

Resultando: por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 1973 fue autorizado un aumento del 25 o|o en el servicio de Pasajeros que brinda el Organismo Ferroviario.

Considerando: que los aumentos del precio de los combustibles y lubricantes inciden en igual forma en cualquiera de los servicios de transporte que realiza la Administración de Ferrocarriles del Estado, circunstancia ésta que hace que sea absolutamente necesario extender provisionalmente, como primera etapa de los aumentos tarifarios, el referente incremento de un 25 o|o a todos los precios que cobra el Organismo como retribución de sus servicios.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 7.o, literal c) de la ley N.o 11.859, de 19 de setiembre de 1952.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado N.o 4|974 de 3 de enero de 1974, por la que se aprueba un aumento del 25 o|o, a partir de la hora 0 del día 3 de enero de 1974, en las tarifas de "Cargas", "Hacienda", "Encomiendas y Equipajes" y "Leche, Crema, Diarios y Revistas".

2.o Las fracciones resultantes de las tarifas aprobadas, se redondearán de la siguiente forma:

a) Si la fracción es inferior a $ 5.00, a la decena inferior; y
b) Si la fracción es igual o superior a $ 5.00, a la decena superior.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración de Ferrocarriles del Estado. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MANUEL RAUL PAZOS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

14

Resolución. — Se efectúan promociones de funcionarios de la Intendencia Municipal de Durazno

Intendencia Municipal de Durazno.

Durazno, enero 2 de 1974.

Visto: la necesidad estatutaria de efectuar las promociones de funcionarios.

Considerando: I) El trámite que para ello prevé el Estatuto de los Funcionarios Municipales en Capítulos 4) "De las Promociones" y S) "De las Calificaciones", artículo 34 y siguientes;

II) Lo dictaminado por el Tribunal Calificador respecto a las calificaciones de los funcionarios municipales.

Atento: a lo dispuesto en las normas del Estatuto de los Funcionarios Municipales mencionadas precedentemente.

El Intendente Municipal;

RESUELVE:

1.o Designar al señor René Martínez en el cargo Código 1.01.00.02.02 con la denominación de Oficial 1.a (B), Grado 6 de la Sección Secretaría Administrativa.

Designar al señor Ariel Agesta en el cargo Código 1.02.03.01.02 con la denominación de Subjefe (B), Grado 5 de la Sección Personal.

Designar al señor Juan Deneo en el cargo Código 1.02.00.02.01 con la denominación de Jefe Conserjes (D), Grado 4 de la Sección Conserjería.

Designar al señor Ruperto Baez en el cargo Código 1.02.00.02.02 con la denominación de Conserje de 2.a, Grado 2 (D) de la Sección Conserjería.

Designar al señor Ricardo González Corbo en el cargo Código 1.02.03.00.01 con la denominación de Director de la División Contralor, Grado 8 (B).

Designar a la señora Odila Torena de Acuña en el cargo Código 1.02.03.02.01 con la denominación de Jefe Sección Trámite (B), Grado 6.

Designar al señor Luis H. Estevez en el cargo Código 1.02.03.02.02 con la denominación de Subjefe (B). Grado 5 en la Sección Trámite.

Designar al señor Mariano N. Charlo en el cargo Código 1.01.00.03.02 Oficial 3.a, Grado 4 (B) de la División Cultura.

Designar al señor José P. Lujambio en el cargo Código 1.01.00.02.03 Auxiliar 1.a (B), Grado 3 de la Secretaría Administrativa.

Designar al señor Ruben Sastre en el cargo Código 1.02.01.00.06 Auxiliar 2.a (B), Grado 2 de la División Registro Civil.

Designar al señor Lauro Aranaga en el cargo Código 1.02.01.00.04 Auxiliar 2.a (B), Grado 2 de la División Registro Civil.

Designar al señor César Martínez en el cargo Código 1.02.03.00.02 Subdirector (B), Grado 7 de la División Contralor.

Designar al señor Ruben Otegui en el cargo Código 1.04.02.04.01 Jefe Sección, Grado 6, (B) de la Sección Abastecimientos.

Designar al señor Jacinto Buonomo en el cargo Código 1.05.03.05.02 Subjefe (B), Grado 5 en la Sección Necrópolis.

Designar a la señorita Laura Zamarrena en el cargo Código 1.02.03.01.04 Oficial 3.a (B), Grado 4 de la Sección Personal.

Designar al señor Iván Sánchez en el cargo Código 1.02.03.01.03 Oficial 3.a (B), Grado 4 de la Sección Personal.

Designar a la señorita Sonia Rodríguez en el cargo Código 1.05.00.03.02 Auxiliar 2.a (B), Grado 2 de la Sección Unidad Auxiliar Administrativa.

Designar al señor Luis A. Valetta en el cargo Código 4.02.01.00.01 Director (B), Grado 8 de la División Mercados Municipales.

Designar al señor Néstor Sainz en el cargo Código 1.02.01.00.02 Subdirector (B), Grado 7 de la División Registro Civil.

Designar al señor Pedro Alonzo en el cargo Código 1.03.02.04.02 Jefe Sección (B), Grado 6 de la División Catastro Municipal.

Designar al señor Saúl Rodríguez en el cargo Código 1.04.02.02.03 Guarda Sanitario de 2.a (A), Grado 2 de la Sección Higiene Ambiental.

Designar al señor José Tomeo en el cargo Código 1.04.02.01.01 Jefe Sección (D), Grado 6 de la Sección Limpieza.

Designar al señor Juan Avelino en el cargo Código 1.03.02.02.02 Subjefe (B), Grado 5 de la Sección Proveeduría.

Designar a la señora Raquel Castro de Grasiuso en el cargo Código 1.03.01.00.07 Oficial 3.a. Grado 4 (B), de la División Tesorería.

Designar a la señorita Celia Gonella en el cargo Código 1.02.03.02.03 Auxiliar 1.a (B), Grado 3 de la Sección Trámite.

Designar al señor Luis A. Rodong en el cargo Código 1.03.02.02.03 Auxiliar 2.a (B), Grado 2 de la Sección Proveeduría.

Designar al señor Hugo Casas en el cargo Código 1.05.00.03.01 Auxiliar 1.a (B), Grado 3 de la Sección Unidad Auxiliar Administrativa.

Designar al señor Luis A. Nadruz en el cargo Código 1.02.03.02.04 Auxiliar 2.a (B), Grado 2 de la Sección Trámite.

Designar al señor Héctor Corbo en el cargo Código 1.05.01.03.01 Capataz de 1.a (D), Grado 6 de la Sección Albañilería.

Designar al señor Juan Ayala en el cargo Código 1.05.01.03.02 Capataz de 3.a (D), Grado 4 de la Sección Albañilería.

Designar al señor Manuel Correa en el cargo Código 1.05.01.03.03 Oficial 1.a (D), Grado 4 de la Sección Albañilería.

Designar al señor Teodoro Torales en el cargo Código 1.05.01.03.04 Oficial 1.a (D), Grado 4 de la Sección Albañilería.

Designar al señor Adán Alvarez en el cargo Código 1.05.01.03.06 Oficial 2.a (D), Grado 3 de la Sección Albañilería.
Designar al señor Domingo Faina en el cargo Código 1.05.02.01.01 Capataz de 1.a, Grado 6 (D) en la Sección Urbana.
Designar al señor Nicolás Castromán en el cargo Código 1.05.02.01.02 Capataz de 2.a (D), Grado 5 en la Sección Urbana.
Designar al señor Antonio Patrone en el cargo Código 1.05.02.02.02 Capataz de 2.a (D), Grado 5 de la Sección Rural.
Designar al señor Luis Acevedo en el cargo Código 1.05.02.01.03 Capataz de 3.a (D), Grado 4 de la Sección Urbana.
Designar al señor Carlos Oroño en el cargo Código 1.05.02.01.04 Capataz de 3.a (D), Grado 4 de la Sección Urbana.
Designar al señor Adémar Faccio en el cargo Código 1.05.02.01.05 Capataz de 4.a, Grado 3 (D) de la Sección Urbana.
Designar al señor Ruben Laureano Medina en el cargo Código 1.05.02.01.07 Capataz de 4.a (D), Grado 3 de la Sección Urbana.
Designar al señor Toribio Santos en el cargo Código 1.05.02.01.16 Peón especializado (D), Grado 2 de la Sección Urbana.
Designar al señor Juan Castro en el cargo Código 1.05.00.02.03 Chofer 1.a (D), Grado 4 de la Sección Transportes.
Designar al señor Carlos Perdomo en el cargo Código 1.05.00.02.04 Chofer 1.a (D), Grado 4 de la Sección Transportes.
Designar al señor Isidro Agrasso en el cargo Código 1.05.00.02.05 Chofer 1.a (D), Grado 4 de la Sección Transportes.
Designar al señor Alfredo Medina en el cargo Código 1.05.00.02.06 Chofer 2.a (D), Grado 3 de la Sección Transportes.
Designar al señor Wáshington Zárate en el cargo Código 1.05.00.02.07 Chofer 2.a, Grado 3 (D) de la Sección Transportes.
Designar al señor Ramón del Río en el cargo Código 1.05.00.02.08 Chofer 2.a (D), Grado 3 de la Sección Transportes.
Designar al señor Miguel Corsini en el cargo Código 1.02.00.02.17 Vigilante de 1.a (C), Grado 3 de la Sección Conserjería.
Designar al señor Martín Ramírez en el cargo Código 1.02.00.02.20 Vigilante de 2.a (C), Grado 2 de la Sección Conserjería.
Designar al señor Felipe Silva en el cargo Código 1.02.02.00.04 Inspector 2.a, Grado 2 (C) de la División Tránsito Público.
Designar al señor Angel Eduardo del Río en el cargo Código 1.03.01.00.01 Director Técnico, Grado 8 (A) de la División Tesorería.
Designar al señor Heber H. Colet en el cargo Código 1.03.02.00.01 Director Técnico, Grado 8 (A) de la División Contaduría.
Designar al señor Roberto Pereira en el cargo Código 1.03.02.00.02 Subdirector Técnico, Grado 7 (A) de la División Contaduría.
Designar al señor Mauro Rielli en el cargo Código 1.03.02.01.01 Jefe Sección, Grado 6 (A) de la División Contaduría (Sección Contabilidad).
Designar a la señora Odilia E. Silveira en el cargo Código 1.03.02.01.02 Subjefe, Grado 5 (A) de la Sección Contabilidad.
Designar a la señora Hilda Deorta de Arrúa en el cargo Código 1.03.02.01.03 Técnico Contable 2.a, Grado 5 (A) de la Sección Contabilidad.
Designar al señor Asdrúbal González en el cargo Código 1.03.01.00.03 Técnico Contable 2.a (A), Grado 5 de la División Tesorería.
Designar a la señorita Betys Miguel en el cargo Código 1.03.02.01.04 Auxiliar Contable 2.a (A), Grado 3 de la Sección Contabilidad.
Designar al señor Joaquín Zentunsián en el cargo Código 1.03.02.01.05 Auxiliar Contable 1.a (A), Grado 3 de la Sección Contabilidad.
Designar a la señorita Ana María Testuri en el cargo Código 1.03.02.01.06 Auxiliar Contable 1.a (A), Grado 3 de la Sección Contabilidad.
Designar al señor José A. Machado en el cargo Código 1.02.02.00.06 Auxiliar 1.a (B), Grado 3 de la División Tránsito Público.

2.o Notifíquese a todos los funcionarios interesados; tome conocimiento División Contralor y el Departamento de Hacienda; publíquese y archívese. — Dr. RAUL ITURRIA, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

15

Ordenanza. — Se establecen disposiciones para edificación o ampliación de viviendas económicas a realizarse a cargo de particulares.

Intendencia Municipal de Florida.

Florida, 11 de diciembre de 1973.

CAPITULO I

Prescripciones Reglamentarias

Artículo 1.o Asígnase a la Intendencia Municipal en lo referente a la construcción o ampliación de viviendas de carácter económico a realizarse a cargo de particulares los siguientes cometidos:

a) La Dirección de Arquitectura formulará los planos de construcción de las referidas viviendas, los que además de definir las planimetrías respectivas para cada una de las viviendas tipos, fijan las correspondientes áreas máximas de edificación;
b) La Dirección de Arquitectura ejercerá el contralor y el asesoramiento técnico de dichas obras de construcción en todas las localidades y centros poblados con Juntas Locales del Departamento;
c) Las solicitudes referentes a estas disposiciones se efectuarán en formularios impresos suministrados por la mencionada Dirección, quién llevará el registro y contralor administrativo de estas actuaciones referidas a la ciudad de Florida;
d) En las demás localidades y centros poblados con Juntas Locales del Departamento, le competirán a estas Administraciones Municipales desempeñar el contralor y la función administrativa prescripta en el apartado "c" del presente artículo.

Art. 2.o Adjuntos al formulario impreso del trámite, el beneficiario deberá firmar las declaraciones juradas de su total cumplimiento con lo prescripto por los artículos 14 y 16 y 17 del Capítulo II de la presente Ordenanza.

Asimismo el beneficiario deberá presentar la Planilla de Contribución Inmobiliaria vigente conjuntamente con el título de propiedad del terreno, o en caso de compra a plazos o en trámite, deberá presentar ante las Oficinas Municipales mencionadas en el artículo anterior, el compromiso certificando públicamente de compraventa del terreno.

Art. 3.o Las Administraciones Municipales referidas, finalizarán este trámite en igual forma que en el de la construcción privada o pública corriente.

Es decir en el orden y manera que se detalle a continuación:

a) Inspección final de obra para la habilitación de la vivienda económica;
b) Constancia Municipal de inspección final en duplicado a entregarse al beneficiario;
c) Certificado de la actuación mencionada en el apartado a) del presente artículo para ser extendido a la Oficina Departamental de OSE cuando exista colector público, a los efectos que este organismo proceda a efectuar la conexión de desagüe con el referido servicio urbano;
d) Registro de la nueva edificación en la Oficina Departamental de Catastro.

Art. 4.o Los planos de construcción, planillas de aberturas y memorias descriptivas se suministrarán por la Dirección de Arquitectura y las Juntas Locales del Departamento, previo pago por parte del beneficio del costo de las copias correspondientes.

El costo de copia de planos será regulado por los precios reales fijados por las casas de copias de planos de Montevideo.

Art. 5.o Los beneficios que acuerda la presente Ordenanza se otorgarán por una sola vez a cada propietario, salvo que éste deba trasladarse a otra Localidad del Departamento —o fuera de él— por razones laborales, que, a criterio de la Intendencia Municipal justifiquen una nueva solicitud.

Art. 6.o Exonérase a las construcciones de Viviendas Económicas del pago de los Derechos Municipales de edificación, alineación, nivelación, y numeración a que hace referencia la Ordenanza General de Construcciones vigente.

Art. 7.o Se podrán ampliar las construcciones existentes de Viviendas Económicas que acuerda la presente Ordenanza, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) El beneficiario justificará la necesidad de aumento de superficie habitable, en función del crecimiento familiar;
b) La superficie de ampliación se destinará exclusivamente a vivienda, la que sumando al área existente, no sobrepasará en total de área habitable 90 m2.;
c) Haber transcurrido un plazo mínimo de tres años entre la construcción primitiva y la de la ampliación, siempre que la primera se trate de una vivienda construída bajo el presente régimen.

Art. 8.o Si el beneficiario fuere propietario de un vehículo, podrá construir en el mismo predio de la vivienda económica, simultáneamente o nó a la construcción de éste, una cochera independiente o adjunta a dicha vivienda como ampliación de ésta, previa autorización municipal y haber abonado los derechos municipales que correspondan por tal construcción, la que no sobrepasará 20m2. de superficie edificada y guardará una precisa armonía constructiva con la vivienda económica. La cochera de referencia será destinada exclusivamente como tal por el beneficiario; no pudiendo darle éste otro destino o uso ajeno al específico del de la cochera.

Art. 9.o Se fija en un año el plazo de construcción para dar término a las obras completas que se realicen de acuerdo al régimen a que se refiere la presente Ordenanza, pudiendo ampliarse a tres años cuando la vivienda sea construída directamente por el interesado sin la intervención del constructor.

Art. 10. La Dirección de Arquitectura realizará durante la ejecución de los trabajos por lo menos tres inspecciones en tales construcciones a los efectos de controlar el total cumplimiento de lo que especifica la presente Ordenanza, independiente de las demás inspecciones que se deberán practicar en las instalaciones sanitarias y eléctricas, de acuerdo a sus respectivas Ordenanzas. Dichas inspecciones que deberán ser solicitadas con la debida anticipación, por el interesado o el constructor, se practicarán en las etapas siguientes:

Primera etapa

Al iniciarse la construcción, establecidas la alineación y nivelación, trazados los cimientos y abiertas las zanjas hasta el firme establecido.

Segunda etapa

Cuando la construcción alcance la altura de los techos, instalado el encofrado completo y colocadas las armaduras de hierro sin el llenado del hormigón en los techos de cemento armado, o el entramado de madera o metálico en los techos de chapa de zinc, aluminio fibrocemento, etc.

Tercera etapa

Una vez finalizadas las obras completas del proyecto de construcción. Dichas inspecciones se anotarán en los formularios correspondientes y se realizarán dentro de los tres primeros días hábiles siguientes el de la presentación del pedido de inspección.

Las horas hábiles para practicar las inspecciones serán las comprendidas dentro del horario del personal obrero de la industria de la construcción, coincidente con el horario del personal municipal actuante.

Art. 11. Una vez realizadas las inspecciones, el Inspector dejará constancia por duplicado en la boleta respectiva, del resultado de la Inspección con los términos "Aprobada" o "Rechazada" anotando en este último caso las observaciones pertinentes, las que previa consideración de la Dirección de Arquitectura deberán ser corregidas por el propietario o constructor si lo hubiere.

Art. 12 En las actuaciones estipuladas en el artículo anterior, el Inspector actuante fechará y firmará los formularios o boletas conjuntamente con el propietario o constructor si lo hubiere, a quienes entregará el duplicado en el lugar de la misma obra, firmando el propietario o constructor el pie del original como constancia de la inspección cumplida y de haber recibido el duplicado.

Para proceder a inspeccionar cualquiera de las etapas fijadas, es obligatorio por parte del propietario o constructor cuando lo hubiere, mantener en obra en oportunidad de dichas actuaciones, el duplicado del plano aprobado por la Dirección de Arquitectura.

Art. 13. Las transgresiones o infracciones a cualquiera de las disposiciones de los artículos de la presente Ordenanza, serán penadas con multas de $ 10.000 (diez mil pesos) a $ 100.000 (cien mil pesos) aplicadas al propietario o al constructor según los casos y la naturaleza de la falta cometida. El monto de las multas será ajustado semestralmente, aplicándose los porcentajes que para el costo de vida, fijó la Dirección de Estadísticas y Censos.

En el caso de reiterados incumplimientos, por parte del propietario beneficiario, la Administración Municipal que corresponda queda facultada para anular o retirar definitivamente la autorización, para la construcción de la Vivienda Económica. Por tales motivos además, el beneficiario infractor perderá el derecho a solicitar nueva autorización municipal al amparo de la presente Ordenanza. En caso que el infractor por reiterados incumplimientos, le fuese el Constructor, aquellas penas establecidas precedentemente podrán extenderse de acuerdo a la gravedad de sus faltas, a la suspensión misma por un período de un año, del ejercicio de su profesión en la jurisdicción departamental de la Intendencia Municipal.

El Constructor o Contratista infractor, deberá salvar sus faltas, corrigiendo y reparando a su exclusivo costo los defectos y vicios constatados.

CAPITULO II

Del beneficiario

Art. 14. Tendrán derecho a los beneficios que acuerda la presente Ordenanza Municipal de viviendas económicas, aquellas personas que no son propietarios —el titular o la sociedad conyugal— de otra finca en todo el territorio nacional, y cuya edificación aplicable a ésta Ordenanza sea destinada únicamente a vivienda propia para su residencia con su familia en el Departamento.

Art. 15. El beneficiario, por el término de diez años no podrá arrendar, vender o cambiar de destino su vivienda económica construída de acuerdo a la presente Ordenanza, salvo de dicho plazo el beneficiario cumpliera con todos los aportes de beneficios sociales y derechos municipales que correspondan a dicha edificacóin. No obstante, el propietario de la vivienda económica podrá enajenarla o alquilarla sin el cumplimiento de aquellos requisitos, cuando deba trasladarse de la localidad en que se asienta el bien a otro dentro o fuera del departamento, por razones laborales o personales justificadas a criterio de la Intendencia Municipal.

Art. 16. No tendrán derecho a los beneficios de la presente Ordenanza las personas amparadas, para la construcción en leyes especiales de vivienda o comprendidas en la "Ley Nacional de Viviendas".

Art. 17. Podrá extendese esta Ordenanza a toda persona que posea hasta dos solares o en su defecto sea propietaria de un edificio de carácter constructivo económico, destinado a su ocupación o trabajo principal, siempre que cumpla con lo prescripto en el artículo 3.o.

Art. 18 .El beneficiario queda obligado a construir su vivienda económica propia en un todo de acuerdo al proyecto suministrado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Florida así como aceptar la dirección técnica constructiva y de emplazamiento y fiscalización de la referida Dirección o en lo que corresponda, de las Juntas Locales del Departamento, quienes son los organismos municipales responsables de la construcción.

Art. 19. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el beneficiario puede contratar a un empresario constructor para la realización de su vivienda económica, con el previo consentimiento de la Dirección de Arquitectura y la certificación del cumplimiento de las legislaciones de aportes por leyes sociales.

CAPITULO III

Prescripciones constructivas

Art. 20. Establécense los siguientes 19 (diecinueve) planos tipos de Viviendas Económicas que regirán para las construcciones que acuerda la presente Ordenanza:

Plano Tipo A: 1 habitación, 33 m^2.
Plano Tipo A1: 1 dormitorio, 48 m^2.
Plano Tipo A2: 2 dormitorios, 62 m^2.
Plano Tipo B21: 2 dormitorios. 62 m^2/51.60 m^2.
Plano Tipo B2m: 2 dormitorios, 63 m^2/51 60 m^2.
Plano Tipo B2n: 2 dormitorios, 63 m^2/51.60 m^2:
Plano Tipo C21: 2 dormitorios. 63 m^2.

Plano Tipo C2m: 2 dormitorios, 63 m².
Plano Tipo C2n: 2 dormitorios, 63 m².
Plano Tipo D31: 3 dormitorios, 80 m²/66.80 m².
Plano Tipo D3m: 3 dormitorios, 80 m²/66.80 m².
Plano Tipo D3n: 3 dormitorios, 80 m²/66.80 m².
Plano Tipo E: 1 habitación, 32.30 m².
Plano Tipo E1: 1 dormitorio, 41.58 m².
Plano Tipo F2: 2 dormitorios 64 m².
Plano Tipo G2: 2 dormitorios, 64 m².
Plano Tipo H3: 3 dormitorios, 76 m².
Plano Tipo I3: 3 dormitorios, 79 m².
Plano Tipo J3: 3 dormitorios, 80 m².

Art. 21. Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, como dimensionado, Topografía y retiros que puede ofrecer el terreno, así como integración familiar especial. puede autorizarse un exceso de un 5 o|o por sobre las áreas de edificación establecidas precedentemente en el artículo 1.o del presente Capítulo.

Art. 22. El beneficiario deberá construir su vivienda económica en un todo de acuerdo a los planos de construcción que integran a la presente Ordenanza, a las directivas técnicas a suministrarse por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal y a las normas generales de la buena construcción.

Art. 23. Las instalaciones de saneamiento domiciliario y las de eléctricas. deberán realizarse por personal técnico especializado, oficialmente habilitada para su ejercicio en el Departamento y en un todo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Reglamentos respectivos.

Art. 24. Se establece a continuación los siguientes materiales o procedimientos constructivos correspondientes a obras de terminación:

a) Pisos interiores de baldosas de portland lisa o en dos tintas como máximos;
b) Pisos de monolíticos de grano fino pulido, hecho en sitio, de una superficie máxima igual al 50 o|o del área total edificada, excluyéndose todo otro tipo y calidad de piso, que no se le de los especificados en los apartados a) y b), del presente artículo;
c) El cuarto de baño y la cocina obligatoriamente tendrán revestimientos lisos o impermeables en sus paramentos vistos. El del cuarto de baño hasta una altura única de 1.80 metros en todos sus paramentos vistos.
El revestimiento de la cocina podrá alcanzar como máximo la altura determinada precedentemente para el cuarto de baño; y como mínimo una superficie encima de la mesa y artefacto de cocina de 0.45 metros, de alto por todo el largo que imponga este lugar de trabajo. Los revestimientos serán de diversas naturaleza, tales como azulejos blancos, mosaico de portland liso, lustrado de portland o estucado, con materiales de industria nacional, no admitiéndose aquellos materiales de terminación de origen extranjero o importado;
d) Las fachadas se terminarán con revoques de imitación, en bajai. en azotado grueso con zaranda, en ladrillo visto y aplacado de piedra laja. Esta última terminación queda limitada hasta un 25 o|o como máximo del total de las superficies de fachadas que se consideran o finalicen como tales;
e) Las aberturas exteriores vidriados de las habitaciones podrán tener como cerramientos complementarios esteras de varillas de madera, postigones persianas o celocías y cortinas de enrollar. Serán rechazadas aquellas cerramientas complementarias destruídos de aluminio y otro metal. Podrán instalarse rejas de hierro.

Art. 25. En toda vivienda económica que se construye según las prescripciones que acuerda la presente Ordenanza, se rechazarán aquellos materiales de terminación no aceptados en el artículo anterior, excepto aquellos cuyos costos reales en plaza y calidad, sean iguales o inferiores a los materiales descriptos en dicho artículo.

Art. 26. Tanto el beneficiario como el Constructor, si lo hubiere, están obligados a colocar al frente de la construcción y durante todo el proceso de las obras y a no menos de tres metros de altura respecto del nivel de la vereda, un tablero indicador con la siguiente leyenda claramente escrita con pintura resistente:

"Vivienda Económica". — V. E. N.o......"

Art 27. Deróganse todas las disposiciones anteriores referidos a la materia de la presente Ordenanza.

Art. 28. El presente decreto empezará a regir desde el momento de su promulgación. — ROBERTO HARRISON, Intendente. — Cono Crucci, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

16

Resolución. — Se autoriza a la Banca privada a incrementar los activos nominales en el rubro "Partidas amortizables autorizadas por el Banco Central del Uruguay".

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR N.o 495)

Montevideo, 4 de enero de 1974.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 27 de diciembre de 1973.

"Comuníquese al sistema bancario privado que se le autoriza a incrementar los activos nominales en el rubro "Partidas amortizables autorizadas por el Banco Central del Uruguay" con las sumas abonadas por concepto de retribución especial por retiros voluntarios del personal.

Las partidas que se autorizan desde la fecha de esta resolución, deberán amortizarse en 4 cuotas anuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se verificará en el ejercicio en el curso del cual se concrete el pago". — Contador Walter R. Garrido, Cogerente General. — Washington Souto Conte, Subgerente General.

17

Resolución. — Se dispone sobre Préstamo Sectorial AID, N.o 528, L 022. Uso de los fondos en moneda nacional provenientes de amortizaciones de capital efectuadas por los importadores de bienes de capital. Reglamentación. Circulares N.os 448, 476 y 492.

(CIRCULAR N.o 497)

Montevideo, 4 de enero de 1974

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día de ayer.

"Inclúyese a las empresas navieras nacionales, entre las beneficiarias del financiamiento destinado a la compra de bienes de capital, a que se refiere el numeral 1) —a) del apartado II de las resoluciones de este Banco Central de fechas 29 de marzo de 1973, 31 de mayo de 1973 y 18 de diciembre de 1973. Circular N.o 448 actualizada por Circular N.o 492". — Contador Walter R. Garrido, Cogerente General.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Miércoles 23 de Enero de 1974 — Núm. 19204

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400,00
Matrimonios de ciudad (perciblendolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año ..	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, al diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 600.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" [illegible].00
1971	(1.er semestre)	" [illegible].00
1971	(2.o semestre)	" [illegible].900.00
1972	(2.o semestre)	" [illegible].00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 2.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 98.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" [illegible] " "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	....	" [illegible] " "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 31.[illegible] " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	....	" [illegible] " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la pagina cada $ 10:000.000.00 más de capital o fraccion.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA SILVEIRA de SZEKELY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 31 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 352 En.9.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA MARIA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE o ROSA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE (588 973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub. 24274 Dic.14-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub. 423 En.10.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON RIVELA (S.508|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 18.000 30|pub 23939 Dic.11-v ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FIGARI (Ficha 902|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 24.000 30|pub. 24898 Dic.21-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PUIGDENGOLAS o PUIGDENGOLA BATEY o BOTEY (S. 585|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 10.200 10|pub. 25601 En.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NEY VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES y MARIA ZULEMA AVILA ALBORNOZ o AVILA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 18.000 30|pub. 25636 En 3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DORA VIALE de MANENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 816 En.21-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MEIROVICH o MEIROVICH BUCOVSKY o MEIROVICH de AGRES" (S. 547|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $ 18.000 30 pub. 24896 Dic.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNA STAROZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN DE BERLIN (F 365 968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 18.000 30|pub. 25359 En.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIANO GIORDANO (Ficha V. 453|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. "Habilítase la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones". — Las Piedras, diciembre 28 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 735 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO FORTUNATO OLIVERA o OCTAVIO FORTUNATO TAVARES OLIVEIRA o OCTAVIO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 14 de diciembre de 1973. — Hedís Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 6.000 10 pub. 695 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Melo, 19 de diciembre de 1973. — Hedís Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 696 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 399 En.10.-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 20 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 697 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BENTANCOUR ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, 11 de diciembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 698 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JORGE ELOSEGUI OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 699 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 700 En.17.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA AQUINO y BELEN VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Trinidad diciembre 28 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 779 En.18-v en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO SILVA HORNOS o MANUEL EUGENIO SILA o EUGENIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Trinidad, diciembre 26 de 1973. — Jorge Cristeche Cenoz, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 354 En.9.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE HERNANDEZ de ORTIZ y FILEMON o FELIZMON ORTIZ GODOY (Libro 18, Folios 486 y 755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 7 de enero de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 754 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO TABORDA (Libro 18, Folio 413, Nº 705) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 189 En 9.-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA EUSEBIA BAGNASCO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de este trámite. — San José, 27 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 540 En.16.-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO RAMON BILASBOAS o BILABOA o VILLASBOAS o VILASBOAS DARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para las publicaciones legales, habilítase el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 31 de diciembre de 1973. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 541 En.16.-v.en.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la 4.a Sección Judicial de Canelones(indicados con la letra A a M) y 17.a Sección Judicial de Canelones (indicados con la letra N a P inclusive) empadronados en mayor área Nº 5.182 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto (indicados letra A a K inclusive y N a P inclusive) y Héctor Carlomagno (indicados letras L a M inclusives) inscriptos en la Dirección de Catastro respectivamente el 12 de enero de 1955 y el 9 de abril de 1953.

a) Solar 3, manzana 44 — Julio César Mariño Ituarte.
b) Solar 26 manzana 44 — Juan Ramón González
c) Solar 21 manzana 49 — Julio César y M. A. Alayón.
d) Solar 16 manzana 55 — Enrique Floriano Rodríguez.
e) Solar 8 manzana 71 — Juan Peña.
f) Solar 3, manzana 85 — Blanca Esther Larramendi de Rodríguez.
g) Solar 9 manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
h) Solar 10, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco
i) Solar 16, manzana 86 — Nelson Gennuso Fernández.
j) Solar 9 manzana 80 — Walter Danubio Correa Rodríguez.
k) Solar 4, manzana 66 — Carlos A. Laitano y Gladys González.
l) Solar 6 manzana I — Walter Lorenzo Grochi.
ll) Solar 14, manzana I — Eleuterio Rodríguez.
m) Solar 16 manzana L — Eleuterio Rodríguez.
n) Solar 23 manzana 37 — Daniel Jorge Demedicis.
o) Solar 17, manzana 39 — Eumencia Blanco de Seferián y Artín Seferián.
p) Solar 5, manzana 43 — Raúl Rodríguez Costa.
2) $ 105.000 15|pub. 252 En.8.-v.en.29.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, se avisa a los siguientes promitentes compradores del solar "K" de la Manz. "C" del plano del Agrim. Danilo Boggio del 25 de octubre de 1957 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones: MARIO CABRERA, GILBERTO OSCAR MUNIZ y CARLOS MAXIMO CISNEROS o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, caducará dicha promesa.
2) $ 30 000 15|pub. 347 En.9.-v.en.30.

SOLYMAR

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas se hace saber a doña NICOLASA ABELENDA de LUZ, promitente compradora, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le correspondan o a sus sucesores, sobre el compromiso de compraventa referente al solar 20 de la manzana 256 de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, inscripto en Catastro con el N.o 1831 el 10 de junio de 1943, padrón número 21.571. Propietaria: Matilde García Arocena. Administra: Escribanía Grazioli, calle Treinta y Tres 1512.
2) $ 37.500 15|pub. 25528 En.2.v.-en.23.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas de las promesas de compra de los solares 9 y 10 de la Manz. "D" del plano de los Agrs. J. A. Gorriarán y Rodríguez Garbard de mayo 22 de 1951, sitos en Las Piedras 4.a Sección de Canelones, se avisa a ELIO o ELBIO ANDRES GARCIA BONIFACINO o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 30.000 15|pub. 346 En.9.-v.en.30.

GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10, ley N.o 9.099. Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.363:
1) Solar 6, manzana 64, padrón 6, nombre: Oscar Varela;
2) Solar 2, manzana 66, padrón 825, nombre: Mirtha Zabala;
3) Solar 10, manzana 71, padrón 141, nombre: Carlos M. Martinallo.

B) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 1953 con N.o 8060:
1) Solar 27, manzana 8, padrón 530, nombre: Enrique Meier;
2) Solar 10, manzana 11, padrón 1377 nombre: Liliana de Zarro;
3) Solar 2, manzana 23, padrón 1566, nombre: Ariosto de Lisa;
4) Solar 37, manzana 24, padrón 1621 nombre: Juan C. Podestá.

C) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.364:
1) Solar 14, manzana 14, padrón 1201, nombre: Jorge Souto;
2) Solar 13, manzana 14, padrón 1200, nombres: María del Pilar y María Marta Souto;
3) Solar 36, manzana 15, padrón 1267, nombre: Carlos D. Aguirre;
4) Solar 49, manzana 15, padrón 1280, nombre: Robustino Acosta;
5) Solar 12, manzana 16, padrón 1302, nombre: Humberto Castagnolo;
6) Solar 24 manzana 16, padrón 1314, nombre: Walter E. Lemez;
7) Solar 5, manzana 17, padrón 1690 nombre: Juan Fernández;
8) Solar 21, manzana 17, padrón 1706, nombre: Antonio Genta;
9) Solar 22, manzana 17 padrón 1707 nombres: María Evangelista Cal de Alvarez y Otilio Alvarez;
10) Solar 7 manzana 28, padrón 1734, nombre: Selva Díaz;
11) Solar 23 manzana 31, padrón 1784, nombre: Juan M. Novasco;
12) Solar 19 manzana 32, padrón 1804 nombres: Américo S. Castizani y Walter Raggio;
13) Solar 21 manzana 32 padrón 1806 nombre: María del Huerto Tolosa;
14) Solar 30, manzana 33 padrón 2554 nombre: Alba F. Camargo;
15) Solar 19, manzana 34, padrón 2585, nombre: Hebert Bruno Riccino;
16) Solar 23, manzana 34, padrón 2589 nombre: Rosa Eva Castro;
17) Solar 30, manzana 34, padrón 2596, nombre: Luis Pérez Bertolotti;
18) Solar 39, manzana 34, padrón 2605, nombre: Mario C. Silveira;
19) Solar 43 manzana 34 padrón 2609, nombre: Edgardo Safian;
20) Solar 48, manzana 34, padrón 2614, nombre: Susana S. Camber;
21) Solar 32, manzana 40, padrón 2366 nombre: Antonio Stella;
22) Solar 6 manzana 41 padrón 2386 nombre: Mario Pereira;
23) Solar 17, manzana 46, padrón 2157 nombres: Manuel Cortinas y Josefina Salvador de Cortinas;
24) Solar 12, manzana 47, padrón 2176, nombre: Gladys Petrocelli;
25) Solar 22, manzana 47, padrón 2185, nombre: Rodolfo A. Guichón;
26) Solar 18 manzana 48 padrón 2205, nombre: José A. Scarpa;
27) Solar 8, manzana 25 a padrón 1719, nombre: Gustavo A. Rotondaro;
28) Solar 2 manzana 27, padrón 1665, nombre: María Teresa Sibilla;
29) Solar 14 manzana 90 padrón 2079, nombre: María F. Espíndola,
30) Solar 27, manzana 90, padrón 2092 nombre: Néstor A. Beovide,
31) Solar 33, manzana 90, padrón 2098, nombre: Pedro H. Aguirre,
32) Solar 6, manzana 92 padrón 2274, nombre: Juan J. Echavarría;
33) Solar 9, manzana 96 padrón 2865, nombre: Lidia Magno de Vega;
34) Solar 13, manzana 96, padrón 2869, nombre: Santurio Ríos;
35) Solar 16, manzana 96, padrón 2872, nombre: Juan G. Alvarez;
36) Solar 10, manzana 97, padrón 3018, nombre: Omar León Morales;
37) Solar 11, manzana 97, padrón 3019, nombre: Omar León Morales;
38) Solar 15, manzana 97, padrón 3023, nombre: Celeste Castro;
39) Solar 35, manzana 40, padrón 2369, nombre: Hebert Mucucci;
40) Solar 8, manzana 41, padrón 2388, nombre: Roberto Gómez;
41) Solar 6, manzana 96, padrón 2862, nombre: César Cores,
42) Solar 14, manzana 86, padrón 2870, nombre: Oxides León Morales,
43) Solar 17, manzana 97 padrón 3025, nombre: Héctor González;
44) Solar 5, manzana 98 padrón 2899 nombre: Roberto J. García;
45) Solar 7, manzana 98 padrón 2901, nombre: Francisco Fenocci;
46) Solar 18, manzana 98, padrón 2912, nombres: Félix Gómez Quintana y Vicente Liloia;
47) Solar 8, manzana 100, padrón 2133 m|á., nombre: Inés C. Ferreira,
48) Solar 19 manzana 100, padrón 2133 m á., nombre: Herman Borgas;
49) Solar 11 manzana 106, padrón 2981, nombre: Inston Provenza;
50) Solar 13, manzana 106, padrón 2983, nombre: Humberto Pascual Eiola;
51) Solar 18 manzana 106, padrón 2988, nombre: Wáshington Banzan;
52) Solar 19, manzana 106, padrón 2989, nombre: Fernando L. González;
53) Solar 16 manzana 107, padrón 2120 m|á., nombre: Alba C. Pregliasco;
54) Solar 20, manzana 117, padrón 2955, nombre: Miguel Angel Sierra;
55) Solar 22, manzana 117, padrón 2957, nombre: Carlos R. Lalla Credido;
56) Solar 7, manzana 118, padrón 2100 m|a., nombres: Delia y Martha Gossio;

D) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con N.o 9327.
1) Solar 27, manzana 73 padrón 817, nombre: Meliz Pérez;
2) Solar 24, manzana 73, padrón 938, nombre: Sigifredo Machado;
3) Solar 10, manzana 80, padrón 975, nombres: Ruben Porteiro y Manuel Torres;
4) Solar 16, manzana 84, padrón 1107, nombre: Víctor Giovannonne.

Por los propietarios: Gualberto M. Talamás; 25 de Mayo 467, Esc. 6.
2) $ 352.500 15|pub. 536 En.15.-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de marzo de 1974, a las diez y treinta horas en el local social, calle cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección de un Director Titular y un suplente.
3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 52.500 15|pub. 153 En.7-v.en.28.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de febrero de 1974 en la Avenida Agraciada 1641, escritorio 17 para tratar el siguiente orden del día:
Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes sociales a los accionistas.
La primera convocatoria se hace para las 10 horas y 15 y 30 minutos después respectivamente, procederán la segunda y tercera convocatoria. — El Directorio.
3) $ 20.000 10|pub. 682 En.16.-v.en.29.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de febrero de 1974, en la Avenida Agraciada 1641 escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la memoria balance propuesto sobre distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios anuales pendientes de aprobación hasta el cerrado el

31 de diciembre de 1973 inclusive; y elección de autoridades de la sociedad.
La primera convocatoria se hace para las 9 horas del día mencionado; y 15 y 30 minutos después respectivamente procederán la seguda y tercera convocatoria. — El Directorio.
3) $ 25.000 10|pub. 683 En.16.-v.en.29.

H. OSWALD COATES S. A.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria (primera convocatoria) que se celebrará el día 4 de febrero de 1974, a la hora 10, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido al 31 de octubre de 1973.
3.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio.
4.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1973|74.
5.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión, aprobarán y firmarán el acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, enero 16 de 1974. — El Directorio.
3) $ 22.500 5|pub. 744 En.18-v.en.24.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1974 a las 18 horas en las oficinas de la sociedad calle Zabala 1542 escritorios 36 y 37 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea (Artículo 39).
2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de setiembre de 1969, 30 de setiembre de 1970, 30 de setiembre de 1971, 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.
3.o) Elección del Directorio.
4.o) Elección de Síndicos titular y suplente.
5.o) Integración del capital.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Aduana esquina Pte. Viera, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con 24 horas de anticipación a la hora fijada para su celebración.
Se hace igualmente presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no estuvieran presentes accionistas que representen el quórum mínimo señalado en el artículo 32, la asamblea podrá constituirse y celebrar sesión con el número de accionistas que se encontraren presentes. — Montevideo, enero 16 de 1974. — El Directorio.
3) $ 21.000 3|pub. 823 En.21-v.en.23.

ANGELUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas de Angelus S. A. que de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales ha resuelto convocar la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de enero de 1974 a la hora 11 en la calle Juan Carlos Gómez 1332 2.o Piso con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del informe sobre la clausura de las actividades de la empresa efectuada al 30 de noviembre de 1973.
2.o) Disolución y liquidación de Angelus S. A.
3.o) Cese del Director en sus funciones, designación del liquidador o liquidadores y bases para su remuneración.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 16 los señores accionistas podrán inscribir certificados bancarios o depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 17 de enero de 1974.
3) $ 13.500 3|pub. 880 En.22.-v.en.24.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la trigésima primer asamblea general ordinaria a realizarse el día treinta y uno de enero de 1974, a las 16 horas en el local social de la calle Rincón 432, 4.o piso escritorio 24 para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo primer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1973.
2.o Confirmación en sus cargo de nuevos Directores.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales.
3) $ 9.000 3|pub. 849 En.22.-v.en.24.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los nichos y panteones N.os 7 57, 60, 70, 86, 90 y 92 del Cementerio de Santa Lucía cuya lápida está a nombre de José Barros familia Simón Alsina; (sin identificar); familia Moré; Juan Echeverría; Vallarino Santurio: Trinidad Balle de Medero, respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Oficina Local de Santa Lucía (Exp. Nº A. 19.494|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (C. C.) 30|pub. 33888 Dic.18-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: EDUARDO PUYO TABAREZ, MARIA ANGELA ESTHER SALDAÑA de VIERA, CAROLINA VIDAL PUYO de RIVERO y otros, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro N.o 355 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central a nombre de los señores Hermenegildo López Formoso y Juan Ramón Puyo, por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 30 días de plazo para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 25604 En.18-v.en.31.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL OMAR D'OTTONE y BRENDA MARGOT MACCHIOLI (V. 150|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 284 En.8.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JOSE GIORDANO MARSIGLIA y MARTA NORMA RAMONA PEREZ TURCONI (D|522|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 486 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JACOBO FORTUNATO CHETRIT y EMA INES CISNEROS (D|290|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 484 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ANZA CARDOZO y MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 530|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 283 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAITKUVIC PEDRO FRANCISCO y ESPINOZA, ELSA (Ficha E. 644|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25607 En.3.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA REGINA BILBAO y LUIS DE SIMONE (Ficha E. 620|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, y al solo efecto de su publicación durante la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 331 En.9.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO ALCOBA y ALICIA GARCIA (V. 699|1973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 25463 En.2.v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó sa Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges LUIS D'ANTIN y MICHELINE DUNOD (D|629|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783 Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 485 En.15.v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges ANDRES PIRIZ GROSSO y ALBA NORA POMBO MINETTI (D|637|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 487 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges GILBERTO REGULES y MARTHA ARCOS FERRANDO (D|621|973), y se cita a los interesados a que

comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 488 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JULIO RIEYRO y LILI NELCIS MORUJA (D|339.973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 489 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE IBARBURU y SUSANA CIRION PASTORINI (N.o 630|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial. — Melo, diciembre 24 de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 122 En.8-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA ELENA FRANCIA de BEGUIRISTAIN y LUIS ORLANDO BEGUIRISTAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, diciembre 19 de 1973. — R. Landoni de Rodrigues, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25406 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.144 del 6 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VECINO HERRERA y BRIGIDA SOR CURBELO CASTILLO citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 18 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 25292 Dic.31-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución del 26 de noviembre de 1973 N.o 12.486, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER POLLERO y ANA MARIA BARRIOS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca tendrá acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — San José diciembre 7 de 1973. — Habilítese la próxima feria. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24972 Dic.24-v.en.23.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS y FERNANDO RUY LOPEZ. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1066, Año 1973), se hace saber la disolución de la sociedad "Ramos y Ruy López Sociedad Civil Agropecuaria". Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 3 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
6) $ 45.000 30|pub. 24157 Dic.12-v.en 28.

DISOLUCION TOTAL

Comunicamos la disolución de MARNES SOCIEDAD EN COMANDITA. Acreedores: Blandengues 1572.
6) $ 10.000 20|pub. 25346 Dic.31-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos "Weil Juana Isabel con DURNHOFER CHRISTIAN ALBERTO. Divorcio por causal" (ficha D.316|73), se cita, llama y emplaza a Christian Alberto Durnhofer para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Habilita feria judicial. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 24377 Dic.17-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mario Hugo Fernández contra GRACIELA RODRIGUEZ. Divorcio" (F.E. 526|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Graciela Rodríguez, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 23530 En.21-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Frascolla, Rose Mary contra ROVETTA, WILDER ELIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 675|72) y "Frascolla de Rovetta contra ROVETTA WILDER. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D. 208|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilder Elio Rovetta a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
Se hace constar que Rose Mary Frascolla ha tramitado la auxiliatoria de pobreza, para litigar en este juicio. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34008 En.2.-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Martín Salvador Irigoyen contra MIRNA COSTA. Divorcio" (N.o 591|1973), se cita, llama y emplaza a Mirna Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la feria judicial. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 40 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: "José Carlos Braga contra SARA NUÑEZ. Divorcio por causal" (Ficha A. 394|73) se cita llama y emplaza a Sara Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub 180 En.7.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Vera Coimbra contra FERNANDO LUIZ VIEIRA. Divorcio por causal". (Ficha A. 396|73) se cita, llama y emplaza a Fernando Luiz Vieira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 181 En.7.-v.feb.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor OMAR PIRIZ LORENZE, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de 30 días, para que se presente ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 30130 En.21-v.en.23.

Se emplaza por el término de tres días hábiles a contar de la fecha de la publicación, a los ex funcionarios señores MIGUEL ANGEL VERJOUNSTINSKY BENTANCOR, CARLOS ABEL PERI RODRIGUEZ, señoras LILLIANA LUPO de SECINARO, OFELIA RAPETTI de SENCION y señorita JUANA PASCAL TALAYER, de la Gerencia de Hacienda, para que se presenten en la División Personal, a fin de notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darles por omisos.
8) (C. C.) 3|pub. 30127 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza al funcionario de este Ministerio señor HECTOR ALARIO para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado sita en la calle Colonia N.o 1089 3.er piso a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 2 de enero de 1974. — Encargado de la Sección Habilitación y Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30121 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

En cumplimiento de la resolución ministerial de fecha 12 de diciembre de 1973 emplázase al funcionraio señor JULIO W. VELAZQUEZ, para que comparezca dentro del tercer día a este Departamento, calle Cerrito 315, a efectos de notificarse y reanudar tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme con lo dispuesto en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Artigas Marchesano, Jefe de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 30122 En.21-v.en.23.

En cumplimiento de la resolución ministerial de fecha 12 de diciembre de 1973 emplázase al funcionario señor ALBERTO CACERES, para que comparezca dentro del tercer día a este Departamento, calle Cerrito 315, a efectos de notificarse y reanudar tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme con lo dispuesto en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Artigas Marchesano, Jefe de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 30123 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL

Sección Personal

Emplazamiento de la Dirección del Hospital Maciel, al funcionario Dr. MARCOS PAVLOTZKY, "para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7619 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado". — Montevideo, enero 18 de 1974. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C. C.) 3|pub. 30139 En.22.-v.en.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION JURIDICA

Departamento de Sumarios

Emplázase al señor ingeniero OSCAR J. MAGGIOLO CAMPOS, titular de los cargos N.os 48, Profesor Titular (grado 5) de la asignatura Máquinas II y N.o 114, Profesor (grado 4) del Departamento de Mecánica de los Fluídos del Instituto de Ingeniería Mecánica ambos en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura bajo el regimen de dedicación total para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo establecido por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto reglamentario de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 9 de enero de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 30069 En.21-v.en.23.

12 - Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|0181 (2.o llamado) — Contratación para internación enfermos psiquiátricos.
Apertura: 13 de febrero de 1974, hora 15.
4|0208 — Acondicionamiento y pintado de un cobertizo.
Apertura: 13 de febrero de 1974, hora 16.
4|0209 — Torno mecánico y accesorios.
Apertura: 6 de marzo de 1974, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) Planta Principal.
12) (C. C.) 3|pub. 30126 En.21-v.en.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1953

Apertura: 14 de marzo de 1974, hora 15.
Adquisición: de 59 trajes de hombre para porteros del Banco de Previsión Social.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851 3er. Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 30145 En.22.-v.feb.4.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
COMISION DE ADQUISICIONES
Secretaría

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a firmas comerciales de plaza, barracas de madera, aserraderos carpinterías etc., a anotarse en sus registros como posibles oferentes de la licitación pública restringida N.o 6. Suministro de piezas y molduras en madera de roble (variante peroba) y cedro
El detalle del material a licitar (72 biters en roble o peroba, 80 molduras en roble o peroba 92 piezas en roble o peroba 41 piezas en cedro, 2 hojas compensado en madera de cedro), así como las muestras respectivas están a disposición de los interesados en el Taller de Carpintería del Palacio Legislativo
El registro se atiende en la secretaría de la Comisión de Adquisiciones —Comisión Administrativa del Poder Legislativo— todos los días hábiles de 8 a 13 y de 14 a 19 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones
12) (C.C.) 3|pub 131 En.21-v.en.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación 4|74 — Harina de maíz.
Apertura: 19 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 19 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 5|74 — Sémola y semolín.
Apertura: 20 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declarse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 6|74 — Cocoa.
Apertura: 21 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declarse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 9|74 — Grasa vacuna.
Apertura: 22 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declarse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30147 En.22.-v.en.31.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación N.o 1|74 — Cuadernos.
Apertura: 14 de febrero de 1974 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.
Licitación N.o 2|74 — Hojas orladas y hojas papel dibujo.
Apertura: 15 de febrero de 1974 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30112 En.18-v.en.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de cámaras y cubiertas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 11 de marzo del corriente año a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30056 En.11.-v.en.25.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de herramientas y artículos de ferretería, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 7 de marzo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n).
12) (C. C.) 10|pub. 30055 En.11.-v.en 25.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de pinturas marinas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15 primer piso el día 4 de marzo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30054 En 11.-v.en 25

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 13

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección Nacional de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de materiales audiovisuales, con destino al Departamento de Cultura de los Institutos.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en Ellauri número 350 donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen en el día de apertura que se realizará el 11 de febrero de 1974, a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado. — Montevideo enero de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8|pub 30119 En.18.-v.en.29.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 64|073
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aceite, azúcar, arroz, café, fariña, harina de trigo, harina de maíz, papas, porotos, frutilla, porotos de manteca, extracto de tomates, grasa, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, vinagre, lentejas, garbanzos, té, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, y tocino de primera calidad para la Fuerza Aérea.
La apertura del segundo llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553, el día 30 de enero de 1974 a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 30129 En.21-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a licitación pública para otorgar el permiso para instalar y explotar un servicio de sillas con motivo de los Desfiles Oficiales, Corsos Vecinales y Desfile de la Vendimia de 1974.
La apertura de propuestas se efectuará en un primer llamado el día viernes 8 de febrero de 1974, a las 15:00 horas, de no presentarse un mínimo de tres interesados se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 17.00, con los licitantes que concurran.
El Pliego de condiciones se podrá retirar de las Oficinas calle Juncal N.o 1255 de 14:00 a 18:00 horas. — Pablo R. Benarducci, Secretario Administrativo; Comisión Municipal de Fiestas.
12) $ 2.000, 2|pub. 879 En.22-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Se llama a licitación pública para la explotación del Parador Municipal del Parque Artigas de Pando, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Local Autónoma de Pando Avenida General Artigas e Ituzaingó, Departamento de Secretaría Primer Piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego $ 1.000.00 mil pesos m|n|u).
Apertura de propuestas Primer llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974, hora 15.
Segundo llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974, hora 16. — Roberto Araújo Genta, Secretario.
12) (C. C.) 20|pub. 30075 En.15.-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
OBRAS DE PAVIMENTACION Y COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA FRANCIA DE PUNTA DEL ESTE Y UN TRAMO DE LA CARRETERA A LA BARRA.
Primer y Segundo Llamado a Licitación Pública

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para las obras de pavimentación y complementarias en la Avenida Francia de Punta del Este y un tramo de la carretera a La Barra.
Las mismas se ejecutarán de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia al precio de $ 100.000.00 (cien mil pesos).
La recepción de propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1974 a la hora 13 y si a la mencionada hora no se presentase un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 13 y 15. — Maldonado, enero 16 de 1974. — Ing. Eduardo Sampson, Director de Vialidad y Obras.
12) (C. C.) 5|pub. 30132 En.22-v.en.28.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes para el año 1974, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 6 de febrero de 1974, hora 10.
Segundo llamado: 6 de febrero de 1974, hora 10 y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones (valor $ 1.000 mil pesos m|n.), se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 8 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yi 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10-v.en.22.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 1|74
(Carpeta 339|73)

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de un motor generador de corriente de 5 a 10 Watts, Diesel, con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado, se realizará el día 24 de enero, a la hora 14.30.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.000.
12) (C.C.) 8|pub. 30096 En 16-v.en.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación pública N.o 1|73

Llamado a licitación pública para la venta de papel en desuso hasta 100,000 quilos y fichas en desuso hasta 400 quilos. Ver en la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla Franklin Delano Roosevelt y Yacaré,

de lunes a viernes en el horario de 14 a 19.30. Concurrir a sus efectos al Departamento de Intendencia de la misma, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 29 de enero de 1974 a las 15.30 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 30128 En.21-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 27|974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 600 pares de zapatos para niños del N.o 22 al 27 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.

Hasta 600 pares de zapatos para niñas del N.o 22 al 27, en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.

Hasta 1.200 pares de zapatos para niños del N.o 28 al 33 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.

Hasta 1.200 pares de zapatos para niñas del N.o 28 al 33 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.

Hasta 1.200 pares de zapatos para jovencitos, del N.o 34 al 38 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.

Hasta 1.200 pares de zapatos para jovencitas, del N.o 34 al 38 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 11 de febrero de 1974 a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 11 de febrero de 1974 a las 09.30 horas.

12) (C. C.) 3 pub. 30148 En.22-v.en24.

Licitación Pública N.o 29|974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10 rulemanes blindados de 60-05.

Hasta 50 tornillos con tuerca y arandelas de 1|4" a 1".

Hasta 50 tornillos con tuerca y arandelas de 1" a 2".

Hasta 70 correas Nros. 67, 88, 75, 57, 62, 51 y 48 Tipo A en V (10 de c|u.).

Hasta 1 caja de broches para unión de correas de suela.

Hasta 12 agujas para coser bolsas.

Hasta 3 lijas al agua

Hasta 6 hojas de sierra.

Hasta 10 kgs. de electrodos.

Hasta 20 kgs. de carburo.

Hasta 1 juego mechas de taladro eléctrico de 1|4" a 1".

Hasta 20 metros de cable trifásico forrado en goma para extensiones.

Hasta 4 llaves automáticas para motor eléctrico de 15 a 30 amperes.

Hasta 2 toma corrientes para elevador de bolsas.

Hasta 3 destornilladores (grande mediano y chico).

Hasta 1 pinza con mango aislado.

Hasta 2 limas redondas.

Hasta 2 limas chatas.

Hasta 2 limas media caña.

Hasta 1 martillo común.

Hasta 1 tenaza

Hasta 1 serrucho

Hasta 4 kgs. de clavos de 1".

Hasta 4 kgs. de clavos de 1 1|2".

Hasta 4 kgs. de clavos de 2".

Hasta 4 chapas N.o 18

Hasta 1 Kilogramo de bórax.

Hasta 4 metros de malla de 1 mm. (chapa calada).

Hasta 4 metros de malla de 0.75 mm., ancho 0.86 cms. (para cernidores centrífugos).

Hasta 1 tubo de oxígeno con carga.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 31 de enero de 1974 a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de enero de 1974 a las 09.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30146 En.22-v.en.24.

13-Llamados a Acreedores

LA TORTUGUITA S. A.
EN LIQUIDACION

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad La Tortuguita S. A.. Acreedores presentarse en Tristán Narvaja 1597. — Montevideo, 17 de enero de 1974. — Directorio Liquidador.

13) $ 20.000 20|pub. 846 En.21-v.feb.18.

Por compraventa de la Boutique "La Gaceta" se llama a acreedores a cualquier título de dicha casa comercial. Presentarse en Ramírez esquina 25 de Mayo, Rocha.

13) $ 10.000. 20|pub. 899 En.22-v.feb.18.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

1.a SECCION

C. SIGFRIDO KIMIT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1446 y JACQUELINE FREIRE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1446.

7.a SECCION

PEDRO COSIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roma 5078 y LAURA GADOLA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Libres 1610 Apto. 5, Piso 2.

EDGARDO BORRELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3290 Apto. 3 y MARIA ELENA GALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230 Apto. 20.

JORGE GUSTAVO GONZALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2166 Apto. 1 y ANA MARIA RINALDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2210 Apto. 2.

14.a SECCION

LUIS ALBERTO GRAMATICA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 906 y MARIA del CARMEN BAUSERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 906.

JUAN CARLOS GIRIBONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237 Apto. 4 y MARTA ANABEL AROCENA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Atahona 3711.

MANUEL JOSE BIANCHI, 25 años, soltero, médico, oriental domiciliado Dufort y Alvarez 3234 y MARIA del CARMEN MAUTONE, 26 años, soltera, médico, oriental domiciliada Dufort y Alvarez 3234.

JUAN PABLO DURAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1489 y JUANA MARTHA de HORTA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1489.

HIPOLITO VLADIMIR VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1090 Apto. 3 y MARIA CRISTINA MONTANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1090 Apto. 3.

WALDEMAR PIMIENTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4041 y NATALIA MATILDE PALLARUELO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1029.

16.a SECCION

JOSE WALTER ECHETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 16 s|n. y ANGELA MARIA DINOLFI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 13, N.o 6097 Apto. 8.

21.a SECCION

WALTER RAMON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 561 y NELIDA ZORAIDA de los SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 561.

JULIO CESAR DELGADO RUELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 952 y MYRIAM RAQUEL LEMA SARALEGUI, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 5779.

22.a SECCION

RODOLFO AUGUSTO KAGELMACHER 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3433 y YENINA ALEJANDRA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3435.

14) $ 900.00 3|pub. v|en.24.

Montevideo, 21 de enero de 1974

1.a SECCION

RAUL ALMEIDA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1357 y ESTELA MARY GASSIRE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1603.

7.a SECCION

HECTOR PINTOS PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1786 y ANA GALLASTEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2122.

WALDEMAR CASAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2116 y SYLVIA RITA BESSONART, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 2164 Apto. 4.

9.a SECCION

RUBEN RICOBALDI, 54 años, viudo docente, oriental domiciliado Yegros 2042 y ESTHER LUISA TRELLES, 46 años, viuda, oriental domiciliada Yegros 2042.

14.a SECCION

ISAAC GOMEZ, 41 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3305 e HILDA RAQUEL ALDACOR, 30 años, divorciada peluquera, oriental, domiciliada Sotelo 3905.

EDUARDO BALDJIAN 35 años soltero, docente universitario, oriental, domiciliado Dragones 3573 y ANA MARIA VELAZCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dragones 3573.

21.a SECCION

ROBERTO FEDERICO STEINER AGUERRE, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4261 y NADIA GRETEL PEREIRA ALTESOR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4261.

CLIOFE DEMETRIO PIRIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5110 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5110.

HALDY AMADEO GIACHINO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 620 y GRACIELA RAMONA BORDALT, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Caazapá 4824.

ROBERTO ANTONIO MEMOLI PUIG, 38 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Emancipación 4011 y CELINA TECHERA DIONICIO 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emancipación 4011

22.a SECCION

JUAN ATILIO FERNANDEZ, 26 años soltero, curtidor, oriental domiciliado Purificación 3531 y GLADYS SALOME SAUTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3631.

24.a SECCION

ALVARO CARLOS DEL MARMOL TARALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3191 y GIANNELLA ELOISA CORRADI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2513.

14) $ 900.00 3|pub. v.en.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AURELIA HILDA CHRISTIANSEN de KREYCHA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Los Vallentes sol.

daditos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 887 En.22.-v.feb.4.

JUAN ALEJANDRO APOLANT, solicita la inscripción de la obra titulada "La Ruina de la Ciudadela de Montevideo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 885 En.22.-v.feb.4.

LUIS BERNARDO POZZOLO solicita la inscripción de la obra titulada "Horizontes y cadenas" (4 relatos) de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 838 En.21-v.feb.1.o.

HERMINIO CASTRO VAZQUEZ, solicita la inscripción del modelo de calzado denominado "Termita" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 806 En.21-v.feb.1.o

AGADU. Registra obras de sus asociados:
ARTURO FARIAS: Por tu amor (Bolero).
RODOLFO LUGO y MIGUEL ANGEL MONTIEL: Vivir es tremendo (Soul Beat).
ARMANDO BLASCO: Rama florida (Tango).
HEBER N. DELLE ONDE: Tema para un amor (Bolero). Quisiera estar contigo (Bolero). Cumbia del mar (Cumbia).
OSCAR MARCENARO: Escuelita de mi barrio (Marcha).
TACON de FIERRO: Cachila (Tango). Maní tostado (Candombe).
EDUARDO LANZA: Eres ideal - Oh dame (Moderno).
YENNY RABINHOW y MOISES KERSZBAUM: Tú en la inmensidad (Canción) y Para ti una canción (Canción).
R. MAGALUNA: Antenita, una mariposa gris (Canción).
JUAN LUIS GONZALEZ: No tendrás vestido Blanco (Melódico).
ANIBAL PARDEIRO (hijo) y ORUS RODRIGUEZ CASTILLO: La cruzada (Folklore).
MARIA CLARA COLOMBO: Olas del mar (Vals).
AGUSTIN PUCCIANO y JUAN BOVEDA MELENDEZ: Bungalow (Vals).
RAUL BARTOLOTTA: Mi sauce llorón (Estilo canción). Puerta del sol (Estilo canción).
AUGUSTO de GIULI: El mundo no tiene arreglo (Milonga).
VICTO N. VIDAURRAZAGA: Himno al trabajo (Marcha).
JUAN ALBERDI y JOSE AMORIN: El ladrón (Bolero español).
DELIA MARTINI de BURZA: Atardeciendo (Canción melódica).
EDUARDO DI LORENZO: Quiero, quiero tu amor (Balada).
CELEDONIO DALIARD y RAUL EVARISTO CASERES: Fin de arrabal (Tango).
CARMEN AURORA PEREIRA: Canto a la tierra (Carnavalito).
ELENA C. GRAJALES: La payasa Carolina (Canción).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: Te dejaste la barbita (Tango). Zambita para mi mama (Zamba). Venga m'hija (Canción).
ANGEL VILLAFAN: Porque decirte adios (Melódico).
OMAR MARTINEZ: Elocuencia (Tango).
HECTOR GONZALEZ BARBONE: Reflejos (Tango). Chocho (Candombe).
LUIS ALVAREZ y ANIBAL VIERA: Mi querido bandoneón (Tango) e Inalcanzable (Tango).
JULIO SUGASTI OTERO: Sin tu amor no se vivir (Melódico).
SERGIO LATTOF: Baila morena bom bom (Cumbia). Negrona (Cumbia). Crema y chocolate (Bugalu).
LUIS TROCHON: Viviendo del pasado (Beat).
LUIS TROCHON y WILLIAM MAZLYMIAN: El soñó una vez (Melódica).
GUSTAVO ARIEL GANDINI: Recuerdo de la madre patria (Canción española).
JUAN CARLOS CALVETTI: Verdirrojo 25 años de gloria (Tango).
RENE MARINO RIVERO: Apunte (Preludio para guitarra).
BENJAMIN ARRASCAETA: El castigo de José (Plena). Aquí llegamos (Candombe). El presidente (Conga).
ESTEBAN CASINI: La verdad de la vida (Beat).
DOLORES SORIANO: María Eugenia (Canción).
EDISON E. OLIVER: Oh gondoliere (Canción).
MARIA DEL CARMEN SONORA de LASA: Conoce el mundo. Una esperanza (Canciones).
BATLLE VIERA e HILARIO PEREZ: O guerrillero (Choro).
BATLLE VIERA - HILARIO PEREZ - JUAN CARLOS MALLARINI: Sandino (Bolero).
RUBEN RADA: Completamente a Lucy. Tiempo confío (Beat)
LUIS ROBERTO SIRI: Cumbia de la pena (Cumbia) y Llamando a la luna (Cumbia).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: Mi tema de amor (Rock lento).
DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ: Primaveras lejanas (Milonga).
AMERICO R. MANGINO: Adelante colegiales (Marcha escolar).
ENRIQUE REY MODESTO: Hola hermano (Canción).
HEBERT SILBERSTEIN: Aprendiendo a vivir (Balada).
JUAN CARLOS CROCCIA y ALFONSO FOGAZA: Soy del 40... (Tango).
ARACI SALMAR: A Paysandú (Sobrepaso amilongado).
FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ y ZORAIDES VALDENEGRO de BERTHIER: En el silencio de una noche (Vals).
MIGUEL ANGEL NEMER: Quien sabe (Balada barroco) (Letra de Emilio Oribe D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Ser poeta (Candombe afro).
MIGUEL ANGEL NEMER: Un cantar (Bossa candombe) (Letra inspirada en fragmentos de poesías de Salvador H. Spiker man. D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Filosofía del amor (Candombe) (Letra de Sheley - Dominio público).
MIGUEL ANGEL NEMER: Inocente mariposa (Bossa candombe) (Letra de Salvador Spikerman. D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Esperando a la vida (Balada candombe).
ANTONIO CERVIÑO y JUAN CARLOS PATRON: Abnegadas enfermeras (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y CARLOS MAGGI: Yo tenía (Tango).
ENRIQUE BARANGUA: El sumariao (Tango milonga).
ANDRES PINTALUGA y JORGE GATTO: Que estoy sólo por ti (Canción) y Chule - ley (Canción).
RENEE PIETRAFESA: Pieza para piano N.o 1 - Padre nuestro - Mandala (Canciones).
HUMBERTO SCARDINO: Letras (Album de letras).
REGINA: Retazo de sueños (Album de poemas).
FRANCISCO TRELLES, SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Canto azul (Album músical).
JORGE D. DRAFTA: Mi album musical (Album musical).
ROBERTO BIANCHI: Dedos índice (Libro de poesías).
MARTA L. FERREIRA de AREVALO: Romances de la villa (Album de poemas).
FRANCISCO EMILIO ALBANESE ROMEO: Mis ansias (Album musical).
EDUARDO ANIBAL VIERA RODRIGUEZ: Nene (Seudónimo).
ZENON WILSON ALBISTUR: Wilson Albistur (Seudónimo).
MARTA L. FERREIRA de AREVALO: Otoño dorado y Cuatro niños (Albumes de poemas).
CARMELO MORLAN: Hacia tu meta (Poema).
EDUARDO D'ANGELO: La tía de Carlos (Obra teatral) (Adaptación de la obra de
HECTOR BINGERT ALEMAN: Americación (Album musical).
ALBERTO JIMENEZ FERNANDEZ: Zapatos (Album musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: A Carlitos Roldán (Poema).
DELIA MARTINI BAROFFIO de BURZA: Déborah (Seudónimo).
NELLY PASSEGGI: Trotto (Danza juglaresca de la edad media).
GLADYS TABORDA: Juventud (Album musical).
GLORIA ALBA FRANCO: Naturaleza (Album de poemas).
EUGENIA SCARONE LIVERO de LAURIA: Pregón de mi sentir (Album de poemas).
MARIO PURATICH: El desafío uruguayo (Libro).
RAUL BARTOLOTTA: Flores del campo (Album musical).
YENNY RABINKOW y MOISES KERSZBAUN: California (Album musical).
PABLO SIGLO: Pescador de sueños - La ruta inmóvil (Libros de poemas).
DANTE DALMIRO PEGAZZANO LEYS: Pablo Siglo (Seudónimo).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: Maestro y Despertar en primavera (Poemas).
WILSON ALBISTUR: Nane (Album musical).
CARMEN AURORA PEREIRA CEJAS: Pelusa (Seudónimo).
CLEMENCIA ORTIZ SILVEIRA de ORLANDO: Bolita de nube (Album de poesías).
ANIBAL PARDEIRO (hijo): La cruzada (Album musical).
CARLOS CAYETANO FOSSATTI: Mis tiempos de policía (Album de Poemas).
NELLY DELGADO MENA: Nedemelen (Seudónimo) y Aguila errante (Album de poesías) y De pluma y viento: Ave (Album de poesías).
ANTONIO BALDOMIR y JULIO AMABILE: Junta. mamarrachitos (Teatro para niños).
SILVIA BOLLO GARCIA de ZUÑIGA: Silvia Bogardz (Seudónimo).
DANIEL MARTINEZ SUBISARENDI: Mis poemas y tú (Album de poemas).
SERGIO ASINARI: El oriental 34 (Cuento).
DANIEL GIANETTO ABELLA: Comprensión (Album de poemas).
JULIAN ANGEL SIMON CASANOVA: Por vez primera (Album de poemas).
SERGIO GARCIA CENTURION: Dónde América (Album musical).
JORGE SUAREZ: Las brujas de Salem (De Arthur Miller) (Traducción autorizada).
TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO: Oltomi (Album musical).
JULIO CESAR REYES SMIT: Grabientti (Seudónimo).
MILTON SCHINCA: Boulevard Sarandí (Obra teatral).
ROMEO CERNUSCHI: Fantomas (Album musical).
CARLOS TIBERIO ROTH: Marrone super Raval (Revista musical).
MARIO ABITANTE DE LEON: A la amistad (Album musical).
EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES: Voy caminando (Album musical).
WILSON A. CABRERA: Mis ilusiones (Album de poemas).
WALTER M. RODRIGUEZ: El candado (Album musical).
ENRIQUE TELLERIA: Soñemos amor (Album musical).
HALDEE LOPEZ PAIS: Divina juventud (Album de poemas).
VICTOR PERALTA MOREIRA: Minuto a minuto (Album musical).
FRANCISCO ESTEVE: La música (Album musical).
URUGUAY LUZARDO: Selva (Album de poemas).
EDUARDO PEREZ: Blanca (Album musical) y Adelma (Album músical).
URBANO MORAES: Orfeo negro (Album musical).
ANTONIO MAZQUEZ: 50 ejercicios para guitarra de mecanismo (Libro de enseñanza).
DALMIRO GUGLIUCCI: El carrito de la feria (Poema).
RUBEN PASCALE GIARDINO: Corbatín, Blancanieves y los enanitos (Album musical).
SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Los solitarios (Seudónimo).
FRANCISCO TRELLES SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Pueblos y leyenda (Album musical).
DOMINGO DANTE SCIUBBA: El Martín Fierro de José Hernández (Biografía).
CESAR JOVER: Sorpresas de mi chica (Album musical).
MARGARITA ROMEU: Obras originales y Dos duos para dos guitarras (Album musical).
WALDEMAR ALVAREZ y PEDRO ROBERTO CUADRA: Los fogoneros (Album musical).
VICTOR NAPOLEON VIDAURRAZAGA LOPEZ: Cartero (Album de poemas).
WASHINGTON BARALE: La república de la calle (Obra de teatro).
HUGO WALTER DI YORIO: Cuentos Montevideanos (Canciones para la obra de teatro de M. Benedetti).
MILTON SCHINCA: Bernardina de Rivera (Obra teatral).
ANTENOR AGUILAR OLIVERA: Aida (Album musical).
JUAN JOSE DE LEON: Dos amores (Album musical).
WALTER MASSIMINO y FELIX RODRIGUEZ: Pentagrama (Album musical).
DALTON ROSAS RIOLFO: El circo Babalay (Libretos).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: Raza de un paisano (Album de poemas). — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) $ 155.000 10|pub. 800 En.21-v.feb.1.o.

YOLANDA MAZZITELLI de TECHERA, solicita la inscripción del album denominado: "Versos — Cantares" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 667 En.16-v.en.29.

GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas: Al trinar de las aves un recuerdo; Fonte da minha inspiracao; Enamorada; Poema de amor; Capricho do meu destino; Sin penas ni olvido nació un cariño; y el seudónimo: Sydalg, de las cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 7.500 10|pub. 660 En.16-v.en.29.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la obra titulada: Deificación de Jesús de Nazaret-Dios de la Paz y el Amor — por la pacificación del Mundo — Literatura-Música-Cánticos, de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 647 En.16-v.en.29.

WASHINGTON OTILIO SILVEIRA SOSA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Maldición del Diablo" y el

seudónimo "Marcelo Millacet" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 470 En.11.-v.en.25.

MARTHA LOPEZ MIRAL de GOMEZ y JUAN CARLOS GOMEZ PINILLA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Test-Wartegg, López Miral - Gómez Pinilla, Color" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 345 En 9-v.en.23.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Universos Invisibles" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 298 En.9-v.en.23

NORMA DIOMIRA STEFINI CARCANO solicita la inscripción de los modelos de tapicería de pared al crochet "Gallardetes", en lana de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de octubre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 387 En.10-v.en.24.

ANA MARIA FIORENTINO CIOMPI, solicita la inscripción de los poemas titulados "Pasión" y "No te olvides" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 528 En.15-v.en.28.

GONZALO JORGE BIANCHI REBOLLO, solicita la inscripción de seis modelos de tarjetas de los cuales se declara Editor. — Montevideo, 11 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 790 En.18-v.en.31.

LUCIA GABRIELA BUSCHIAZZO de NAKLE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lecturas distraídas para mejorar la ortografía" y "Cuentos distraídos de participación para mejorar la ortografía "Burbujas", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 736 En.18-v.en.31.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA de los SANTOS (Autos: C. A. N.o 1024|973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "dos Santos", debe decir "de los Santos", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.

Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30001 En.4-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CECILIA MARIA FERREYRA FERREYRA, pues donde figura el apellido paterno como "Ferreira" debe decir "Ferreyra". Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15 pub. 25464 En.2.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HEBE EUDOXIA ALCIATURI de ALVAREZ, GRACIELA ANTONIA ALCIATURI de SILVA y MARIA LUISA ALCIATURI de CASAIS; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de Alfredo Alvarez y Hebe Castro donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" debe decir: hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi quedando como apellido Alciaturi; b) de matrimonio de Guillermo Silva Areco y Graciela Antonia Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" de Rodríguez debe decir: "hija de padre desconocido" y de Beatriz Alciaturi de Rodríguez, quedando como apellido "Alciaturi"; c) de matrimonio de Washington Casais y María Luisa Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi de Rodríguez", debe decir: "hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi" quedando como apellido Alciaturi; d) de nacimiento de William Andrés Alvarez Castro, donde figura como "hijo de Hebe Castro" y nieto por línea materna de Andrés Castro", debe decir: "hijo de Hebe Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; e) de nacimiento de Miriam Beatriz Rita Casais Castro, donde figura que es hija de "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de: "Andrés Castro", debe decir: hija de María Luisa Alciaturi y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; f) de nacimiento de Daniel Guillermo Silva Castro, donde figura que es hijo de "Graciela Antonia Castro", y nieto por línea materna de "Andrés Castro", debe decir: que es hijo de "Graciela Antonia Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; g) de nacimiento de María Martha Balbina Casais Castro donde la madre figura como "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de "nAdrés Castro", debe decir que es hija de "María Luisa Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; todas ellas por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30036 En.9-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ENRIQUE ARIEL de la PEÑA. Rectificación de Partida" (Ficha 874|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: Donde dice: Ana Dominguez Ruiz debe decir: Ana Ruiz Borges, por así corresponder. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 12.000 15 pub. 154 En.7-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "BLANCA PATRON. Rectificación de partida" (579|973) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Blanca Patrón y de nacimiento de María Rossana Silva, en el sentido de que donde dice: "Patrón", debe decir: "Santos". Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 701 En.17.-v.feb.6.

20-Remates

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Uriarte de Cañizas, Dolores y otros contra JUAN A. DEVITA y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C. 670|973), se hace saber que el día 15 de febrero de 1974 a la hora 15 y 30 en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de la tasación practicada en autos (2|3) o sea $ 3:584.885.00 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicada en la zona denominada "Arroyo Miguelete" padrón 89426, jurisdicción de este Departamento con una superficie de 3 Hás. 7 Areas, 28 centiáreas 31 decímetros, 63 centímetros y 64 mm. con frente al Cno. Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otreo, Actuario Adjunto.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.
20) $ 36.000 15|pub. 25 En.4.v.en.25.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: ANGELITA BRASIL CASTELLI. "Incapacidad" (L. 57, F. 79), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Osvaldo César Espalza Castiglioni asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se indicarán, de las cuotas avas partes de los siguientes bienes: I) La décima parte indivisa del inmueble y mejoras ubicado en la calle La Paz 2165, empadronado con el número 20.586 de Montevideo sito en la Séptima Sección Judicial de dicho Departamento; base correspondiente a esta décima parte: $ 160.000.00; II) La quinta parte del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 638, sito en la Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien se remata la quinta parte o sean 174 Hás. 4.031 metros y 15 decímetros; III) Las 3|20 avas partes del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 639 Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien se remata las 3|20 avas partes, o sean 56 Hás. 8.262 metros 10 decímetros.

En consecuencia, la superficie total a rematarse de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, asciende en conjunto a 231 Hás. 2.293 metros 25 decímetros siendo la base para ambas cuotas partes la suma de pesos 10.000 la hectárea.

Se previene: I) Que en cuanto a la fracción del padrón N.o 20.586 de Montevideo, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; y en cuanto a las cuotas partes de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 20 o|o del precio total de la correspondiente cuota parte, resultante del monto de su oferta por hectárea por la superficie de la cuota respectiva, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo, en todos los casos continuarse el remate si se negare a efectuar las antedichas consignaciones; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero, que deberá calcularse sobre el precio total de las cuotas partes indicadas; III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados procedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
20) $ 175.000 35|pub. 426 En.10-v.mz.4.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. Sucesión" (Libro 72, Folio 169), se hace saber que en las fechas y lugares que se indican a continuación, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero asistido de quien se dirá, se procederá a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación que en cada caso se establecerá, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 18 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en la ciudad de Montevideo, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con asistencia del Alguacil del Juzgado se subastará el siguiente bien inmueble: con la base de $ 1.683.333.33 (2|3 de su tasación), un terreno con su edificio y anexos, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 55.963, compuesto, según títulos y plano levantado por el Agr. don José Martí, de 1.196 metros 43 decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 16 metros 96 centímetros con Avenida Joaquín Suárez, por donde el edificio tiene el número 3273; al Sur, en 63 metros 35 centímetros con Leopoldo Peluffo; al Norte, en 63 metros 57 centímetros con Florencio Martínez Rodríguez; y al Oeste, en 20 metros 74 centímetros con doña María B. de Repetto. B) El día 22 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Lavalleja se subastarán los siguientes bienes inmuebles: 1) Con las bases que se dirán (2|3 de su tasación), y en forma separada: Cinco solares de terreno sitos en el pueblo José Pedro Varela 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronados con el N.o 218 (antes con el N.o 197) señalados con los N.os 1 a 5, en el plano del Agr. Augusto Nogueira fechado el 16 de julio de 1944 compuestos de una superficie de 523 metros 80; 525 metros 50; 518 metros 40; 636 metros 40 y 627 metros 50 respectivamente, y que por estar unidos lindan:

al Noreste, calle Ramón Gutiérrez; al Sur, Aída Techera y Sucesión Téliz; al Sureste, Alberto Podestá y el solar padrón N.o 220 (antes número 195), Atanasio Salberry y Gabriel Basaistegui; y al Noroeste, calle Jacinto Vera.
Las bases para la venta de estos solares son las siguientes: Solar N.o 1, $ 24.653.52, Solar N.o 2, $ 24.738 29 Solar N.o 3, $ 24.399.36, Solar N.o 4, $ 29 953.25, Solar N.o 5, $ 14.774.22.
II) Con la base de $ 292.666.67, el siguiente bien: Un solar de terreno y edificios sito en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 220 (antes con el N.o 195), que según plano del Agr. Nogueira ya citado, en el que está señalado con el N.o 6, encierra una superficie de 1.032 metros cuadrados, que linda: al Noreste con Alberto Podestá; al Sureste, frente a la calle Damián Artigas; al Suroeste, Atanasio Salaberry; y al Noroeste, con solares 3 y 4 del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; no quedando obligado a esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.
II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escritura, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.
III) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles individualizados así como los autos citados en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para las mismas. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
20) $ 144 000 20 pub. 25300 Dic 31-v.en.29.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Scerbaty Szapiro Nathan y otros contra JUAN JOSE ZALCMAN FUCHS y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha: C 1.442|72), se hace saber que el día 12 de febrero de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Antonio Bellucci procederá, asistido del Alguacil y por ante un Actuario a realizar la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad o apartamento N.o 104, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno está empadronado con el N.o 135.145, con una superficie de 586 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al O. de frente a la Avda. Centenario; 12 metros 45 centímetros al N. de frente a la calle Juan F. Martínez. El apartamento N.o 104, está ubicado en el primer piso a cota vertical más 5 metros 84 centímetros, padrón individual N.o 222.418 y con una superficie de 58 metros 5.078 centímetros.
Se previene: I) Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, la inscripción en los Registros, impuestos con la única excepción de aquéllos que la ley pone de cargo del vendedor; III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana 901, Serie C-59; IV) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las presentes publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $42.000 15|pub. 649 En.18-v.feb.7.

JUAN ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados "EVARISTO LUCIANO NUÑEZ. Incapacidad" (Libro 33, Folio 283) se hace saber que el día 20 de febrero de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Juan Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 9881 con una superficie de 30 hectáreas 6086 metros, sobre la base de $ 90.000.00 la hectárea.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma.
2) La escritura se efectuará en el plazo de 15 días.
3) Serán de cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos correspondientes.
4) Que el bien se encuentra ocupado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
20) $ 27.000 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

JAIME SALDOVAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Luis Alberto contra TRINIDAD FRUCTUOSO y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 27 de 1970), se hace saber que el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Jaime Saldoval, asistido de la Suscrita Juez de Paz, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones (siendo las mismas de quinientos setenta y dos mil quinientos pesos para el padrón N.o 320 y cuatrocientos mil setecientos cincuenta pesos para el padrón 330), de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 330, ubicado en la manzana catastral N.o 47, con una superficie de 265 metros, cincuenta y siete decímetros, que según el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1969 con el N.o 4981 y señalando como fracción 2B se deslinda así: 11.01 metros de frente al Noroeste a la calle José Salvo; 24.61 metros al Sureste lindando con parte del padrón 329; 11.22 al Suroeste con fracción 2A del plano; y 2407 al Noroeste con fracción 1B del mismo plano.
B) Fracción de terreno y mejoras sito también en Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el número 320 con una superficie de 339 metros 38 decímetros, señalados como fracción 1B en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1969 con el N.o 4981 de forma irregular y que se deslinda así: 13.51 metro de frente al Noroeste de calle José Salvo; 24.07 metros al Sureste lindando con padrón N.o 330; 10.23 metros al Suroeste con fracción 1A del plano; 10.87 metros al Oeste del frente a la Avenida Dr. José María Luaces; 11.93 al Noroeste con frente a la misma avenida y una ochava recta de dos setenta y ocho metros al Norte en la Esquina de ésta con la calle José Salvo.
Se previene que: 1.o) El remate se hará con base de las dos terceras partes de sus tasaciones precedentemente indicadas.
2.o) El mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.
3.o) La comisión del rematador, incluidos impuesto municipales serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras.
4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.
Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de los Edictos. — Juan L. Lacaze, 28 de diciembre de 1973 — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.
20) $ 75.000 15|pub. 128 En.7-v.en.28.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Giusiano, Victorio Lorenzo contra LOSTAO JOSE EDUARDO y otros: Cesación de condominio" (Ficha 599|971), se hace saber que el 4 de febrero de 1974 a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Alberto Benech, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 6:000.000 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 11.451, ubicada en el paraje denominado Colonia Cosmopolita, radial Juan L. Lacaze, zona rural de la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta según plano del Agrimensor don Feliciano M. Alvariza de setiembre de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N.o 82 el 29 del mismo mes y año, de una superficie de 1 hectárea, que linda: Al suroeste, 100 metros con carretera Colonia-Montevideo, igual medida al noreste, con don Francisco M. Chevantón; al este, 103 metros 10 centímetros, con el nombrado señor Chevantón y la misma extensión al oeste, con calle Vecinal.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura certificados impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador.
3.o) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde están de manifiesto a disposición de los interesados, así como los autos en que se decretó la venta.
Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.
20) $ 48.000 15|pub. 120 En.7-v.en.28.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Eduardo Bianchi contra NELSON DOSSENA. Juicio ejecutivo" (Nº 525, Libro 23, Folio 699) se hace saber: Que el día 16 de febrero de 1974 a las 11 horas, habilitándose el Feriado, y en lugar de su ubicación el martillero don Cyro Gregorio Gavarone Soto, asistido del Alguacil ad-hoc don Néstor Taruselli Fonseca, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 667.916.66 importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: El terreno y mejoras que contienen empadronado con el N.o 5.600 de esta ciudad, manzana N.o 117, calles Florida entre Rincón y 21 de Setiembre, que según tasación consta de 756 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados de los cuales 63 metros cuadrados están edificados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1973. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) $ 30.000 15|pub. 212 En 8.-v.en.29.

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Machado de Arocena, Clara y otra contra ELADINA AROCENA y otros Venta de Inmuebles", (Ficha 928|C|1971) se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Rubens M. Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, el día 11 de febrero de 1974, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera del 12 de setiembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1067 el 25 de mayo de 1957, son los solares 1 y 3 están ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana N.o 72 empadronados con el número 794, y se deslinda así: Solar 1: Tiene una superficie de 418 metros 7625 centímetros, y se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Norte con Miguel Bañales, hoy Bautista Perdomo; igual dimensión al Sur con solar 2 del mismo plano; 9 metros 75 centímetros al Este, con frente a calle Manuel Freire e igual dimensión al Oeste con Bautista Perdomo. Por la Base de pesos 239.283.20.
Solar 3: Compuesto de una superficie de 429 metros 8855 centímetros y se deslinda: 19 metros 95 centímetros al Este frente a calle Manuel Freire; al Oeste en una línea de 7 metros 58 centímetros con Gabina Quinteta Urán, en otra de 3 metros 27 centímetros y otra de 9 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; al Sur en tres líneas; una de 3 metros 05 centímetros frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina, y en otra de 12 metros 80 centímetros y 25 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; y al Norte en 42 metros 95 centímetros con el solar 2 del plano mencionado. Por la Base de $ 470.995.20.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. Que son de su cargo la comisión del rematador e impuesto Municipal así como los gastos de escritura, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres 24 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $ 63.000 15 pub. 102 En.7-v.en.28

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: STARICCO STARICCO MARIO CLAUDIO. "Sucesión" (136|V|1958), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Elena Fernández de Staricco, Mario y Jorge Staricco Fernández, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión del señor Mario Clau-

dio Staricco Staricco expedida por este Juzgado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés de oposición bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Pando, enero 11 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
21) $ 12.000 10|pub. 807 En.21-v.feb.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. AMI — MAR

Contrato: 25 de octubre de 1973. Registro Público de Comercio N.o 22. F.o 81, libro N.o 2 de contratos.
Socios: contador Mario Cordano, contador Luzmilo Echazarreta y señor Carlos Casaña.
Capital: $ 600.000.
Objeto: explotación de la industria pesquera y afines.
Administración: dos socios cualquiera indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 804 En.21-v.feb.1.o.

LA CASA BLANCA SRL

Constituida por documento privado el 11 de junio de 1973.
Socios: José Isarrualde Canale y Miguel Cleffi Alvigini.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3415 bis, de esta ciudad.
Objeto: artículos escolares, librería, juguetería, bazar y ferretería.
Capital: $ 400.000.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: señor Miguel Cleffi Alvigini.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio. N.o 302. F.o 1.102 libro 2 de contratos el 6 de julio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 827 En.21-v.feb.1.o.

MERPE LIMITADA

Contrato privado: 28 de noviembre de 1973
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 774 F.o 3.621 L.o 1.
Socios: CARLOS A. PENA y DOMINGA R. JUNCAL SOSA.
Capital: $ 200.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Comercialización de artículos para el hogar y bazar.
Domicilio: San Fructuoso 1329. Apto. 2. Montevideo.
Administrador: Carlos A. Pena.
22) $ 15.000 10|pub. 648 En.16-v en 29

CEMAT LIMITADA

Contrato del 6 de noviembre de 1973.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 159 al F.o 547 del L.o 73.
Socios: MATILDE TOCCO y CECILIA B. ROVITTO
Objeto: Librería y afines.
Administradores: Matilde Tocco y Cecilia B. Rovitto, conjunta o indistintamente
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Km. 21.500 de la Avda. Italia Lagomar, Departamento de Canelones.
22) $ 15.000 10|pub. 688 En.16-v.en.29.

GARO'S S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1973
Inscripción: N.o 684 al folio 2.635 libro N.o 2 de Contratos.
Razón social: "Garo's S.R.L.".
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3733.
Socios: GARABED SANTURIAN y GARABET PILAVDJIAN.
Capital: $ 15.000.000.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta
Objeto: Ventas artículos de cueros en general.
22) $ 10 000 10|pub. 646 En.16-v en 29.

FI-VIDRIO LIMITADA

MOISES ABUDARA cedió su cuota de pesos 100.000.00 a AIDA HOLZMAN de ABUDARA por contrato privado del 20 de diciembre de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 39. F.o 150 libro 1 de Contratos.
22) $ 10.000 10|pub. 650 En.16-v.en.29.

EDITORIAL AGROPECUARIA HEMISFERIO SUR S.R.L.

Contrato: privado del 20 de diciembre de 1973
Inscripción: en Registro Público y General de Comercio con el N.o 14. F.o 59. L.o 1.
Socios: BLANCA DIOLINDA CARRERE de PERI y HORACIO LACUEVA CAMBON.

Objeto: Edición, importación y exportación de libros.
Capital: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Plazo: 50 años.
Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 621 En.16-v.en.29.

CURI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 20 de junio de 1973, MILTON FERNANDEZ ALONSO, cedió a Walter Nodar, 150 cuotas y Fernando Rosas, 150 cuotas.
Capital: Walter Nodar, 450 cuotas y Fernando Rosas 450 cuotas.
Administrador: Fernando Rosas.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, 17 de marzo de 1971 N.o 122, F. 443 libro 2, Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 656 En.16-v.en 29.

MALACA LIMITADA

Cesión Cuota y Modificación Contrato: 26 de noviembre de 1973.
Registro Público Comercio N.o 605. Folio 2.374, Libro N.o 2.
MANUEL CASAS cedió a Guillermo Mayobre Forani. Precio: $ 200.000.00. MARIO RIZZONDO LAPROVITERA, cedió a Guillermo Mayobre Fazzino y a Guillermo Mayobre Forani. Precio: $ 200.000.00.
Administración: Guillermo Mayobre Forani, por fallecimiento o incapacidad: Guillermo Mayobre Fazzino.
22) $ 15.000 10|pub. 301 En.9-v.en.23.

FRIOPESCA LIMITADA

Cesión de Cuotas: En documento privado suscrito el 3 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 675, Folio 2.600 vuelta Libro N.o 2 de Contratos.
RAMIRO TEJO MEIJIDE cedió su cuota al señor Claudio Zanetti y MARIO ORTOLANI CICCHITTI cedió la cuarta parte de su cuota al señor Luis Alberto Gamarra en la sociedad Friopesca Limitada.
Denominación y razón social: exclusivamente: Friopesca Limitada.
Administración: Mario Ortolani Cicchitti y otro de los socios.
22) $ 20.000 10|pub. 300 En.9-v.en.23.

CURTIEMBRE TALA S R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1973.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 169 del Folio 584 al 588 del Libro 73 de Contratos.
Socios: EDGAR CORTES OSCAR CORTES y LUIS ROMERO.
Objeto: Curtiembre y anexos exportación e importación.
Domicilio: Ruta 7 m. 77 (Departamento de Canelones).
Plazo: Noventa años.
Capital: $ 2:000.000.00
Administración: Edgar Cortés.
22) $ 15.000 10|pub. 369 En.9-v.en.23.

REVEN S.R.L

Contrato: 3 de diciembre de 1973.
Inscripto el 19 de diciembre de 1973 con el N.o 641, Folio 2.483. Libro N.o 2 de Contratos (Montevideo).
Objeto: La realización de remates en general.
Intermediación en la compra de bienes.
Administración de Inmuebles, Inversiones Construcciones. Operaciones comerciales industriales y Financieras
Socios: NESTOR ARTIGAS SCAVINO FERRAZZI, JORGE RICARDO INCIARTE CASTELLS, RICARDO GROLERO ALMEIDA y JUAN FRANCISCO DEL CASTILLO ESTRADA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Denominación. Reven S.R.L.
Capital: $ 100.000.00 integrado así: Néstor Artigas Scavino $ 44.800; Jorge Inciarte pesos 28.400; Ricardo Grolero $ 14.900 y Juan Del Castillo $ 11.900 (efectivo)
Administración: Todos los socios indistintamente
Domicilio: Plaza Independencia N.o 1376 Apto. 6 (Montevideo).
22) $ 30.000 10|pub 338 En 9-v.en.23

ZAVANT S. R. L.

Documento: 2 de marzo de 1972.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1973 N.o 27 folio 93. Libro 3 de Contratos.
Socios: ZAVEN GETUIAN KULIAN o ZAVEN GETZNION RULIAN. ANTONIO GETZUIAN KULIAN.
Objeto: Fabricación de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 1:000.000. partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 415 En.10-v en 24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPOLAR Ltda.

Constituida por documento privado del 22 de octubre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH.

Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte en todas sus formas.
Capital y aportes: $ 500.00 aportados así: Marina Stiglich $ 400.000 y Carlos A. Pereira $ 100.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 773 al F.o 3.619 del Libro 1 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 424 En 10-v.en.24.

MONTESUR LIMITADA

Contrato 26 de noviembre de 1973. Inscripción Registro de Comercio N.o 785, folio 3658, libro 1 de 18 de diciembre de 1973.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: RICARDO DELLE ONDE 80 o|o; ALBERTO DELLE ONDE 20 o|o.
Plazo: 10 años.
Administración: Ricardo Delle Onde.
Giro: fabricación de caramelos
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10 pub. 457 En.11.-v.en.25.

ALVA LIMITADA

Contrato privado: 5 de abril de 1973. Registro de Comercio N.o 263 Folio 931. Libro N.o 1.
Domicilio: Montevideo;
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1.000.000.00;
Socios y Aportes: JUAN CARLOS VARELA BLANCO y MARTHA ALALUF de VARELA, por mitades.
Objeto: Confección de ropas para niños y bebes, Boutique, y Taller de Serigrafía.
Administración: Los socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 478 En.15-v.en.28.

LA BIELA FUNDIDA LIMITADA

Contrato Privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 248 Folio 906 Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.00
Socios y Aportes: LUCIA ARAUJO LEMOS $ 450.000 y CELIAR DAVISON VIGIL pesos 50.000.
Objeto: Venta y Fabricación de accesorios y Repuestos para vehículos automotores.
Administración: Lucía Araújo Lemos.
22) $ 15.000 10|pub. 479 En.15-v.en.28.

LARROSA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 319. Folio 2024. Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 900.000.00.
Socios y Aportes: ALBERTO LARROSA GONZALEZ, OSVALDO JOSE ALBERTO LARROSA CAVALLOTO, ENRIQUE MIGUEL ANGEL LARROSA CAVALLOTO por partes iguales.
Objeto: Taller Mecánico, Tornería, Chapa, Pintura, Tapicería, Carrocería, Cerrajería y Electricidad de Vehículos Automotores.
Administración: Los socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 480 En.15-v.en.28.

RILAGA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 320. Folio 2028 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.00.
Socios y Aportes: LADISLAO WEISZ WILLINGER y MARIA ELDER de ARMAS, por mitades.
Objeto: Tintorería y Taller de limpieza y planchado de ropa.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 481 En.15-v.en.28.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES LIMITADA

Contrato del 24 de noviembre de 1973.
Inscripta Registro Comercio 26 diciembre 1973 No 665 folio 2566, libro 2.
Capital: $ 5:000.000 FRANZ ANGEL LUPINACCI 50 o|o, MIGUEL SUAREZ 25 o|o, LEOPOLDO CARABALLO 25 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: transporte y venta de pasajes.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 10.000 10|pub. 720 En.17.-v.en.30.

PEREYRA Y GARCIA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 29 de noviembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre del mismo año con el N.o 756 al Folio 3562 del Libro 1 de Contratos, Guillermo Pereyra Garay y José García Mariño constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: La comercialización importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de todas las mercaderías materias primas partes, conjunto y subconjunto, repuestos, así como todo tipo de bienes y servicios relacionados con el ramo de los automotores en general.
Denominación: PEREYRA y GARCIA LIMITADA.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente por cincuenta períodos iguales.
Capital: $ 10.000.000.00, que pertenece a los socios por partes iguales.
Domicilio: Magallanes 2035.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Balance. El 31 de mayo.
Utilidades y Pérdidas: Se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.
22) $ 40.000 10|pub. 490 En.15-v.en.28.

SUANDRE LIMITADA
Contrato: 12 de diciembre de 1973.
Inscripción en el Registro de Comercio el 11 de enero de 1974 con el N.o 11 al folio 46 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 400.000 por partes iguales.
Socios: BRUNO MERCANT y SUSANITA GUTIERREZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: distribución y comercialización de mercaderías.
Administración: Bruno Mercant.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 886 En.22.-v.feb.4.

LEBED LTDA.
Nombre: Lebed Ltda.
Capital: $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos m|n.).
Socios: SAUL LEBED POTASZ y MARIA POTASZ de LEBED.
Domicilio: Brandzen N.o 2253, Piso 6.
Razón social: "Lebed Ltda.".
Inscripción: N.o 804 al folio 3718 del libro 1 de Contratos.
Representación: Saúl Lebed Potasz.
Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones.
22) $ 15.000 10|pub. 884 En.22-v.feb.4.

AUTOADHESIVOS S.R.L.
Albérico Salzar cedió su cuota social a Américo Ramón Padrón por contrato privado del 20 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de enero de 1974 con el N.o 15 al folio 54 del libro 2 de Contratos.
22) $ 10.000 10|pub. 850 En.22.-v.feb.4.

EXTRUFILM LIMITADA
Contrato: 6 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 637, al folio 2477 del libro 2.
Socios: ENRIQUE KARAWACKI, MARIO AUSSERBAUER y MARCOS ALVAREZ.
Objeto: adquisición, producción, comercialización, importación y|o exportación de artículos plásticos.
Capital: un millón de pesos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcos Alvarez, conjuntamente con Enrique Karawacki y|o Mario Ausserbauer, estos últimos actuando indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 729 En.17.-v.en.30.

PORNOSISA LIMITADA
Constitución por contarto de fecha 28 diciembre de 1972, inscripto el 3 de enero de 1973 con el N.o 9 al folio 31 del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Denominación: Pornosisa Limitada.
Socios: WASHINGTON SISTO LOPEZ, CARLOS RAUL SANCHEZ CADENAS, LUIS PORTUGAL PARODI, JOSE LUIS CORRAL EBOLI y CARLOS NOVELLI GRECCO.
Capital: $ 500.000 aportados por partes iguales.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales automáticas.
Objeto: fabricación, reparación, comercialización artículos metalúrgicos, mecánica, maquinaria, etc.
Administración: Luis Portugal y Carlos Novelli, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 730 En.17.-v.en.30.

DEBBIE LTDA.
Socios: GIZA ALTERWAJN e ISIAS MELERAS, comercialización e industrialización de prendas de vestir, plazo tres años prorrogables, capital $ 9:000.000, administración conjunta, fecha contrato 10 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1974 con el N.o 24 al folio 97 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 704 En.17.-v.en.30.

LA CAZUELA S.R.L.
Socios: RUTH SUSANA AGORIO de CHAVARRIA y RAMON MIGUEL KOVACS comercio en el ramo de comestibles plazo tres años prorrogable capital $ 1:000.000, administración Ruth Susana Agorio, fecha contrato 19 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1974 con el N.o 25, folio 101 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 705 En.17.-v.en.30.

ALVARO MILBURN LTDA.
Se comunica que según documento privado protocolizado el 20 de diciembre de 1973 ante el escribano Daniel Terra, el señor AGUSTIN ENRIQUE LEINDEKAR BONNER cedió al señor Jaime Milburn Leindekar cinco cuotas sociales y al señor Roberto Milburn Leindekar cinco cuotas sociales que le correspondían en la empresa "Alvaro Milburn Limitada". Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 22, F.o 89 Libro N.o 1.
22) $ 15.000 10|pub. 706 En.17-v.en.30.

GREEN PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Instrumento: 21 de diciembre de 1973.
Inscripción: 31 de diciembre de 1973, número 685, F 2.639, Libro 2, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Socios: LAUREANO COUÑAGO ANGEL FERREIRA.
Capital: 16:000.000 partes iguales.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Bvr. Artigas 1649.
Uso de la firma: Cualquiera de los socios.
Objeto: Café, Bar, Anexos.
Ejercicio: 1.o de agosto.
22) $ 15.000 10|pub. 796 En.18-v.en.31.

FERENCZI y KROGER LIMITADA
Contrato privado: 5 de diciembre de 1973.
Registro General de Comercio: N.o 645, folio 2.504, Libro N.o 2.
Socios: ANA CAZZADORI de FERENCZI y KLEBER KROGER.
Objeto: Asesoramiento Técnico en ramas de Ingeniería, construcción y seguros de maquinaria.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 792 En.18-v.en.31.

COGRALI LIMITADA
Razón social: "Cograli Limitada".
Contrato del: 21 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1973 con el N.o 655 al F.o 2.539 del L.o 2.
Socios: WALTER E. PAZ, ALICIA L. FOURCADE ESTEVA.
Objeto: Limpieza y afines.
Capital: 100.000.00 por partes iguales y en cuotas.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 784 En.18-v.en.31.

EL PAPAGAYO S.R.L.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno el 22 de setiembre de 1972 con el N.o 217 al F.o 765.
Domicilio: En la ciudad de Durazno.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS, TERESITA RITA BENAVIDES, ROBERTO DIAZ, ESTHER SONIA LANDONI.
Objeto: Explotación integral de ramos de Bar, Restaurant, instalación de Hoteles etc.
Capital: $ 800.000.00.
Administración: Roberto Díaz y Juan Carlos Sosa.
Plazo: 20 años.
22) $ 15.000 10|pub. 746 En.18-v.en.31.

GOMA INDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Registro Público de Comercio, N.o 518, folio 2.079 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL LORENZO FIRPO MARABOTTO, RAMON HEBER GIMENEZ, JOSE DANIEL RAMIREZ DI BENEDETTO, JOSE ALBERTO DI BENEDETTO AMARO.
Objeto: Fabricación de artículos de goma.
Capital: $ 4:000.000 por portes iguales.
Dirección y administración: José Alberto Di Benedetto.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 745 En.18-v.en.31.

3-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.405. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca DENIM, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 380 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142.422. — Montevideo, enero 8 de 1974. — P. Dubourg por Gorlero Aubone y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita renovar marca: PRODUCTOS VETERINARIOS "MAC GARVIE SMITH" clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 432 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 1.876. — Montevideo, enero 15 de 1974. — P. Dubourg por Aurora La Luz de Lorenzo (Montevideo), solicita marca CENTRO DE ESTUDIOS DE INGLES PATRICK WHITE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 853 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 1.877. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Norberto Hugo Martínez Hermida, Montevideo, solicita marca BAILE DE LAS LLAMADAS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 895 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.448. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot por Antel Salomón (Montevideo), solicita marca BOMBERITO clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 859 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.449. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca ENCISE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 860 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.450. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca RUMENSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 861 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.465. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca INVASOL clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 862 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.467. — Montevideo enero 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca AZO-WIN-TOMYLON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 863 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.466. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot por Laborterápica-Bristol S. A. Industria Química e Farmacéutica (Brasil), solicita marca LABOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 864 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.468. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Walter y Jaime Siler (Montevideo), solicita marca TED QUARRY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 865 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.473. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot por Laborterápica-Bristol S. A. Industria Química e Farmacéutica (Brasil), solicita marca LABORTERAPICA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 866 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 142.403. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 21.000 10|pub. 263 En.10.-v.en.24.

ACTA N.o 1.869. — Montevideo enero 4 de 1974. — Walter Jones, por Frigoeditors S.R.L., ((Uruguay), solicita marca FRIGOFERIA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 539 En.16-v.en.29

ACTA N.o 142.440. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot, por Masorelli S.R.L., (Montevideo) solicita marca MASAMOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 670 En.16-v.en 29.

ACTA Nº 142.370. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Héctor N. Meny (Uruguay) solicita marca: "TAMEF", clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 309 En.9.-v.en.23.

ACTA N.o 142.404. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Guzmán González, por Cubaián S. A. (Uruguay), solicita marca JACKIE STEWART, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 389 En.10-v.en.24

ACTA N.o 142.408. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Juan C. Daiqui por Maquinarias Agrícolas S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "MAE". clase 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 431 En.11.-v.en.25.

ACTA N.o 142.406. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot por Tequila Cuervo S. A. (México), solicita marca MATADOR, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 381 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142.391. — Montevideo enero 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Par Saci, Montevideo, solicita marca PAR, clases 4, 5 y 14. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 388 En.10-v.en.24.

ACTAS N.os 129.774, 129.775 y 129.776. — Montevideo, julio 31 de 1970. — P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1.a, 6.a y 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 430. En.11.-v.en.25.

ACTA Nº 142.414. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca:

"1825"

clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 677 En.16.-v.en.29.

ACTAS N.os 142.441 y 1 872. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por ATV Network Limited (Inglaterra), solicita registrar, marca:



para clases 12, 21, 25, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 657 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 142.431. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Fierro Vignoli S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca DRYFIX, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 630 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 142.423. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Con esta fecha Rafael Napoli Yannicelli, de Uruguay, ha solicitado marca:



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 668 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 142.416. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca PECOS BILL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 529 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 142-407. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Winthrop Products Inc., (USA), solicita marca ANPERTENZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 382 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 142.410. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:

Yevame

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 497 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.411. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Urguay) solicita marca:

YA LLEGO

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 498 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.409. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:

acá está

clases 4 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 496 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.390. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Enrique Tato por José Lladró Dolz (España) solicita marca:



LLADRÓ

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10 pub. 495 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.420. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 493 En.15.-v.en.28.

ACTA N.o 142.421. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Novo Industri AIS (Dinamarca), solicita renovación RAPITARD clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 492 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 142.371. — Montevideo diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Herman Jawetz (Uruguay) solicita marca: "DINERS" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 310 En.9.-v en 23.

ACTA Nº 142.372. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Carlos Wolodarsky Argentina) solicita marca "FLINT" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 311 En 9.-v.en.23

ACTA N.o 142.432. — Montevideo 10 de enero de 1974. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por British Leyland Uk Limited de Inglaterra, solicita registrar la marca MARATHON, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 631 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 142.419. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Porón S. A. (Francia), solicita marca ABSIRBA clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 708 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.415. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., (Uruguay), solicita marca ELSA KUNST clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 710 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.417. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 711 En.17-v.en.30

ACTA N.o 142.418. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., solicita marca MONTE CUDINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 712 En.17-v.en.30

ACTAS N.os 142.442 y 1.874. — Montevideo, enero 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Industrial Nucleonics Corporation, (USA), solicita marca ACCURAY, clases 11, 12 15, 16, 25, 26 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 739 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.447. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Teledyne Industries, Inc., (EUA), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 755 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 142.430. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Maruo Hifuku Kaisha (Maruo Clothing Inc.) Japón solicita registrar la marca:

BIG-JOHN

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 629 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.433. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 519 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 142.444. — Montevideo enero 15 de 1974. — Oscar Bacot por L'Etoile de Paris S. de R. L. (Montevideo) solicita marca: "RAMSES" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 741 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 142.445. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Oscar Bacot por L'Etoile de Paris S. de R. L. (Montevideo) solicita marca: "L'HERON" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 742 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 142.373. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Carlos Wolodarsky (Argentina) solicita marca: "GIUSSLFE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 312 En.9.-v.en.23.

ACTA N? 142.379. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Rubén Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca: "CAMPEONATO DIAMANTINO URUGUAY 75" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 297 En.9.-v.en.23

ACTA N.o 1.873. — Enero 11 de 1974. — Guzmán González por Omar De Santi Argentina solicita marca DULCINEA DEL TOBOSO, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 000 10|pub. 814 En.21.-v.feb.1.o.

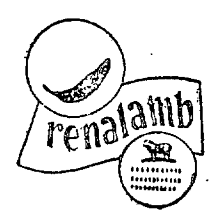
ACTA N? 142 400. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 21.000 10|pub. 260 En.10.-v.en.24.

ACTA N.o 142.463. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. Ferrero y C. S. p. A., (Italia), solicita registrar marca KINDER, para clase 1, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 802 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 142.404. — Montevideo, enero 16 de 1974. — por Plumalamb Ltda., (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10 pub. 801 En.21.-v.feb.1.o.

ACTA N.o 142.443. — Montevideo, enero 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Elbia Godoy Rossi, (Montevideo), solicita marca



clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 740 En.18-v.en.31.

ACTA N? 142.397. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gyogyszer és Vegyészeti Termékek Gyára R. T. (Hungría) solicita marca: "PROBON" clase 5 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 323 En.9.-v.en.23

ACTA N? 142.412. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: "RUMBA LIBRE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 328 En.9.-v.en 23

ACTA N.o 142.462. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Con esta fecha, Simón Watkin, (Uruguay), solicita registrar la marca LA MEJICANA, para las clases 4, 6, 12, 17, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 781 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.429. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Olwin Limitada, Montevideo, solicita marca OLWIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 747 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 1.871. — Montevideo enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca BURBUJEANTE BIENESTAR clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 737 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 1.870. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Saprìza Grundel y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca BURBUJAS DE LA FELICIDAD, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 738 En.18-v.en.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 476. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila rutera". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10 000 10|pub. 406 En.10-v.en.24.

ACTA N? 19 484. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Raúl Antonio Vega Buenos Aires) solicita patente de invención para: "Máquina aradora, refinadora de suelos y separadora de malezas o plantíos diversos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 324 En.9.-v.en.23

ACTA N.o 453. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Juan Cabalar Martínez, (Uruguay), solicita modelo "Nuevo Broche". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 530 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 19.433. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Aurelio Cerri (Argentina), solicita patente "Procedimiento para obtener Oseína libre de Lípidos y Sales Minerales". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 511 En.15-v.en.28

ACTA N? 478. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Oscar Bacot por Angel Salomón Montevideo) solicita patente para: "Nuevo modelo de pistola para pulverización de líquidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 491 En.15.-v.en.28.

ACTA N? 19.341. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Enrique Tato por International Business Machines Corporation (USA) solicitan patente de invención para "Dispositivo exhibidor a descarga gaseosa" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 313 En.9.-v.en.23.

ACTA N.o 19.348. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Derivados de norbornano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 383 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.353. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas imidazoquinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 384 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.354. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas quinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 385 En.10-v.en 24.

ACTA N.o 483. — Montevideo, enero 15 de 1974. — P. Dubourg por Picco y Bastor (Montevideo), solicita modelo industrial "Bombacho de bebé". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 851 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 480. — Montevideo, enero 14 de 1974. — P. Dubourg por Adolfo Levi (Montevideo), solicita modelo industrial "Sofá transformable en dos y tres camas". — Publíquese conforme decreto 362,972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 852 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 19.358. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — Billy Fox, por F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Reguladores del crecimiento de plantas". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 858 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 477. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila no won tolla". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 407 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.340. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y C.o Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Benzodiazepinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25462 En.10.-v.en.24.

ACTA N? 455. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Walter Jones por Habib Carlos Manuelian (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo modelo funcional de cortinas para el cierre de aberturas, a unidades vinculadas", según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 538 En16.-v.en.29.

ACTA N? 19.355. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Oscar Bacot, por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas a carne", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 671 En.16.-v.en.29.

ACTA N? 19.356. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Un procedimiento para preparar ácido 6—(d—(Amidino e imidoilaminoalcanoilamino)—Aracilamino) Penicilánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 672 En.16.-v.en.29.

ACTA N? 479. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Prof. Margarita Olivera de Silva, solicita patente de modelo para "Juego Aro Ball", publíquese conforme decreto número 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 687 En.16.-v.en.29.

ACTA N? 19.488. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot por Nelson Enrique Peluffo Baroffio (Montevideo) solicita patente para: "Mejoras en tarjetas y/o fichas receptoras de información magnética" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 673 En.16.-v.en.29.

ACTA No 19.473. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 2 Carbalcoxi-Amino-Bencimidazol-5 (6)-Feniléteres". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 494 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 465. — Montevideo, diciembre 14 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Helio Iván Martínez Olivera (Montevideo) solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 510 En.17.-v.en.30.

ACTA N? 482. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Con esta fecha Silverio Maulella Medina, José Héctor Baseti, Pedro Victoriano Claverie Quiña, Eliseo Ferrero Salas y Gilberto Queiroz, solicitan patente de modelo para "Bomba para extraer agua" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 794 En.18.-v.en 31

ACTA N? 19.491. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Con esta fecha Roberto Guillermo Patrón Gulla (Uruguay) solicita patente de invención para "Pelado de cueros ovinos con proceso natural utilizando aguas blandas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 786 En.18.-v.en.31

ACTA Nº 485. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Juan Kapczuk (Uruguay) solicita patente de modelo para "Sartén eléctrico" publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 749 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 486. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Juan Kapczuk (Uruguay) solicita patente de modelo para "Nuevo patín", publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 750 En.18.-v.en.31.

25 - Ventas de Comercio

Vendimos a Angela Santos la Panadería "Las Pirámides" en esta ciudad, calle Isla de Gorriti Nº 1901, interesados presentarse a Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — MANUEL RAMA CASTRO. — JOSE HECTOR RAMA MALLO.
25) $ 20.000 20|pub. 422 En.10.-v.feb.7.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 hacemos saber vendimos a Ismael Clavijo y Oscar Burastero, Panadería Espiga del Plata Gustavo Gallinal 2324 Acreedores el mismo. — Diciembre 1973 — RIAL y BOUZAS
25) $ 20.000 20|pub 25295 Dic.31-v.en.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos vendimos a Bonifacio, Luis y Juan Rancaño, Almacén y Bar, sito Maldonado 1150 Acreedores el mismo. — Diciembre 1973 — ISIDORO ALVAREZ — PLACENTINA LOPEZ
25) $ 20 000 20|pub. 25294 Dic.31-v.en.29.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Carnero, Pizzería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó. Florida. Acreedores en Barreiro 460. — ROSA MORENO de GIORDANO
25) $ 10.000 20|pub. 23950 Dic.31-v.en.29

Ley N.o 2.904. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA y LILIANA GAUDIO, cedieron los derechos del compromiso de compraventa del Hotel "Alcazar", sito en Avenida Piria 901, Piriápolis, a Milit Sociedad Anónima. — Ley 26|9|904: acreedores en el mismo hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 25440 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gremial Médica de Canelones el Sanatorio Canelones, sito en calle Treinta y Tres 129, Canelones. Acreedores en el mismo.
Por la Sociedad Civil "Sanatorio Canelones": Dr. JOSE F. GATTI y Dr. RAUL A. LEGNANI.
25) $ 20.000 20.pub. 69 En.4-v.feb.1.o.

Prometí vender a María Benita Rosales y José González Paz, heladería sita en Avenida Rivera 4700. Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 1, Escribanía Ginzo, ley 26|9|904. — SARA ANGELA DEVOTTO de CANTONI.
25) $ 20.000 20.pub. 31 En.4-v.feb.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 18 de diciembre de 1973, ANGELMIRO MONTES de OCA y MIRTA ROSA ABAL cedieron a "La Cazuela" S.R.L. la promesa de compraventa suscripta el 12 de setiembre de 1972, otorgada con Jorge Lussich y Ana María Rivero el comercio "La Cazuela" en Ramón Massini 3396. Acreedores San José 1079, escritorio 403.
25) $ 20.000 20|pub. 25251 Dic.28.-v.en.28

Prometí en venta comercio sito en Ramón Massini 3194 Acreedores: presentarse en el mismo Ley 26|IX|904. — ESTHER PEREZ de CANCHEFF.
25) $ 20 000 20|pub 25092 Dic.27-v.en.25.

MANUEL JESUS y JOSE PEREZ MARTINEZ, prometimos vender a María Cristina Le Rose de Boghossian, la panadería "La Fuerza del Destino", Canelones 1251 y Yí 1202. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en Centro Industriales Panaderos Montevideo. — Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.27-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a José Gracia y José Egozcue, Kiosco sito Zabala 1459. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.
25) $ 10.000 20|pub. 340 En.11.-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafael C. Di Santolo Estación de Servicio sita en Avda. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo. — JESUS GORRIZ. — MARIA J. YOLDI.
25) $ 20.000 20|pub. 425 En.10.-v.feb.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí ceder cuota parte al señor Roberto Abril Prieto Ubar del comercio sito General Flores 2165. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO SCOLA.
25) $ 10.000 20|pub. 25261 Dic.28.-v.en.28.

Cedimos promesa venta hotel, Reconquista 411 bis a Loreley Nogués. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, 25 de Mayo 477 Esc. 78. — EUSEBIO FERNISI. — ELBA MONTIEL de FERNISI.
25) $ 10.000 20|pub. 25583 En.3.-v.en.31.

Sanjurjo y Cía., interviene venta a Ricardo do Guidris, almacén Thompson 2998, ley 26|9|904 — Acreedores: Uruguay 1023. — RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 654 En.16.-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Roberto Silva Porteiro el café y bar sito Bulevar José Batlle y Ordóñez 3355, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — FELIPE DEA ANCHITE. — CELIA HERBALEJO de DEA. — HECTOR MARTINEZ. — MARIA ELENA LOPEZ de MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 689 En.16.-v.feb.12.

BENITO STERN vendió a Wilson Eduardo Nocetti el café y bar sito en la Avenida Gorlero 935 (Punta del Este) denominado "Papillon". Ley 26|9|904. Acreedores: Calle 25 de Mayo 707 (Maldonado).
25) $ 20.000 20|pub. 171 En.7-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Félix Arístides Porro Romero y a Lilia Azucena Alvarez Panizza los derechos emergentes del compromiso de compra venta otorgado con Mirtha Beatriz Pirelli San Andrés, relativo a la Peluquería Dante Coiffeur, sita en Yí 1498, de Montevideo.
Acreedores: Misiones 1483, piso 3. — DANTE ARMANDO GIGANTE. — IRIS NAPOLI.
25) $ 30.000 20|pub. 626 En.16-v.feb.12.

Prometí vender a Eduardo González Ulloa y Eduardo María González, Almacén de calle Caridad 1251. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON SERNA y esposa.
25) $ 10.000 20|pub. 349 En.9.-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Humberto y José Ceraolo y Luis A. Cotelo, café y bar en calles 33 y Rivera, Canelones. Acreedores: en el mismo. — RAUL FERRARO. — MARIA ELIDA CABRERA de FERRARO.
25) $ 20.000 20|pub. 25086 Dic.27-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Angel Castro Baldizone, Café y Bar sito Manuel Herrera y Obes Nº 4198. Acreedores al mismo. — LINO CID. — MARIA LUISA VILLADONIGA.
25) $ 10.000 20 pub. 25314 Dic.31.-v.en.29.

MARIO PARENTI RAPALLINI y ENILDA ADORALINA ALONSO, prometieron vender a José Ferrón, almacén, frutas y verduras, sita en San Pedro N.o 21, Departamento Canelones. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 6.
25) $ 20.000 20|pub. 681 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a Guillermo Suárez mitad indivisa de Garage y anexos Vázquez 1382. Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ y GLADIS MIREYA CASTAÑO SILVEIRA.
25) $ 10.000 20|pub. 25340 Dic.31.-v.en.29.

Prometí vender a Juan Escobar y Tully Risatti el comercio en el ramo almacén de comestibles, bebidas fermentadas y leche, sito Avda. Garibaldi Nº 2492 bis. Acreedores en el mismo. — TERESITA BRUZZONE VIÑA.
25) $ 20.000 20|pub. 416 En.10.-v.feb.7.

FELICIA HILDA ZAIDE DOMINGO, HILDA y LIZANDRO FONTAN prometieron vender comercio "Casa V. Paganini Rossi" Uruguay 835 a "Casa Giffoni S. A.". Acreedores: San José 1079 Apto. 403.
25) $ 10.000 20|pub. 377 En.10.-v.feb.7.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Rubén Piñeyro Fernández el bar y pizzería, sito en 25 de Mayo 560 de ésta. Acreedores, 18 de Julio 461. San José. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS — OLGA P. de RODRIGUEZ
25) $ 20.000 20|pub 24971 Dic.24-v.en.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Andrea Sánchez de Pérez, el almacén sito en Vilardebó 1633, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — OSVALDO PRAXEDES MODERNEL del PUERTO. — NELDA MERCEDES LEDESMA de MODERNEL.
25) $ 20.000 20|pub. 690 En.16.-v.feb.12.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos cedido a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Jesús Rodríguez Bouza los derechos emergentes del compromiso suscripto el 18 de noviembre de 1966 referente al establecimiento comercial de panadería "Flor de la Aguada" sita en Asunción 151, de Montevideo. Acreedores: presentarse en el mismo. — HEBER CASTRO BASALO. — MARIA LUISA GARABAL.
25) $ 30.000 20|pub. 25183 Dic.28.-v.en.28.

MANUEL VILA, prometí vender a José Estévez Bar "El Dorado" sito en Paysandú 1248. Acreedores en el mismo
25) $ 10.000 20|pub. 342 En.9.-v.feb 6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Comunicamos que hemos cedido a favor de Maur Ruddy Choca Sosa los derechos emergentes del compromiso de compra-venta otorgado a nuestro favor por Ernesto Clemente García y su esposa Nelda Setel Ramos, sobre el comercio "Bar y Restorán San José Roberto Callero", sito en Vidal y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, 11 de diciembre de 1973. — CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO, ALICIA POEY de ABBATE y MAURO RUDDY CHOCA.
25) $ 40.000 20|pub. 24970 Dic 24-v.en.23.

Sanjurjo y Cía. interviene venta María Ressel, almacén Venancio Benavídez 3316, ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — FAUSTINO PORTILLO HERNANDEZ. — HERMITA FERNANDEZ. — RICARDO RODRIGUEZ — MARIA LORENCO.
25) $ 10.000 20|pub. 653 En.16-v.feb.12.

JOSE PATRICIO, RAMON GUIRADO y ABRAHAM KIRSNITZ, prometieron vender a Celestino Mouro, Café, Bar de Canelones 1252. Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 733 En.18.-v.feb.14.

27 - Varios

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Se notifica al señor FIDEL FOGLIENI que por resolución de Directorio N.o 3475|10|73 se resolvió no hacer lugar al recurso de revocación planteado con relación a la resolución (D) N.o 1739|5|973 por la que se dispuso su destitución.
27) (C.C.) 3|pub. 30125 En.21-v.en.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)

INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA PARA OFICINAS DE LA USINA DE RIO BRANCO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a ofertas para el arrendamiento de una finca con destino a Oficinas de la Usina de Río Branco, hasta tanto no finalice la construcción del nuevo edificio proyectado.
Dicha finca debe contar con las siguientes comodidades:
Alternativa a) 3 ambientes con baño completo.
Alternativa b) 1 salón comercial de un mínimo de 50 metros cuadrados con baño completo.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca y precio del alquiler solicitado, así como también el plazo de mantenimiento de la oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10 Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Montevideo, hasta el 30 de enero de 1974, a las 16 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 314.436|I. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 30149 En.22.-v.en.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO (UTE)

INTERES EN ADQUIRIR O ARRENDAR UNA FINCA PARA VIVIENDA DEL SR. JEFE DE LA REGIONAL ESTE, EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a oferentes para adquirir o arrendar una finca ubicada preferentemente en la parte céntrica de la ciudad de Treinta y Tres, la que deberá tener las siguientes comodidades mínimas.
Living-comedor;
3 dormitorios;
Cocina;
Cuarto de baño;
Garage o terreno con entrada para vehículo.

Los interesados deberán presentar sus ofertas indicando medidas y área del terreno, plano del mismo, plano o croquis de la edificación, precio de venta o de arrendamiento, ubicación y comodidades y plazo de mantenimiento de los precios, en el Departamento de Bienes Raíces, (Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos) Palacio de la Luz, 10 Piso, hasta el día 2 de febrero de 1974 a la hora 15 y 30. En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente N.o 313.991. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 30150 En.22.-v.en.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se hace saber a la Profesora ESTELA MARY ROMAN BLANCO que por resolución R. C. 93|26|73 que adoptó el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 30 de noviembre de 1973, resolvió declararla cesante en sus funciones en la Institución, por abandono del cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 30140 En.22-v.en.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BUNGE y BORN LTDA., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 220012837 matrícula número 525.883, empadronado en Montevideo, N.o 214.744, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) (C. C.) 20|pub. 30142 En.22-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BUNGE y BORN LTDA., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 220012847, matrícula número 525.873 empadronado en Montevideo, número 214.723, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bave, Jefe Administrativo.
27) (C. C.) 20|pub. 30143 En.22-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALDO INVERNIZZI CARRERE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Peugeot, motor número 1.457.279, matrícula N.o 403.649, empadronado en Montevideo, N.o 124.768, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 824 En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN SIGFRIDO SCHNECK PYDD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor N.o AR 00530'88.413, matrícula número 250.555, empadronado en Montevideo, N.o 225.421, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 825 En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ENRIQUE VEGA RAMIREZ, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Ford "A" motor N.o A. A. 648 544, matrícula N.o 443 241 empadronado en Montevideo N.o 148 375 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón Director — C. Bove Jefe Administrativo
27) $ 20 000 10|pub. 676 En.18-v en.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO RAÑA BILBAO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett, motor N.o 1.386.175, matrícula N.o 527.433, empadronado en Montevideo N.o 216.415, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Boye, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 625 En.16-v.en.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Abergo Emilio y otra contra BISMARK NERY DE LOS SANTOS y otra. Pérdida de la patria potestad" (F. M. número 219|972) se cita, llama y emplaza a don Bismark Nery De Los Santos y Edith Raquel Bilechue para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras, diciembre 24 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 25592 En.3.-v.feb.14.

INTIMACION DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARDOZO ALONSO, WALTER contra sucesores de SIMON WENCESLAO ACOSTA. "Intimación de Escrituración", se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Simón Wenceslao Acosta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24669 Dic.19-v.feb.1.o.

ETCHEVERRY Y LORES LTDA.

DECLARATORIA

En el artículo 3.o del contrato social de ETCHEVERRY Y LORES LIMITADA, se estableció por error el plazo de duración de la sociedad que se fijaba con 10 años contados a partir del 30 de abril de 1970, cuando correspondía 30 de abril de 1972. Esta declaratoria fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1973, con el N.o 638, F.o 2.478, L.o 2 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 620 En.16-v.en.29.

APERTURA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el suscrito SIMON KUNIN, a partir del 1.o de enero de 1974 ha procedido a la apertura del Establecimiento Comercial en el ramo de Hotel, ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1030, de esta ciudad, denominado "Residencial Nuevo Uruguay", haciendo constar que no es sucesor a ningún título del propietario del establecimiento que en el ramo similar giraba en el mismo local.
27) $ 40.000 20|pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

"DIARIO OFICIAL" FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

TALLERES MECANICOS UNION LAPROVITERA, CASAS Y MAYOBRE
CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

26 de noviembre de 1973. Registro Público Comercio N.o 589, folio 2316, libro 2. Guillermo Mayobre cedió a Manuel Casas y Mario Laprovitera. Precio $ 650.000. Razón social: "Laprovitera y Casas".
Administración: dos socios conjuntamente.
27) $ 10.000 10|pub. 302 En.9.-v.en.23.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Clausura. CECILIA LERMAN WURZEL clausuró su comercio en Ramón Massini 3342, Montevideo. Acreedores: A Juan Benito Blanco 1106 Apto. 703.
27) $ 10.000 20'pub. 330 En.9.-v.feb.8.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada el 4 de diciembre de 1973, por el Escribano Raúl Ibáñez Eirín don JULIO C. RODRIGUEZ NOBLE, cedió a CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MENENDEZ y RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ MENENDEZ, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Rodríguez Hermanos", con domicilio en la ciudad de Melo. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace esta publicación.
27) $ 15.000 10|pub. 400 En.10-v.en.24.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos clausura actividad comercial Servicentro "8 de Octubre", 8 de Octubre número 4155. Acreedores Colorado 2361. — Montevideo, diciembre 1973. — ROMULO CASTRO BERNABE GARATEGUY.
27) $ 20.000 20|pub. 482 En.15-v.feb.11.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, conforme a lo preceptuado el artículo 35 del estatuto social, cumple en convocar a la masa social a asamblea general ordinaria de socios, para el día 31 de enero de 1974, en segunda convocatoria, a la hora 9.30 en la sede social de la Avda. 18 de Julio 1721, primer piso, donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:
1.o) Aprobar la elección de autoridades realizada el día 27 de octubre de 1973 y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria anual y de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1973; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
El acto se celebrará con los asambleístas que estén presentes.
Nota. — Podrán concurrir los socios que tengan un año de antigüedad como tales, y hayan integrado una parte social de $ 100, debiendo presentar documento de identidad. — Carlos M. Crespi, Presidente. — Ma. Elena Figueredo de Liberati, Secretaria.
27) $ 22.500 5|pub. 813 En.21-v.en.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se comunica a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, que las autoridades han resuelto convocarlos para el próximo martes 29 de enero de 1974 a la hora 19, al local de la Institución en la Avda. Uruguay 2055, para continuar la reunión comenzada el pasado 15 de octubre, y proseguir considerando el siguiente orden del día:
2.o) Dar posesión de cargos a los socios electos en el acto realizado el día 3 de junio de 1973; 3.o) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
Se advierte a los señores asambleístas, que por ser una continuación de una asamblea anterior la misma se llevará a cabo con el número de miembros que asistan. — Alfonso E. Pérez, Presidente. — Hugo W. Orecchia, Secretario.
27) $ 14.000 4|pub. 826 En.21-v.en.24.

JUANA BAREÑO de JAUREGUY y BERTA NELLY JAUREGUY BAREÑO, sucesoras de Mauro Lorenzo Jaureguy (fallecido) con "Lavadero de ropa", sito en la calle Río de la Plata 1416; clausuran desde el 31 de diciembre de 1973 dicho comercio, citando a acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), en oficinas Silvera, Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203, Tel.: 59 07 57, de 19 a 21 horas.
27) $ 30.000 20|pub. 799 En.21-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

KEMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Kemex S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1974 a las 19 horas en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602.

Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1973.

2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, enero de 1974. — El Directorio.

3) $ 2.500 1|pub. 975 En.23-v.en.23.

RYBALCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Rybalco S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1974 a las 19 y 30 horas en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602.

Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1973.

2.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea deberán presentar los señores accionistas las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, enero de 1974. — El Directorio.

3) $ 2.500 1|pub. 976 En.23-v.en.23.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1974 en Tristán Narvaja 1716. Primera convocatoria: 11.30, segunda convocatoria: 12 horas. El orden del día será:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos;

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1972;

3.o) Retribución de directores y Síndico durante el ejercicio vencido;

4.o) Modificación de la fecha de cierre de cuentas. Artículo 53 del Estatuto;

5.o) Elección de Síndico y suplente.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del 31 de enero de 1974 a las 16 horas en Tristán Narvaja 1716.

3) $ 7.000 2|pub. 981 En.23-v.en.24.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
UTE

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JORGE REBOLLO SQUERA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Operación y Explotación de Redes, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio R. 52-90.549 de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C. C.) 3|pub. 30154 En.23-v.en.25.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señora ALBA GONZALEZ SOUZA para que dentro del tercer día se presente a prestar declaración en el Sumario número 1010|72 (Sección Sumarios, 6.o piso Palacio de la Luz), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto del Funcionario.

8) (C. C.) 30|pub. 30153 En.23-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R.D. 58|74 de fecha 16 de enero de 1974 dispuso emplazar a la Profesora MABEL MIGUES de ALVES a que comparezca a estar a derecho dentro de tres días hábiles a la Secretaría del Consejo (Rincón 690, Piso 2.o), bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.

8) (C. C.) 3|pub. 30151 En.23-v.en.25.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO: Se emplaza a MARIA A. TELECHEA, ELIZABETH GONZALEZ TABEIRA, MARIA ELENA BRUM, NIBIA LIMA de FERREIRA, NICASIA TORRES, ROBERTO A. RODRIGUEZ, JUAN Fco. SALVADOR PRADO, ALFREDO DEMETRIO PALACIOS, BERNARDO MASTANDREA y JOSE ENRIQUE MANCINY MENI para que dentro del término de 10 días, concurran a esta Oficina a notificarse en los expedientes: 109|42, 109|43, 109|46, 109|47, 109|49, 109|41 109|53, 109|52, 109|44 y 109|45, respectivamente, bajo apercibimiento de dársele por notificados. — Montevideo, 17 de enero de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 30157 En.23-v.en.25.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0209 — Damajuanas (1).
Día: 18 de febrero de 1974, hora 14.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0210 — Equipo neumático elevador de cereales (1).
Día: 18 de febrero de 1974, hora 15.
Valor del pliego: $ 250.
N.o 1|0211 — Lavado y planchado de ropa (1).
Día: 18 de febrero de 1974, hora 16.
Valor del pliego: $ 100.
N.o 1|0212 — Violeta de metilo (2).
Día: 18 de marzo de 1974, hora 14.
Valor del pliego: $ 200.
N.o 1|0213 — Termómetros registradores-indicadores (2).
Día: 18 de marzo de 1974 hora 15.
Valor del pliego: $ 100.
Nota: (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de plaza e importación.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub. 30152 En.23-v.en.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación 3|74 — Avena Laminada.
Apertura: 18 de febrero de 1974, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 7|74 — Abadejo y|o Cazón.
Apertura: 7 de febrero de 1974, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 8|74 — Cebada Tostada Glaseada.
Apertura: 8 de febrero de 1974, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30156 En.23-v.feb.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

HOLMES ROLDAN PIEDRABUENA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sarandí 177 y MARIA ROSA ABACCINO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 177.

7.a SECCION

OSVALDO MANUEL SANCHEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2328 Apto. 5 y MARIA del CARMEN ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1956 bis Apto. 1.

MARCOS MENDEL DROBINER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 1492 y BEATRIZ ZAIDMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 1774 Apto. 2.

14.a SECCION

CARLOS ALBERTO FORMIGA NUÑEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larrobla 909 Apto. 8 y MIRTA MABEL ESPAÑOL MAZZUCCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 909 Apto. 8.

MARIO CESAR MATEOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1583 y ANA LINA FERREIRA, 34 años soltera, manualidades, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1583.

19.a SECCION

ROSARIO MICCI GAGLIANO, 37 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Joanicó 3274 Apto. 7 y SUSANA GLORIA LACASSIE NADRUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Bonaparte 3282.

ROBERTO EGIDIO TORRES, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3010 y SILVIA MADRON, soltera, argentina, domiciliada Francisco Rodrigo 3010.

LUIS ANTONIO GARCIA CANNEPA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paso de la Española 4300 y ALICIA MARTA GONZALEZ LOPEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Luciano Romero 3316.

20.a SECCION

WILLIAM LEMA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4922 y NANCY RAQUEL SUAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Muñoz 4481.

21.a SECCION

KEVORK MAROUKIAN, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4250 y MARIA TERVANDA BOUDAKIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4250.

LUIS EDUARDO DIANESSI GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Ariel (Calle A N.o 5277) y SUSEL MARGOT HOAGUY CHERRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Ariel (Calle A N.o 5277).

JOSE ENRIQUE DA SILVA, 24 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Calle 20 Metros N.o 397 Apto. 3 y NAIR ADELINA CACERES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 415.

OMAR OSBALDO HERRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 657 y GLADYS HUMBERTO PRESTINARI, 18 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Lavalle 657.
14) $ 900 3|pub. v.en.25.

20—Remates

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: PEDRO TATARIAN. "Concurso" (Ficha B 113|70), se hace saber que el próximo 4 de febrero, desde las 14.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: Dos balanzas de colgar marca "Berkel"; Una máquina registradora eléctrica marca "National" y una cortadora de fiambre marca "Testina".
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 14.000 10|pub. 986 En.23-v.feb.4.

HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. En autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS DI LEONE. Juicio ejecutivo", (L.o 37 F.o 682), el día 2 de febrero de 1974, a las 14 horas, en la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Horacio Delgado, al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 1.300.000 de una prensa hidráulica con motor eléctrico de 2 H P con 8 moldes de acero de diferentes tipos y medidas con reloj que marca las toneladas. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 11 de 1973. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 9.600 8|pub. 903 En.23-v.feb.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARIEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 30 de setiembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1973 con el N.o 551 al Folio 2185 del Libro N.o 2 de contratos, MARIO OSCAR CACCIAGUERRA cedió a Emilio Héctor Henón Montañéz 6 cuotas y a Carlos Jorge Antón Rotondaro 6 cuotas.
El capital quedó distribuído así:
Emilio Héctor Henón Montañéz 18 cuotas.
Carlos Jorge Antón Rotondaro 18 cuotas.
22) $ 20.000 10|pub. 918 En.23-v.feb.5.

COLORAMA LTDA.

Contrato privado del 13 de noviembre de 1973; inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 598, Folio 2344 del Libro N.o 2 de contratos el 5 de diciembre de 1973.
Socios: JORGE GOMEZ y ALBA DOÑORO de GOMEZ.
Capital y aportes: $ 1:000.000 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Giro: Pinturería.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 921 En.23-v.feb.5.

GLOBE TRADERS COMPANY LTDA.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES TIMBER CONCRET.

Contrato: 3 de enero de 1974.
Inscripción: N.o 15, Folio 62, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL PEDRO SALVAT, RICARDO EDMUNDO GRATWOHL CHAFFNER y MIGUEL DELLEPIANE MESA.
Objeto: Comercialización de productos de diversa naturaleza, industria de la construcción, curtiembre, mineralización de madera, exportaciones, importaciones y creación de empresas.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 911 En.23-v.feb.5.

MAQUITECNIC S.R.L.

Contrato privado: 14 de diciembre de 1973. Registro de Comercio: N.o 634; Folio 2465 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO NELSON GUERRERO CATANZARO y JULIO HECTOR MOREIRA.
Objeto: Reparación y fabricación de repuestos para máquinas de coser.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: Cualquiera de ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 925 En.23-v.feb.5.

23—Tramites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.480. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca KUROFAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 953 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.481 — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BUTOFAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 954 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.482. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BASFOLIAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 955 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.433. — Montevideo enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NEOZAPON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 956 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.479. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengellschaft (Alemania), solicita marca ZAPON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 952 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.478. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca COMBITROPINA clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 951 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.477. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca BWANA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 950 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.388. — Montevideo enero 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca FRUKITO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 105 En.23-v.feb.5.

ACTAS Nos. 142.446 y 1.875. — Montevideo, enero 15 de 1974. — S.A.D.E. (S. A. de Electricidad), Montevideo, solicita marca S.A.D.E. clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 938 En.23-v.feb.5.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Manuel Pedro Tanoira el Hotel Horizonte de José Ellauri 1287. Acreedores presentarse en el mismo. — HERMOSINDA CORZON de LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 961 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Romero Olivera el comercio en ramo de Almacén que gira en esta plaza, calle José Revuelta N.o 3601. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO VILLANUEVA VILLANUEVA y CARMEN D. MARTINEZ de VILLANUEVA.
25) $ 20.000 20|pub. 910 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio que gira bajo la razón Social Cinban Ltda. (Río Negro) a Adán Domingo Uría Reverditto y Ramón del Carmen Rodríguez Quesada. Acreedores: 25 de Mayo 477 Esc. 80. — Montevideo. — MILTON JAVIER GARCIA, LUCIO JESUS PUCHETA, HIPOLITO ADAN SILVEIRA, JUAN ALBERTO LOSADA y DENIR SILVERA.
25) $ 30.000 20|pub. 902 En.23-v.feb.19.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN LUIS REPETTO ETCHEBERRY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor número AM 09945, Matrícula N.o 211.509 empadronado en Montevideo, N.o 122.347, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 901 En.23-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
Avda. 18 de Julio 1112 (1er. piso)

Se notifica a las siguientes personas, a los efectos dispuestos por el artículo 53, ley N.o 13.782, las resoluciones recibidas en los expedientes que se indica, por las cuales se ha determinado de oficio el impuesto a los Ejes y Recargo (artículo 178, ley N.o 14.100 y decreto 346|73):

WALTER PAN — P|G—ALFREDO DELGADO, Montevideo, expediente N.o 5.805|73, resolución de 5|7|73 período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 66.172.00.
ENRIQUE AMORIN Montevideo, expediente N.o 5.825 resolución de 6|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 66.172.00.
DRINSOR S. A., Montevideo, expediente N.o 5.599, resolución de 19|7|73, período 1966 a 1973, impuesto y recargo: $ 64.596.00.
CAORSI y ROLANDO S. A., Montevideo, expediente N.o 5.370|73 resolución de 25 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 66.172.00.
CAORSI y ROLANDO S. A., Montevideo expediente N.o 5.371|73, resolución de 25 de julio de 1973, período 25|7|73, impuesto y recargo: $ 48.064.00.
WASHINGTON SANTANDEU, Montevideo, expediente N.o 5.365|73, resolución de 25 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 66.172.00.
OTTONELLO Hnos. y CASINA Montevideo, expediente N.o 5.353|73, resolución de 25 de julio de 1973 período 1965 a 1973, impuesto y recargo: $ 40.052.00.
ESLASTRE S. A., Montevideo, expediente N.o 5.632|73, resolución de 4|7|73, período 1964 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.668.00.
ESLASTRE S. A., Montevideo, expediente N.o 5.633|73, período 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 51.904.00.
ESLASTRE S. A., Montevideo, expediente N.o 5.634|73, resolución de 4|7|73, período 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 29.504.00.
ARMANDO GONZALEZ Montevideo, expediente N.o 5.635|73, resolución de 4|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 33.086.00.
ALBERTO AÑON VEIRA, Montevideo, expediente N.o 5.631|73, resolución de 4|7|73, período 1965 a 1973, impuesto y recargo: pesos 32.476.00.
ANGEL HERNANDEZ, Montevideo, expediente N.o 5.613|73, resolución de 4|7|73, período 1962 a 1973 impuesto y recargo: pesos 44.172.00.
ESTABLECIMIENTO COLONIA S. A., Montevideo, expediente N.o 5.610|73, resolución de 4|7|73, período 4|7|73, impuesto y recargo: $ 66.172.00.
AGROFRUTICOLA URUGUAYA y RUBEN TELIZ, Montevideo, expediente N.o 5.575|73, resolución de 23|7|73 período 1970 a 1973, impuesto y recargo: $ 50.280.00.
AGROFRUTICOLA URUGUAYA y RUBEN TELIZ, Montevideo, expediente N.o 5.574|73 resolución de 23|7|73, impuesto y recargo: $ 49.880.00.
LEPRA y GARCIA Montevideo, expediente N.o 5.723|73, resolución de 23|7|73, período 23|7|73, impuesto y recargo: $ 21.372.00.
CORAUSA, Montevideo, expediente número 5.686|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.
SAMIC Montevideo, expediente número 5.670|73, resolución de 23|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.
ARTIGAS ALBERTI, Montevideo, expediente N.o 5.655|73, resolución de 24|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 66.172.00.
ELSA MARTINEZ de GONZALEZ, Montevideo, expediente N.o 5.857|73, resolución de 23|7|73, período 1962 a 1973 impuesto y recargo: $ 33.086.00.
JESUS FERREIRA SOSA, Montevideo, expediente N.o 5.833|73, resolución de 23|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.
MARIO LUCIANO y JOSE PEDRO VOLA, Montevideo, expediente N.o 5.848|73, resolución de 24|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.
HELGUERA y MORIXE S. A. Montevideo expediente N.o 5.823|73, resolución de 6|7|73, período 1964 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.468.00.

WILFREDO LLANES ALVAREZ, Montevideo, expediente N.o 5.812.73, resolución de 5|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.

RICARDO E. CESTONA HERRERA, Montevideo, expediente N.o 5.760|73, resolución de 4|7.73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.566.00.

IRAGO y Cía. S. A. Montevideo, expediente N.o 7.779|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 422.348.00.

FRIGORIFICO MODELO S. A., Montevideo, expediente N.o 7.758|73, resolución de 3 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recarga: $ 530.796.00.

HOMERO FERNANDEZ y Hnos., Montevideo, expediente N.o 7.706|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1973 impuesto y recargo: $ 325.446.00.

DOMINGO LONGO DE SOCIO, Montevideo, expediente N.o 6.145|73, resolución de 25 de julio de 1973, período 1962 y 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 26.164.00.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S. A., Montevideo, expediente N.o 7.782|73, resolución de 31|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 129.216.00.

MANUEL ESTRADA y Cía., Montevideo expediente N.o 7.781|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 113.258.00.

FAROPPA S. A., Montevideo, expediente N.o 7.780|73, resolución de 31|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 116.932.00.

GRAMON S. A., Montevideo, expediente N.o 7.826|73, resolución do 1962 a 1965, 1967 a 1973 impuesto y recargo: $ 32.924.00.

PEDRO RICARDO ALBERTI, Montevideo, expediente N.o 7.827|73, resolución de 25 de julio de 1973, período 1965, 1967|68, 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 27.926.00.

WASHINGTON PALGI DA COSTA, Montevideo, expediente N.o 7.828|73, resolución de 25|7|73, período 1962 1968 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.200.00.

ZUNINO y Cía. S. A., Montevideo, expediente N.o 7.837|73, resolución de 25|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 46.498.00.

JUAN BENZO S. A., Montevideo, expediente N.o 7.836|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 175.250.00.

FERNANDEZ CRISTOVO S. A., Montevideo expediente N.o 7.835|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1972, impuesto y recargo: $ 41.120.00.

JUAN CAJADE NIETO y Cía., Montevideo, expediente N.o 7.834|73, resolución de 3 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo: $ 74.968.00.

PEREZ BREGONZI Hnos., Montevideo, expediente N.o 7.833|73 resolución de 3|7|73, período 1962 a 1972 impuesto y recargo: $ 112.448.00.

GERARCYN S. A. Montevideo expediente N.o 7.831|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 40.798.00.

BECAM S. A., Montevideo expediente N.o 7.832|73, resolución de 25|7|73, período 1962 a 1973. impuesto y recargo: $ 60.220 00.

ELECTROQUIMICA S. A., Montevideo, expediente N.o 7.829|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 160.012.00.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. Montevideo, expediente N.o 7.839|73, resolución de 25|7|73 período 1962 a 1973, impuesto y recargo; $ 92.594.00.

PEDRO ODDONE ZUNINO, Montevideo, expediente N.o 7.838|73 resolución de 25|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: pesos 206.462.00.

TECHINT SACI Montevideo, expediente N.o 7.830|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 140.862.00.

RUSSI Y BURASTERO S. A. Montevideo, expediente N.o 7.840|73 resolución de 3 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 35.358.00.

VEJO y PEREZ MACKINNON LIMITADA, Montevideo, expediente N.o 7.841|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1973 impuesto y recargo: $ 80.356.00.

ETRYS S. A., Montevideo expediente N.o 7.842|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1973 impuesto y recargo: $ 124.874.00.

LEVADURA URUGUAYA S. A., Montevideo, expediente N.o 7.708|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1972, impuesto y recargo: $ 90.686.00.

LEPRA y GARCIA, Montevideo, expediente N.o 7.707|73, resolución de 3|7|73, período 1962 a 1972, impuesto y recargo: $ 78.508.00.

LUIS ALBERTO CRISCIO, Montevideo, expediente N.o 7.813|73, resolución de 25|7|73, período 1971 a 1973, impuesto y recargo: pesos 25.952.00.

PARENTINI FELIX y SILVA HERMES, Montevideo, expediente N.o 7.814|73, resolución de 25|7|73, período 1970 a 1973 impuesto y recargo: $ 28.160.00.

PARENTINI y SILVA, Montevideo, expediente N.o 7.215|73, resolución de 25|7|73, período 1970 a 1973, impuesto y recargo: pesos 28.160.00.

BARBIERI y LEGGIARE S. A., Montevideo, expediente N.o 7.816|73, resolución de 25|7|73, período 1970 a 1973 impuesto y recargo: $ 56.320.00.

JESUS N. PELUFFO Montevideo, expediente N.o 7.817|73, resolución de 25|7|73, período 1970 a 1973, impuesto y recargo: $ 28.160.00.

INDUSTRIA ALTAMIRA, Montevideo, expediente N.o 7.818|73, resolución de 25|7|73, período 1971 a 1973, impuesto y recargo: pesos 25.952.00.

ELENA RZEZETOWSKI de HOCKMAN, Montevideo, expediente N.o 7.820|73, resolución de 25|7|73, período 1971 a 1973 impuesto y recargo: $ 51.904.00.

RAUL CRISTOFALO BLANCO, Montevideo, expediente N.o 7.821|73, resolución de 25 de julio de 1973, período 1967|1970 a 1973, impuesto y recargo: $ 56.616.00.

RAUL CRISTOFALO BLANCO, Montevideo, expediente N.o 7.822|73 resolución de 1966, 1970, 1972|73, impuesto y recargo: $ 52.804.00.

MARIA A. PERNAS LORENZO, Montevideo, expediente N.o 7.823|73, resolución de 25|7|73, período 1962 a 1964, 1968 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.598.00.

CIRSA, Montevideo, expediente N.o 7.824|73, resolución de 25|7|73 período 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.136.00.

PAREMES, Montevideo, expediente número 7.825|73 resolución de 25|7|73, período 1966 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.298.00.

27) (C.C.) 1|pub. 30155 En.23-v.en.23.

FACULTAD DE VETERINARIA

PLANILLA DE ALTAS Y BAJAS

Tipo: No docente

Servicio: FACULTAD DE VETERINARIA

Año: 1974

N.o de Partida	N.o de Orden	Denominación del cargo	Características Cat.	Esc.	Gdo.	Hor. Sem.	Monto mensual Altas	Bajas
620	5533	Administrativo	3	36	2	36	—	84.100
	5533	Administrativo	3	36	2	44	109.800	—
1043	160	Servicio General	5	90	1	42	—	77.400
	160	Servicio General	5	90	1	48	94.200	—
1150	71	Jefe Administrativo	3	36	3	36	—	107.800
	71	Jefe Administrativo	3	36	3	44	141.700	—
959	213	Jefe Administrativo	3	36	3	40	—	129.400
	213	Jefe Administrativo	3	36	3	44	141.700	—
1013	273	Sanitarista	4	70	3	36	—	82.400
	273	Sanitarista	4	70	3	48	117.100	—
1044	141	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	141	Servicio General	5	90	1	48	94.200	—
951	136	Preparador	3	41	1	30	—	62.300
	136	Preparador	3	41	1	40	87.500	—
1044	259	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	259	Servicio General	5	90	1	48	94.200	—
1044	156	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	156	Servicio General	5	90	1	48	94.200	—
1011	142	Pintor	4	66	3	36	—	82.400
	142	Pintor	4	66	3	48	117.100	—
1044	339	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	339	Servicio General	5	90	1	48	94.200	—
1005	87	Albañil	4	72	3	36	—	82.400
	87	Albañil	4	72	3	42	95.800	—
1044	342	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	342	Servicio General	5	90	1	42	77.400	—
790	69	Auxiliar de Enfermería	3	51	2	36	—	74.800
	69	Auxiliar de Enfermería	3	51	2	44	96.500	—
1044	152	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	152	Servicio General	5	90	1	42	77.400	—
1044	154	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	154	Servicio General	5	90	1	42	77.400	—
1044	137	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	137	Servicio General	5	90	1	42	77.400	—
1044	340	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	340	Servicio General	5	90	1	42	77.400	—
1036	242	Servicio General	5	90	3	36	—	76.200
	242	Servicio General	5	90	3	48	107.800	—
961	246	Jefe Administrativo	3	36	3	36	—	107.800
	246	Jefe Administrativo	3	36	3	40	129.400	—
1044	205	Servicio General	5	90	1	36	—	66.900
	205	Servicio General	5	90	1	42	77.400	—

PLANILLA DE ALTAS Y BAJAS

Tipo: Docente

Servicio: FACULTAD DE VETERINARIA

Año: 1974

N.o de Partida	N.o de Orden	Denominación del cargo	Cat.	Características Esc.	Gdo.	Hor. Sem.	Monto mensual Altas	Bajas
22	279	Profesor Adjunto de Anatomía	—	2	3	12	—	71.000
	279	Profesor Adjunto de Anatomía	—	2	3	30	142.000	—
327 B	323	Ayudante	—	2	1	10	—	34.100
327 A	323	Ayudante	—	2	1	20	59.200	—
327 B	322	Ayudante	—	2	1	10	—	34.100
327 A	322	Ayudante	—	2	1	20	59.200	—
327 B	255	Ayudante	—	2	1	10	—	34.100
327 A	255	Ayudante	—	2	1	20	59.200	—
327 B	364	Ayudante	—	2	1	10	—	34.100
327 A	364	Ayudante	—	2	1	20	59.200	—
327 B	392	Ayudante	—	2	1	10	—	34.100
327 A	392	Ayudante	—	2	1	20	59.200	—
327 B	383	Ayudante	—	2	1	10	—	34.100
327 A	383	Ayudante	—	2	1	20	59.200	—
327 B	367	Ayudante	—	2	1	10	—	34.100
327 A	367	Ayudante	—	2	1	20	59.200	—
220	284	Profesor Adjunto de Ovinotecnia y Lanas	—	2	3	24	—	113.600
	284	Profesor Adjunto de Ovinotecnia y Lanas	—	2	3	36	170.400	—
65	335	Profesor de Nutrición Animal	—	2	5	24	—	142.000
	335	Profesor de Nutrición Animal	—	2	5	40	236.600	—
261	178	Profesor Adj. de Farmacia y Toxicología	—	2	3	6	—	42.600
	178	Profesor Adj. de Farmacia y Toxicología	—	2	3	16	75.700	—
70	102	Profesor de Microbiología	—	2	5	24	—	142.000
	102	Profesor de Microbiología	—	2	5	40	236.600	—
327		Ayudante	—	2	1	24	71.000	—
327 A		Ayudante	—	2	1	20	59.200	—
379		Director	—	4	5	24	142.000	—
380		Jefe de Repartición	—	4	4	24	127.800	—
419		Director	—	4	5	24	142.000	—
509		Director	—	4	5	24	142.000	—
519 B		Director	—	4	5	24	142.000	—
619		Director	—	4	5	24	142.000	—
909		Profesor Director	—	3	5	24	142.000	—
170	21	Profesor de Economía Rural y Sociología	—	2	5	1	—	21.900
281	177	Prof. Adj. de Salud Pública Veterinaria	—	2	3	7	—	47.400
860	38	Profesor Director	—	3	5	12	—	71.000

PLANILLAS PARA CAMBIOS DE DENOMINACION Y|O UBICACION

Servicio: FACULTAD DE VETERINARIA

Año: 1974

Partida	Orden N.o	Actual	Solicitado	Observaciones
858		Personal Docente	Suprimir	—
860	38	Al vacar 021|1	Suprimir	—
862	368	Adjunto	Adj. de Clínica Quirúrgica (881 A — Partida)	—
330	3	Al vacar 021|1	Suprimir	—
340	291	Al vacar 021|1	Suprimir	—
377		Departamento Ciencias Fisiológicas	Instituto de Ciencias Fisiológicas	—
417		Depto. de Ciencias Microbiológicas	Instituto de Ciencias Microbiológicas	—
430	10	Al vacar 021|1	Suprimir	—
506 y 507		Depto. de Parasitología y Enfermedades Parasitarias	Instituto de Parasitología y Enfermedades Parasitarias	—
519		Depto. de Anatomía Patológica	Instituto de Anatomía Patológica	—
540	16	Al vacar 021|1	Suprimir	—
604	247	Al vacar 021|1	Suprimir	—
617		Depto. de Producción Animal	Instituto de Producción Animal	—
740	30	Al vacar 021|1	Suprimir	—
781			Policlínica Externa	—
857		Clínica Podológica	Suprimir	—

CAMBIOS DE UBICACION

Se cambia de ubicación la División Docente, Cátedras, Personal Docente que figura a continuación del cargo de Secretario de Decano.

Dichos cargos desde el cargo Partida 20 N.o 97 Profesor de Anatomía hasta el cargo Partida 327 B, N.o 395, Ayudante (Páginas 1, 2 3, 4 y 5 del Planillado vigente para 1973), serán incorporados, manteniendo todas las características presupuestales, dentro de los respectivos Institutos, según listado que se remitirá a la mayor brevedad.

RESUMEN DE ALTAS Y BAJAS

Totales anuales

Servicio: FACULTAD DE VETERINARIA

Total de Planillas: 12, año 1974

Partida	I DOCENTE		II NO DOCENTE		
Renglón	Total de altas	Total de bajas	Total de altas	Total de bajas	Observaciones
010	28:628.400	10:682.400	24:957.600	19:632.400	
021	—	17:946.000	—	5:275.200	
				50.400	(x) Esta cantidad se imputará según aclaración al pie.
	28:628.400	28:628.400	24:957.600	24:957.600	

Notas:

a) Para la financiación de las Altas Partida I, se utilizó las Bajas del 010 y la asignación del 021, año 1973. Para el ejercicio 1974 en Partidas globales docentes, quedaría la suma de $ 5:926.200 más 1:925.620 que es el saldo de la Partida de 7:816.800 (40 o|o de ésta). En consecuencia, la asignación del 021.1 y del 079.1 para 1974 en total quedaría fijada en 7:851.820 valor 1973 y sin el 25 o|o que rigió en el período 1.o de julio — 31 de diciembre de 1972;

b) Para la financiación de las Altas Partidas II (No Docente), se utilizó el importe de las Bajas del 010 más la asignación del 021.2 año 1973 más la cantidad de 1:201.100 tomados del 40 o|o de la Partida de 7:816.800 (o sea de 3:126.720). A ello corresponde agregar 50.400 consecuencia de la rectificación que se solicita en la planilla N.o 3. Estos $ 50.400 deben restarse de 1:130.400 procedente del cargo 224, Rural (grado 1), 48 horas, que figura en Presupuesto con la constancia al vacar al 021.2, vacante por ascenso del titular a partir del 8 de agosto de 1972. Se recuerda que para el año 1973 no se operaron Altas y Bajas en la Universidad. Por tanto la asignación del 021.2 y 079.2 en total para el año 1974, quedaría fijada en la suma de $ 1:080.000.00.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30141 En.23-v.en.23.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AMERICAN PRODUCTS S. A.

(Inscripción N.o 34.137)

Av. Italia 4230

Balance al 31 de octubre de 1972

Activo —

Documentos endosados ..	118:200.154
Caja y Bancos	9:946.840
Ctas. y Docum. a cobrar	422:480.434
Existencias	359:378.617
Bienes muebles e Inmueb.	542:006.949
Acciones y valores	24:118.445
Cargos diferidos	76:829.275
Promit. compradores ..	14:051.000
	1:567.011.714

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	804:196.178
Previsiones	54:099.892
Endosatar. de Docum. ..	118:200.154
Reservas y Amortizac. ..	527:632.538
Cap. integrado en trámite autorizado	3:000.000
Capital integrado	80:000.000
Resultados al 31|10|71..	3:077.372
Utilidad del ejercicio ...	26:805.580
	1:567.011.714

Resultados

Resultados brutos	578:661.931
Gastos generales y legales	551:856.351
Utilidad líquida	26:805.580

Destino de las utilidades

A reserva p. Reinvers...	7:702.337
A fondo de reservas	19:103.243
	26:805.580

Aprobados por asamblea del 28|4|73.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 39 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Reg. Pco. Gral. de Comercio el 9|7|1957.

$ 18.000. — 1|pub. — 16057.

BUSA S. A.

(Inscripción N.o 31.311)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$ 2.850.00
Inmuebles	" 384.484.00
Gastos de constitución	" 1.042.00
Resultados	" 126.624.00
	$ 515.000.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$ 135.000.00
Capital Integrado	" 380.000.00
	$ 515.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$ 91.139.00
Gastos de Administración	" 69.016.00
Amort. Gastos Constitución	" 1.041.00
Gastos Comunes	" 311.914.00
	$ 473.110.00

Ganancias —

Reintegro Gastos	$ 473.000.00
Pérdidas del Ejercicio ..	" 110.00
	$ 473.110.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 7 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1955 y anotado con el N.o 1.356 a F.o 177 del L.o 3.

$ 16.800. — 1|pub. — 16090.

MARESA S. A.

(Inscripción N.o 113.806)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$ 243.973.00
Inmuebles	" 322.010.00
	$ 565.983.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	60.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Resultados	"	205.983.00
	$	565.983.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre al 31 de octubre de 1972

Ganancias —

Alquileres	$	574.000.00
	$	574.000.00

Pérdidas —

Gastos comunes	$	175.380.00
Gastos de administración	"	27.326.00
Honorarios	"	60.000.00
Comisiones	"	12.500.00
Impuestos	"	195.672.00
Gastos generales	"	43.300.00
Utilidades del ejercicio.	"	59.822.00
	$	574.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 7 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de agosto de 1963, y anotado con el N.o 6150 a F.o 19 del libro 14.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 16091.

ROMARYN S. A.

(Inscripción N.o 49.251)

Treinta y Tres 1334

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	263.32
Préstamos: $ 1.550.00	3.921.50
Préstamos DMK 19.500.00.	6.055.89
Cuentas Ctes.: m$a 7.673.07	767.31
Deudores	296.10
Deudores: £ 224.77	568.67
Deudores: DMK 4.278.70	1.328.79
Deudores: O$U 7.296.00	8.15
Cuotas sociales	35.000.00
Acciones	5.000.00
	53.209.73

Pasivo —

	U$S
Cuentas Ctes.: O$U 10.065.	11.25
Cuentas corrientes	17.564.33
Acreedores	7.800.00
Capital autorizado	5.000.00
Capital integrado	15.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	7.140.57
Del ejercicio	693.58
	53.209.73

Pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1972 - 31 de diciembre de 1072

Ganancias —

	U$S
Intereses	1.036.95
Utilidad inversión	450.60
	1.487.55

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	150.00
Contribuciones sociales	37.11
Impuestos Argentinos	397.32
Impuestos Uruguayos	28.41
Gastos generales	25.03
Diferencia de cambio	156.10
Ganancia del ejercicio	693.58
	1.487.55

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 30 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3912 al F.o 54 del libro respectivo N.o 12, del día 30 de mayo de 1962.

$ 22.800.00. — 1|pub. — 16159.

REYLES S. A.

(Inscripción N.o 219.295)

Garibaldi 2619

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	7:622.785.15
Deudores varios	18:525.674.13
Muebles, útiles e Inst.	1:170.231.11
Vehículos	3:218.180.00
Gtos. Cons. Sociedad	80 000.00
Intereses a vencer	2:758.186.00
Materiales	15:131.807.15
Pérdidas y ganancias	12.996.96
Acciones a emitir	5:000.000.00
Máq. Herram. y Hormas	9:194.162.45
	62:714.022.95

Pasivo —

Acreedores varios	27:721.236.34
Acreedores fiscales	14:127.791.69
Reservas varias	3:074.066.45
Capital autorizado	5:000.000.00
Capital integrado	5:000.000.00
Utilidades a distribuir	7:790.928.47
	62:714.022.95

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gtos. generales	3:991.263.34
Sueldos y leyes sociales	14:426.503.44
Gravámenes legales	829.129.00
Intereses	3:134.874.67
Amortizaciones	1:278.481.67
Utilidades a distribuir del Ej.	520.970.30
	24:181.222.42

Haber —

Resultado bruto	24:181.222.42
	24:181.222.42

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva ampliación Equipo Producción	260.485.00
A reservas	260.485.30
	520.970.30

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 11 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 3919 del libro N.o 19 al folio 199 el 12 de setiembre de 1968.

$ 21.600. — 1|pub. — 16188.

LIBRA S. A.

(Inscripción N.o 24.937)

Juan Carlos Gómez 1348 Piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Ctas. corrientes deudoras	U$S	7.466.55
Acciones y valores	"	16.425.63
Resultados	"	125.12
Cuentas de orden	"	1.010.00
	U$S	25.027.30

Pasivo —

Ctas. Corr. acreedoras	U$S	2.029.22
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	1.988.08
Cuentas de orden	"	1.010.00
	U$S	25.027.30

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

Gtos de representación en el exterior	U$S	500.00
Gtos. generales	"	799.43
Impuestos	"	61.20
	U$S	1.360.63

Ganancias —

Intereses	U$S	1.300.00
Pérdidas del ejercicio	"	60.63
	U$S	1.360.63

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador certificado

por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 5582 a folio 445.

$ 16.800. — 1|pub. — 16094.

REYLES S. A.

(Inscripción N.o 219.295)

Garibaldi 2619

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	4:047.260.04
Deudores varios	29:512.699.25
Muebles, útiles e Inst.	1:290.727.11
Máquinas, Herram. y Hormas	10:245.996.45
Vehículos	3:218.180.00
Gtos. Const. Sociedad	80.000.00
Intereses y Gtos. a vencer	2:679.951.00
Materiales	12:091.329.35
Pérdidas y ganancias	12.996.96
	63:179.140.16

Pasivo —

Acreedores varios	18:729.663.70
Acreedores fiscales	21:139.081.56
Reservas varias	4:448.323.80
Capital integrado	5:000.000.00
Utilidades a distribuir	13:862.071.10
	63:179.140.16

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gtos. generales	11:114.471.04
Sueldos y leyes sociales	18:203.402.00
Gravámenes legales	424.834.00
Intereses y recargos	9:078.854.10
Amortizaciones	1:374.257.35
Utilidad del ejercicio	6:071.142.63
	46:266.961.12

Haber —

Resultado bruto	46:266.961.12
	46:266.961.12

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva ampliación equipo Producción	2:565.859.00
A reservas	3:505.283.63
	6:071.142.63

Aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 11 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 3919 al folio 199 del libro N.o 19 el 12 de setiembre de 1968.

$ 20.400. — 1|pub. — 16189.

SPRINGFIELD INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 40.003)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja dólares	U$S	487.12
Chase Manhattan	"	77.948.85
Chase Manhattan time account	"	121.400.33
Valores en cartera	"	273.812.00
	U$S	473.736.30

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	295.232.95
Gastos a pagar	"	1.000.00
Impuestos a pagar	"	477.00
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados	"	127.026.35
	U$S	473.736.30

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	11.812.19
	U$S	11.812.19

Pérdidas —

Gastos de representación	U$S	1.000.00
Impuestos	"	450.70
Gastos de administración	"	302.87
Gastos de viaje	"	54.00
Utilidades del ejercicio	"	10.004.62
	U$S	11.812.19

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 22 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7.577 a Fo. 19 del Lo. 9.

$ 16.800.00 — 1|pub. — 16095.

IMPERIAL FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 35.003)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Banco Comercial	$ 11.422.00
Cuentas corrientes	" 3.802.00
Resultados	" 4.776.00
	$ 20.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$ 20.000.00
	$ 20.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de administración	$ 56.684.00
Impuestos	" 579.00
	$ 57.263.00

Ganancias —

Diferencia de Cambio	$ 9.134.00
Pérdidas del Ejercicio	" 48.129.00
	$ 57.263.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 12 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1956 y anotado con el número 7.487 a F.o 43 del L.o 5.

$ 14.000. — 1|pub. — 35003.

CALATAYUD S. A.

(Inscripción N.o 60.456)

Juan Carlos Gómez 1348 (P.o 7)

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$ 1.244.00
Inmuebles	" 1:055.544.00
Resultados	" 191.712.00
	$ 1:248.500.00

Pasivo —

Documentos a Pagar	$ 748.500.00
Capital Integrado	" 500.000.00
	$ 1:248.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Ganancias —

Reintegro Gastos	$ 285.000.00
	$ 285.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 229.922.00
Gtos. de Administración	" 22.413.00
Utilidades del Ejercicio	" 32.665.00
	$ 285.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	$ 32.665.00
A Disminuir Pérdidas Anteriores	$ 32.665.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 12 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni.

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1962 y anotado con el N.o 5.929 a F.o 106 del L.o 12.

$ 16.000. — 1|pub. — 16097.

ROYAL FUNDS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 241.376)

Juan Carlos Gómez 1348 piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	22.783.93
Gastos de constitución ..	"	800.00
Resultados	"	1.416.07
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado Clase A	U$S	15.000.00
Capital integrado Clase B	"	10.000.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones	U$S	720.00
Impuestos	"	111.00
Gastos de administración..	"	280.74
Amortiz. gastos de constitución	"	200.00
	U$S	1.311.74

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 15 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — Division Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Fs. 3 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|4|69 y anotado con el N.o 1.667 a F.o 320 del L.o 19.

$ 14.000. — 1|pub. — 16098.

TERYL S. A.

(Inscripción N.o 203.754)

Av. 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6

Balance al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	8.246.23
Cuentas a cobrar	900.192.00
Inmuebles	8:000.000.00
Resultados al 31|3|72	327.921.77
	9:236.360.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	169.452.00
Reservas Reval inmueble..	7:547.000.00
Capital integrado	800.000.00
Utilidad del ejercicio	719.908.00
	9:236.360.00

Resultados

Resultados brutos	900.000.00
Gastos generales y legales.	180.092.00
Utilidad líquida	719.908.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 27|5|1966.

$ 12.800. — 1|pub. — 16230.

REBLON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 48.243)

Avenida Agraciala 3887

Balance al 28 de febrero de 1973

Activo —

Suscrip. de acciones ..	3:020.000.00
Caja y bancso	7:625.901.00
Ctas. y Docum. a cobrar	14:712.023.00
Mercaderías	37:398.900.00
Instalac., Mbles. y útiles	2:886.123.00
Promitentes compradores	4:255.000.00
	69:897.947.00

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	21:468.035.00
Reservas y Amortiz. ..	10:932.938.00
Capital Suscr. a integrar	3:020.000.00
Capital integrado	5:000.000.00
Utilidad del ejercicio ..	23:476.974.00
	69:897.947.00

Resultados

Resultados brutos	58:313.003.00
Gtos. Grles. y legales ..	34::836.029.00
Utilidad líquida	23:476.974.00

Destino de los utililades

A reserva P. Manten. Cap. Circ.	2:774.303.00
A fondo de reserva	20:702.671.00
	23:476.974.00

Aprobados por la asamblea, del 30 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del L.o Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de junio de 1961.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 16233.

URFIX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 154.518)

Convención 1126

Balance al 31 de enero de 1973

Activo —

Cargos diferidos	719.158.00
Caja y bancos	4:697.102.00
Ctas. y Docum. a cobrar.	62:990.066.29
Existencias	35:836.427.00
Instalc., Mbles. y útiles.	933.359.40
Acciones a emitir	2:500.000.00
Acciones	37.200.00
Suscriptores de acciones	50.000.00
Resultados	10:515.154.03
	118:278.466.72

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	67:373.958.16
Reservas y amortizaciones	45:904.508.56
Capital suscrito a integrar	50.000.00
Capital Autor. a suscribir	2:500.000.00
Capital integrado	2:450.000.00
	118:278.646.72

Resultados

Resultados brutos	38:209.520.57
Gtos. Grles. y legales ..	48:724.674.60
Pérdida líquida	10:515.154.03

Aprobados por la asamblea, del 21 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del L.o Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de noviembre de 1964.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 16231.

ARLES HOLDING S. A.

(Inscripción N.o 106.138)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	37
Inversiones en el exterior..	"	1:427.497
Pérdidas anteriores	"	38.125
	$	1:465.659

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:265.659
Capital integrado	"	200.000
	$	1:465.659

No existe cuadro de resultados.

No han sido oconsiderados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 12|4|62.

$ 16.400. — 1|pub. — 16224.

LOVY Y RUSONIK S. A.

(Inscripción N.o 12.454)

Blandengues 1778

Balance al 31 de enero de 1973

Activo —

Promitente comprador	800.000.00
Caja y Bancos	7:435.530.00
Cuentas y documentos a cobrar	47:732.431.00
Existencias	17:726.673.00
Máquinas, muebles, útiles y vehículos	8:643.584.00
Acciones	2:016.263.00
Suscrip. de acciones	2:141.868.00
Acciones a emitir	10:000.000.00
Cargos diferidos	109.428.00
	96:605.777.00

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	44:435.540.00
Reservas y amortizaciones	14:484.346.00
Capital Suscr. a integrar	2:141.868.00
Capital Autor. a suscribir	10:000.000.00
Capital integrado	7:858.132.00
Resultados a distribuir	17:685.891.00
	96:605.777.00

Resultados

Resultados brutos	78:945.275.30
Gastos generales y legales	61:259.384.30
Utilidad líquida	17:685.891.00

Las utilidades se destinan a:

Res., Manten. Cap. Circul.	1:772.667.00
Reserva p. reinversiones.	1:964.461.00
Fondo de reservas	13:948.763.00
	17:685.891.00

Aprobados por asamblea del 28|7|1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 10|5|1972.

$ 17.200. — 1|pub. — 16235.

BELDEN S. A.

(Inscripción N.o 42.579)

Luis P. Ponce N.o 1543

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	1:036.553.00
Cuentas a cobrar	598.00
Acciones a emitir	500.000.00
Inmuebles	235.970.00
Suscriptores de acciones	250.000.00
	2:023.123.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	232.884.00
Amortizaciones	19.189.00
Capital suscripto a integrar	250.000.00
Capital autorizado	500.000.00
Capital integrado	250.000.00
Resultados al 31|12|971	584.218.00
Utilidad del ejercicio	186.832.00
	2:023.123.00

Resultados

Resultados brutos	805.184.00
Gastos generales y legales	618.352.00
Utilidad líquida	186.832.00

Las utilidades se destinan a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 22 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de marzo de 1960.

$ 16.000.00 — 1|pub. — 16237.

MIGUEL MINSKAS S. A.

(Inscripción N.o 192.521)

Nueva Palmira 1735|39

Balance al 28 de febrero de 1973

Activo —

Caja y bancos	27:191.389.00
Ctas. y Docum. a cobrar	74.481.143.00
Existencias	76:932.761.00
Instalac., muebles y útiles	741.747.00
Acciones	123.000.00
Acciones a emitir	10:140.000.00
	189:610.040.00

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	75:525.954.00
Resultados al 28|2|972	2:981.305.00
Reservas y amortizaciones	66:851.776.00
Capit. autorizado a suscribir	10:140.000.00
Capital integrado	17:360.000.00
Utilidad del ejercicio	16:751.005.00
	189:610.040.00

Resultados

Resultados brutos	45:430.699.37
Gastos generales y legales	28:679.694.37
Utilidad líquida	16:751.005.00

Destino de las utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	4:911.890.00
A reserva para inversiones	70.00.000
A Fondo de Reserva	11:769.115.00
	16:751.005.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1967.

$ 16.400.00 — 1|pub. — 16238.

LA MANCHEGA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.378)

Rafael Eguren 3344

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y bancos	14:317.435.00
Deudores varios	21:348.691.00
Mercaderías, Mta. primas etc.	86:556.275.00
Deuda Pública	1:349.000.00
Muebles y máquinas	33:384.493.00
Inmuebles	45:211.423.00
Bienes intangibles	2.00
Caja de Jubilaciones	51.216.00
	202:218.535.00

Pasivo —

Acreedores varios	25:163.449.00
Bancos (Cta. vales)	2:250.000.00
Ibligaciones a pagar	6:613.637.00
Acreedores fiscales	568.220.00
Cap. integrado y Ctas. Deriv.	167:621.229.00
	202:218.535.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

Sueldos y jornales	14:532.794.00
Impuestos	12:478.731.00
Leyes sociales	3:936.449.00
Gastos generales etc.	27:794.974.00
Utilidad a distribuir	53:856.188.00
	112:599.136.00

Ganancias —

Ventas etc.	110:882.071.00
Bonificaciones Impositivas	1:717.065.00
	112:599.136.00

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva por mantenimiento capital circulante	4:607.222.00
Reserva por reinversiones	33:589.375.00
Fondo de reserva	15:569.591.00
	53:856.188.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los piados a Folio 320 del Libro

presentes estados se hallan co. Copiador de Cartas, certificado con el N.o 9263 al Folio 200, del Libro N.o 12 con fecha octubre 29 de 1962.

$ 21.600.00. — 1|pub. — 16255.

PEDRO GUTMAN S. A.
(Paysandú)

(Inscripción N.o 132.753)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Bancos	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	17.967.00
	$	117.967.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Utilidades	"	17.967.00
	$	117.967.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación ...	$	54.838.00
Utilidades	"	588.00
	$	55.426.00

Ganancias —

Comisiones	$	55.426.00
	$	55.426.00

Utilidades a reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 4 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro de Actas, certificado, el 6 de diciembre de 1965, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 16259.

BANTEX S. A.

(Inscripción N.o 45.160)

Piedras 492

Balance al 28 de febrero de 1973

Activo —

Caja y Bancos	3:825.554.00
Ctas. y Docum. a cobrar	68:996.587.00
Existencias	123:859.741.00
Instalac., muebles y útiles	102:091.536.00
Documentos descontados ..	10:512.518.00
Acciones a emitir	500.000.00
Cargos diferidos	934.883.00
	310:720.819.00

Pasivo —

Cuentas y Docum. a pagar	130:864.416.00
Reservas y amortizaciones	127:470.985.00
Capital integrado	19:500.000.00
Capital Autor. a suscribir	500.000.00
Utilidad del ejercicio	32:385.418.00
	310:720.819.00

Resultados

Resultados brutos	132:262.364.74
Gastos generales y legales	99:876.946.74
Utilidad líquida	32:385.418.00

Destino de las utilidades:

A Res. Manten. Capital Circulante	12:385.974.00
A Res. por reinversiones..	13:240.153.00
A fondo de reserva	6:759.291.00
	32:385.418.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2|6|1947.

$ 16.400. — 1|pub. — 16239.

PEDRO GUTMAN S. A.

(Inscripción N.o 132.753)

Paysandú

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Bancos	$	100.000
Ctas. Ctes.	"	23.725
	$	123.725

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000
Utilidades	"	23.725
	$	123.725

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación	$	76.242
Utilidades	"	5.768
	$	82.000

Ganancias —

Comisiones	$	82.000
	$	82.000

Utilidades a reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 10 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Actas certificado el 6|12|65 por el Registro P. de Comercio.

$ 14.000. — 1|pub. — 16260.

MAXI S. A.

J. J. Rousseau 4038

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	1:000.000.00
Suscriptores de acciones ..	"	1:500.000.00
Acciones a emitir	"	2:500.000.00
	$	5:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Capital suscrito	"	1:500.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	2:500.000.00
	$	5:000.000.00

Las cuentas de resultados no tuvieron movimiento en el período.

30|4|71. (1.a integración a iniciación de actividades).

30|12|71. (Fecha de cierre del primer ejercicio).

Aprobados por asamblea general ordinaria de 15 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de diciembre de 1971.

$ 12.000.00 — 1|pub. — 16248.

MAXI S. A.

J. J. Rousseau 4038

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	35.501.00
Depósitos en garantía	"	720.000.00
Gastos técnicos de montaje	"	1:632.208.00
Gastos de constitución ...	"	406.720.00
Instalaciones industriales ..	"	707.339.00
Maquinaria y equipo	"	1:532.820.00
Materia prima	"	516.436.00
Resultado del ejercicio ...	"	1:153.930.00
	$	6:704.954.00

Pasivo —

Cuenta Cte. directores	$	400.000.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
Caja de Jubilaciones	"	834.699.00
Caja de Asignaciones	"	260.927.00
Imp. ventas y servicios ...	"	209.328.00

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos de representación ..	$	29.507.00
Gastos de administración .	"	40.474.00
Gastos de movilización ...	"	173.288.00
Gastos de limpieza	"	4.806.00
Gastos de alojamiento	"	39.890.00
Gastos de locomoción	"	103.913.00
Gastos fijos de planta ...	"	908.323.00
Gastos generales	"	4.584.00
Alquileres	"	840.000.00
Impuestos	"	106.009.00
Reparac. y mantenimiento	"	130.000.00
Sueldos y jornales	"	769.520.00
Decreto 673|968	"	58.722.00
Leyes sociales	"	254.927.00
Honorarios	"	80.000.00
Costo de fabricación	"	1:899.967.00
	$	5:443.930.00

Ganancias —

Ventas	$	4:290.000.00
Resultado del ejercicio ..	"	1:153.930.00
	$	5:443.930.00

El resultado del ejercicio queda en activo nominal.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 15 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de diciembre de 1971.

$ 27.200.00 — 1|pub. — 16249.

PEDRO GUTMAN S. A.

(Paysandú)

(Inscripción N.o 132.753)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Bancos	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	31.025.00
	$	131.025.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Utilidades	"	31.025.00
	$	131.025.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación	$	77.165.00
Utilidades	"	7.300.00
	$	84.465.00

Ganancias —

Comisiones	$	84.465.00
	$	84.465.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 17 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro de Actas, certificado, el 6 de diciembre de 1965, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 16261.

INMOBILIARIA IMPULSO S. A.

(Inscripción N.o 38.327)

Rincón 545, 1er. piso

Balance de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	639.559.00
Gastos de constitución .	"	40.280.00
Inmuebles	"	769.000.00
Suscripción de acciones .	"	30.000.00
	$	1:748.839.00

Pasivo —

Acreedores	$	26.000.00
Banco Hipotecario	"	13.291.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio ..	"	11.736.00
Capital integrado	"	700.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Reserva inmuebles	"	10.350.00
Resultados ejercicios anteriores	"	581.703.00
Utilidades ejercicio 1971 1972	"	105.759.00
	$	1:748.839.00

Balance de resultados: 1.o de diciembre de 1971 al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$	428.191.00
Gravámenes legales ...	"	110.601.00
Seguros	"	10.041.00
Utilidades ejercicio 1971 1972	"	105.759.00
	$	654.592.00

Ganancias —

Alquileres	$	654.592.00
	$	654.592.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de accionistas, realizada el día 1.o de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos, a folios 60 y 61, del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de marzo de 1958, y anotado con el N.o 659 al folio 236 del libro N.o 6.

$ 18.000.0. — 1|pub. — 16281.

INDARE S. A.

(Inscripción N.o 2.922)

Sarandí 342 Esc. 102

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	4:385.409
Deudores en cta. corriente	"	46:946.043
Depósitos en garantía	"	198.981
Acciones	"	6.000
Materiales y repuestos	"	12:658.770
Combust. y lubricantes..	"	2:217.416
Explosivos	"	1:887.193
Talleres	"	3:251.451
Materiales en yacimientos.	"	1:632.600
Maquinarias y herramientas	"	150:129.332
Construcciones	"	2:851.087
Poblaciones	"	4:275.927
Autos y camiones	"	47:428.409
Muebles y útiles	"	474.561
Embarcaciones	"	4:022.048
Material rodante y vías..	"	16:775.915
Inmuebles	"	16:321.278
Instalaciones	"	12:819.384
Impuestos, Ventas y Servicios (retenciones) ..	"	1:909.537
Derechos a reembolsar ..	"	10.483
Impuestos pagados por anticipado	"	46.457
Gastos de organización ..	"	1
	$	330:248.281

Cuentas de orden:

Autorizaciones de exportación a cumplir	$	50:044.441
Reclamos con Cías. de seguros	"	4:031.674
	$	54:076.115

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:960.704
Acreedores del exterior....	"	122:900.576
Acreedores por obligaciones fiscales	"	1:828.349
Acreedores por obligaciones sociales	"	833.038
Banco de Previsión Social (Aportes Cons.)	"	7:430.715
Dividendos a pagar	"	9:192.280
Honorarios Directorio y Síndico	"	1:650.000
Liquidaciones pendientes .	"	5:699.511
Obligaciones a pagar	"	18:488.788
Previsión para cargas sociales	"	6:485.495
Previsión para tributos municipales	"	1:000.000
Previsión para impuestos nacionales	"	2:000.000
Premios de seguros	"	991.412
Capital realizado	"	18:400.000
Pérdidas y ganancias	"	5:695.472
Fondo de reserva legal....	"	1:633.656
Fondo despidos	"	1:720.000
Fondo seguros	"	1:095.008
Fondo de previsión	"	53.461
Reserva fondo revaluaciones	"	30:061.828
Fondo renovación equipos.	"	900.000
Fondo reserva especial ..	"	36:103.367
Fondo reserva reinversiones activo fijo	"	14:594.850
Utilidad del ejercicio	"	35:529.784
	$	330:248.281

Cuentas de orden:

Banco Central — Cta. Exportaciones	$	50:044.441
Seguros pendientes de liquidación	"	4:031.674
	$	54:076.115

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Materiales producidos ..	$ 86:017.058.35
Producidos varios	" 1:609.426.00
Intereses	" 29.092.51
	$ 87:655.576.86

Pérdidas —

Gtos. generales	$ 41:858.625.28
Conservación poblaciones .	" 445.746.58
Amortizaciones	" 9:821.421.00
	$ 52:125.792.86
Utilidad del Ej.	$ 35:529.784.00
	$ 87:655.576.86

Reserva estatutaria	$ 710.596.00
Dividendos a pagar	" 18:400.000.00
Honorarios Directorio y Síndico	" 2:000.000.00
Retribución colaboradores	" 419.188.00
	$ 21:529.784.00
A cuenta nueva	" 14:000.000.00
	$ 35:529.784.00

Aprobados por la asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 101 al 102 del Libro Inventario rubricado en el R. Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1964.

$ 44.400. — 1|pub. — 16288.

PEDRO GUTMAN S. A.

(Paysandú)

(Inscripción N.o 122.753)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Bancos	100.000
Ctas. Ctes.	51.777
Vehículos	1:200.000
	1:351.777

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Utilidades	51.777
Acreedores varios	800.000
	1:351.777

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación	77.998
Utilidades	20.752
	98.750

Ganancias —

Comisiones	98.750
	98.750

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 11 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del Libro "Actas", certificado el 6 de diciembre de 1965 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 14.800.00. — 1|pub. — 16262.

RYBALCO S. A.

(Inscripción N.o 169.729)

Sarandí 356 (Esc. 17)

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja	91.060.40
Banco Previsión Social	35.588.40
Inmuebles	3:904.907.20
Pérdidas y ganancias	268.444.00
	4:300.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:500.000.00
Acreedores varios	2:800.000.00
	4:300.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

Impuestos y Contribuciones ...	145.320.00
Gastos generales	600.00
	145.920.00

Ganancias —

Bonificación fiscal	2.802.00
Pérdida neta	143.118.00
	145.920.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 6 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de enero de 1968.

$ 14.400.00. — 1|pub. — 16289.

PEDRO GUTMAN S. A. (Paysandú)

(Inscripción N.o 182.753)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Bancos	100.000
Cuentas corrientes	51.777
Vehículos	2.700.000
Caja	297.054
	3:148.831

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Utilidades	1:848.831
Acreedores varios	800.000
	3:148.831

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación	108.461
Utilidades	1:799.054
	1:995.515

Ganancias —

Comisiones	1:995.515
	1:995.515

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 11 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Actas, certificado el 6 de diciembre de 1965 por el Registro Público de Comercio.

$ 15.200. — 1|pub. — 16263.

SHERLON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 94.288)

Plaza Independencia 811 (piso 1.o)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	$	6:059.322.00
Inversiones en el Exterior	"	52:861.200.00
Pérdidas y ganancias	"	835.631.00
	$	59:756.153.00

Pasivo —

Acreed. en el Exterior ..	$	31:920.000.00
Capital integrado	"	4:000.000.00
Reservas	"	23:836.153.00
	$	59:756.153.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	18.840.00
Impuestos	"	78.388.00
	$	97.228.00

Aún no han sido sometidos a aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 31 de agosto de 1962, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 12.400.00. — 1|pub. — 16264.